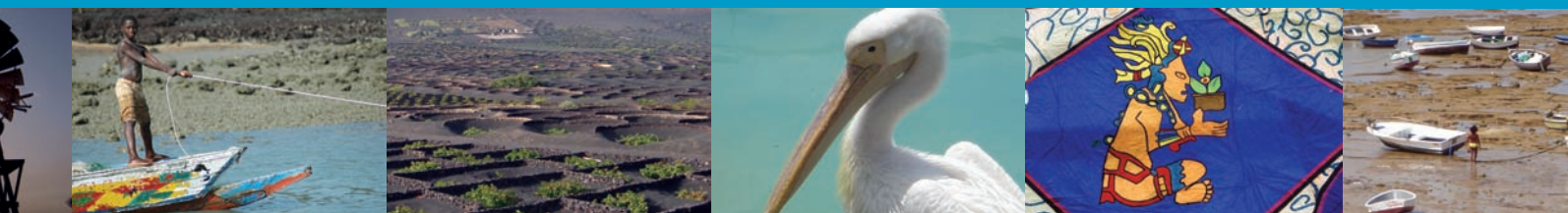


Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO



Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española

Índice

	Prólogo	3
	Proceso de elaboración y agradecimientos	5
1	Presentación	7
	1.1. Referentes y principios.....	7
	1.2. Objeto y actores implicados.....	7
	1.3. Estructura y contenidos	8
	1.4. Retos de adaptación en el contexto internacional.....	9
2	Justificación	11
	2.1. Situación mundial en medio ambiente	11
	2.2. Antecedentes y evolución del sector en la Cooperación Española	11
	2.3. Ubicación de la Estrategia en el Plan Director y en el nuevo ciclo de planificación de la DGPOLDE	12
3	Marco de referencia	13
	3.1. Marcos normativo e institucional	13
	3.2. Marco teórico	17
	3.2.1. Principios operativos	20
	3.2.2. Enfoques de desarrollo	22
	3.2.3. Conceptos	25
4	Marco de intervención	31
	4.1. Marco metodológico	31
	4.1.1. Cruce con prioridades horizontales del Plan Director 2005-2008	31
	4.1.2. Cruce con prioridades sectoriales del Plan Director 2005-2008	31
	4.1.3. Sector prioritario: Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	33
	4.1.3.1. Objetivos estratégicos	37
	4.1.3.2. Líneas estratégicas y actuaciones prioritarias	38
	4.1.3.3. Pautas de intervención	82

	4.2. Marco instrumental	84
	4.3. Marco geográfico	93
5	Proceso de difusión y puesta en práctica de la Estrategia.....	111
6	Proceso de seguimiento y evaluación de la Estrategia	113
	Notas	115
	Acrónimos	117
	Bibliografía y webs de interés.....	123
	Anexos (sólo disponible en versión digital en www.maec.es)	
	I. Situación ambiental mundial	
	II. AOD medio ambiente	
	III. Marco normativo	
	IV. Marco institucional	

Prólogo

Cada día es más evidente que el actual modelo de desarrollo económico y tecnológico limita enormemente la regeneración del medio ambiente y de los ecosistemas. La degradación del entorno medioambiental está afectando con especial dureza a las zonas en desarrollo, donde están los más dependientes de los recursos naturales y los más vulnerables ante los problemas ambientales globales. Ellos son los que además basan en la explotación de los servicios ambientales y los que usan la naturaleza como fuente de alimento, salud y vivienda. También son los que a su vez tienen menor capacidad de respuesta. Es especialmente dramático que quienes menos han contribuido históricamente a la degradación medioambiental sufran mayormente sus destructivos efectos. En Níger, el número de niños nacidos bajos de peso se incrementa en un 72% en años de sequía; en la India, los años de inundaciones se traducen en una reducción del 19% de la escolarización de las mujeres; el número de afectados por malaria en el mundo se estima que podría incrementarse entre 220 y 400 millones de personas por el aumento de las temperaturas.

Desde la Cumbre de la Tierra en 1992, los convenios y declaraciones internacionales están colocando en el centro de mira el modelo del desarrollo sostenible y equilibrado, para que no comprometa las necesidades de las generaciones futuras. Son precisamente los países con un índice de desarrollo humano medio y bajo los que albergan las regiones con mayor biodiversidad del planeta, con todo lo que esto implica: reducción drástica de sus posibilidades de luchar contra la pobreza y menores oportunidades de desarrollo para las generaciones futuras.

Cada vez tienen menos autoridad las voces que niegan la necesidad de adoptar medidas urgentes, y en la comunidad internacional ya se ha implantado la conciencia de que todos debemos contribuir a frenar la pérdida de biodiversidad, el avance de la desertificación, el cambio climático y abordar como retos inexcusables la gestión integral del agua, su abastecimiento y el saneamiento universal. España asume plenamente la parte que le corresponde en este desafío global dentro de nuestro compromiso con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La conservación del medio ambiente y lucha contra la pobreza son dos caras de la misma moneda.

Desarrollando las previsiones del Plan Director de la Cooperación española, la Estrategia Sectorial de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible supone un gigantesco avance al considerar este factor como un elemento imprescindible para poder alcanzar un desarrollo social y económico sostenible. Este documento recoge aspectos como el cambio climático, la biodiversidad o la desertificación, y destaca además la importancia de incluir en nuestras actuaciones una buena gestión de los recursos naturales, un fortalecimiento de la gobernanza ambiental y de las capacidades endógenas, así como un impulso de la educación ambiental y las investigaciones socioambientales como motores de mejora. El agua es también una parte fundamental en este documento: el derecho al abastecimiento y saneamiento a través de políticas públicas basadas en una gestión integral del recurso hídrico.

Para poder luchar eficazmente, es fundamental promover la coherencia de políticas de acuerdo a los compromisos internacionales asumidos por el Gobierno de España. Este documento sectorial nace con vocación de proporcionar un marco de actuación coordinado para todos los actores de la Cooperación Española que trabajan en el ámbito medioambiental. Será el trabajo de todos y todas el que asegure el buen camino de los esfuerzos en pro de la lucha contra la pobreza y la preservación de nuestro entorno. En definitiva: del presente y futuro por igual para todos y todas.

Proceso de elaboración y agradecimientos

La Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española se ha elaborado, junto a otras estrategias sectoriales, en el marco del fortalecimiento del proceso de planificación para mejorar la calidad de la ayuda de la Cooperación Española para el Desarrollo, planteada en el *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008*.

El proceso de elaboración del documento ha contado con dos fases diferenciadas: la primera se inició en el año 2005 con la elaboración de un análisis cuantitativo sobre el volumen y tipo de ayuda destinado a medio ambiente, y con el estudio sobre la evolución de este sector y de otros vinculados al mismo; en la segunda fase, se realizó un análisis cualitativo sobre los instrumentos y herramientas destinadas a mejorar la eficacia de la ayuda. Para ello se analizó la anterior estrategia de Medio Ambiente de la Cooperación Española 2001-2004, y se valoró el cumplimiento de sus objetivos y las dificultades de su puesta en práctica, así como los nuevos retos surgidos en el panorama internacional. En este marco se evaluó desde la DGPOLDE el programa Araucaria, pues se trataba del primer programa específico de medio ambiente de la AECl que ya llevaba una década en funcionamiento, lo que permitió obtener información sobre su desempeño, resultados y participación de los diferentes actores en la gestión del programa. Con ese objetivo se realizó una ronda de entrevistas con todas las instituciones, tanto de la administración central como de la descentralizada y de las organizaciones de la sociedad civil que habían participado o seguían vinculadas al programa.

Una vez puesta en marcha la evaluación del programa Araucaria, analizados los principios y los criterios de intervención del programa Azahar y elaborado el análisis cuantitativo sobre la Ayuda Oficial al Desarrollo destinada a medio ambiente, imprescindible para el diseño del marco de referencia de la Estrategia, se comenzó en mayo del 2006 la elaboración del marco de intervención del borrador de la Estrategia, y se mantuvieron reuniones y consultas con un grupo de especialistas nacionales e internacionales en la materia. Tras la elaboración del primer borrador en septiembre del 2006, se pasó a consulta de los especialistas sectoriales de la DGPOLDE que estaban elaborando y/o coordinando las demás estrategias sectoriales. En el proceso de coherencia entre los distintos documentos de otras estrategias sectoriales se integraron los aspectos ambientales en cada una de ellas.

Una vez incorporadas las sugerencias recibidas, se organizaron talleres temáticos en la AECl, en los que participaron: el Gabinete técnico, la Subdirección General de Programas y Convenios Culturales y Científicos, y los programas Araucaria, Azahar y Nauta; La Dirección General del agua, la Dirección General para la Biodiversidad y la Unidad de Educación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y centros de investigación vinculados, el Organismo Autónomo de Parques Nacionales, la Oficina Española de Cambio Climático, la fundación Biodiversidad y la fundación CONAMA; y los Grupos de Agua y Cambio Climático y Lucha contra la Pobreza de la Coordinadora de ONGD (CONGDE). Tras los talleres individuales se organizó un taller general con la participación de los Ministerios, de la AECl, de la CONGDE y de numerosas organizaciones e instituciones especialistas en medio ambiente con experiencia a nivel regional, en investigación e intervención directa en el terreno.

Finalmente, la Estrategia se presentó a los órganos consultivos y de coordinación de la Cooperación Española: el Consejo de Cooperación al Desarrollo, la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional, la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo y la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan Director y del PACI. Así, se culminó un proceso participativo que ha buscado el consenso, la coherencia de políticas y la armonización entre actores implicados en torno al medio ambiente, clave para la puesta en marcha de la presente Estrategia.

La participación de los diferentes agentes de cooperación en la elaboración de la Estrategia ha permitido contemplar y enriquecer el documento a partir de una visión más amplia e integradora en función de la experiencia y capacidades de cada institución. Para su elaboración, ha sido fundamental el apoyo recibido de numerosas instituciones y personas, a las que se quiere agradecer el esfuerzo realizado, especialmente: a los programas de la AECl, por su participación y comentarios a dicho documento; al Ministerio de Medio Ambiente (MMA), por sus aportaciones en los temas de educación socioambiental, biodiversidad, agua y cambio climático; al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), por sus aportaciones en el tema de agricultura y desarrollo rural; al Ministerio de Sanidad y Consumo (MSC), por sus aportaciones en el tema

de salud ambiental; al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITyC), por sus comentarios a los temas de industria; a la Fundación IPADE, Ingeniería Sin Fronteras, Prosalud, Acción contra el Hambre, ACSUR las Segovias de la CONGDE, por sus aportaciones al tema del agua y del saneamiento; al Instituto de Cooperación en Habitabilidad Básica, por sus aportación al tema de habitabilidad básica; a Sustainlabour y Confederación Sindical de Comisiones Obreras, por su visión de conjunto y aportaciones concretas en sustancias químicas; al programa de Bosques WWF/Adena, por sus comentarios en los temas de bosques; a la Sociedad Española de Agricultura Ecológica (SEAE), por sus aportaciones al borrador en los temas de agricultura y participación en el taller.

Se agradece muy especialmente el trabajo realizado por: Francisco Javier Alonso Castillo, por el diseño, redacción del documento y coordinación del proceso de elaboración y consulta; a la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo (DGPOLDE); al Grupo TRAGSA, por su participación en el proceso y su continuada y desinteresada aportación durante la elaboración del documento; a la Comisión de Recursos Genéticos para la Agricultura y la Alimentación (CGRFA) de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), por sus comentarios generales en el enfoque estratégico, así como en recursos genéticos y biodiversidad; a la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral del Ministerio de Sanidad y Consumo (MSC), por sus comentarios sobre sanidad ambiental; a la Subdirección General de Zonas desfavorecidas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), por sus consideraciones sobre desarrollo rural; al Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC); a la Sociedad Española de Agricultura Ecológica (SEAE), por sus aportaciones al borrador en los temas de agricultura y participación en el proceso; al Centro de Extensión Universitaria de Divulgación Ambiental de Galicia-CEIDA, por sus aportaciones en educación ambiental y participación desinteresada en el proceso; al Grupo de Investigación en Economía de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente (ECOMAS) y a la Universidad de las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), Cátedra UNESCO en Planificación Turística y Desarrollo Sostenible de la ULPGC, por sus aportaciones y participación desinteresada en el proceso.

1

Presentación

1.1. Referentes y principios	7
1.2. Objeto y actores implicados	7
1.3. Estructura y contenidos	8
1.4. Retos de adaptación en el contexto internacional	9

1 Presentación



La Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española se elabora para dar cumplimiento a las prioridades que sobre medio ambiente contempla el *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008* (Plan Director 2005-2008) y en la vigente Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID).

1.1. Referentes y principios

La normativa nacional se basa en los compromisos asumidos por España en la ratificación de los convenios internacionales establecidos en las conferencias mundiales de la Organización de Naciones Unidas (ONU), en las resoluciones y comunicaciones establecidas por la Comisión Europea, vinculantes para los Estados miembros, en materia de cooperación al desarrollo; y en las directrices y recomendaciones emanadas por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (CAD-OCDE) para el medio ambiente.

- **Los referentes internacionales ineludibles en medio ambiente para la Cooperación Española son cuatro:** el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. Asume el reto, con la comunidad internacional, de los objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), suscritos en la Cumbre del Milenio de la ONU (2000), en cumplimiento de la Agenda Internacional contra la pobreza, en especial el Objetivo 7: garantizar la sostenibilidad ambiental.
- **La Estrategia se basa en los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (1992)**, actualmente vigentes, complementados con los de la **Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002)**, así como los emanados de la Declaración Universal de los **Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales**. Asume que, para responder a la problemática medioambiental, es necesario un enfoque integral desde la óptica de la sostenibilidad, donde es necesario unificar y determinar criterios para las diferentes intervenciones y sectores de la Cooperación Española que influyen en el estado ambiental y en la capacidad de desarrollo de las personas. Trata de adaptarse a las nuevas modalidades de ayuda y a los principios derivados de la Declaración de París (2005), con lo que se adecua de este modo a los actuales requerimientos de la agenda internacional de desarrollo.
- Se toma conciencia de los múltiples factores que condicionan el desarrollo sostenible y que tienen especial relevancia para la persistencia de la pobreza, la desigualdad y el deterioro ambiental. Considera imprescindible el **alineamiento en el ámbito internacional en torno a la gobernanza ambiental**, que implica el reconocimiento de derechos a la sociedad¹, mediante la suma de disposiciones jurídicas, sociales, económicas y políticas que actúen según un desarrollo rural como base territorial que considere ampliamente los aspectos ambientales, sociales, culturales, de género y las alternativas de intervención y los sectores económicos en vías de un desarrollo sostenible.

1.2. Objeto y actores implicados

- **La Estrategia tiene como objeto**, por un lado, **facilitar la gestión** de la Cooperación Española y por otro, **reforzar la coherencia de políticas** de las distintas administraciones, tanto la general, como las autonómicas y locales. Promueve la complementariedad y armonización entre todas las organizaciones españolas, y es un importante mecanismo de difusión en los organismos internacionales donde España participa para facilitar la armonización con ellos y aportar propuestas de posicionamiento y contenido en los foros internacionales; puede ser una fuente de información, reflexión y referencia que favorezca el acercamiento, identificación y alineamiento con los países socios y sus organizaciones especializadas en el sector de medio ambiente.
- **La Estrategia va dirigida a todos los actores de la Cooperación Española**, representados en los órganos consultivos (Consejo de Cooperación al Desarrollo, Comisión Interministerial de Cooperación Interna-

cional y Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo) quienes han participado en el proceso de consulta para el diseño de la misma, y serán los responsables de aplicarla en su fase de puesta en práctica. Puede ser un documento de consulta y difusión para aquellas organizaciones internacionales y de los países socios que quieran utilizarla, a modo de carta de presentación de la Cooperación Española.

1.3. Estructura y contenidos

El **Objetivo General** de la Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española es: "Apoyar y promover a escala local, regional y estatal aquellas políticas públicas que contribuyan al desarrollo sostenible y que cuenten con la participación de la sociedad civil en dichos procesos".

La Estrategia se **estructura** en cuatro partes estrechamente interrelacionadas:

PARTE I. Introducción y Justificación: contiene una primera parte que muestra un análisis general sobre la situación mundial en materia de medio ambiente, y se centra en algunos sectores considerados claves para el desarrollo. Igualmente, se expone la relación y los impactos que tienen ciertos sectores en el medio ambiente y en el desarrollo sostenible, y las limitaciones y potencialidades que tiene el medio ambiente en dichos sectores. A esto le sigue un análisis de la evolución de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) de la Cooperación Española, donde se constatan los esfuerzos para unificar las actuaciones de medio ambiente de los principales actores de la cooperación en torno a los programas Araucaria, Azahar y Nauta, creados al final de la década de los noventa y principios del siglo XXI.

PARTE II. Marco de referencia: está integrado por los marcos normativos internacional y nacional, que fundamentan e inspiran el marco teórico del documento, constituyéndose un elemento esencial de posición estratégica y definición de los principios, enfoques y conceptos que guiarán a los actores de la cooperación en el sector de medio ambiente. Sus contenidos se extraen de los convenios fundamentales y de la literatura especializada en medio ambiente. El marco de referencia contiene también el marco institucional que se incluirá completo en el anexo IV, a modo de guía de consulta sobre las diferentes instancias que tienen competencias en la materia.

PARTE III. Marco de intervención: es el eje central de la Estrategia, pues incluye el marco metodológico, donde se determinan las principales pautas de intervención en el cruce con las prioridades horizontales del Plan Director 2005-2008 y el cruce intersectorial. Se define el objetivo general, los objetivos estratégicos, las líneas estratégicas y las actuaciones prioritarias.

Las múltiples dificultades que condicionan el desarrollo sostenible requieren de un enfoque estratégico holístico e integrado que permita relacionar explícitamente las necesidades humanas, en cuanto a sus derechos sociales básicos y a su desarrollo económico, con la capacidad biológica de los ecosistemas para satisfacerlas. Esto conlleva un conjunto efectivo de intervenciones a diferentes niveles (político, institucional, social y ambiental)² e interrelacionadas, que permitan sentar las bases para una gestión sostenible.

Para conseguir todo esto, se establecen tres **Objetivos Estratégicos** que responden a tres ámbitos de actuación: un primer objetivo estratégico de carácter transversal, relacionado con la *Gobernanza ambiental*, y dos objetivos estratégicos sectoriales relacionados con las *Necesidades básicas* y con la *Producción sostenible*.

- **Gobernanza ambiental.** Contiene las cuatro líneas estratégicas de gestión ambiental, entorno ambiental, cambio climático y educación, y formación e investigación socioambiental, que, por su naturaleza, requieren ser contempladas como líneas propias y transversalmente en las demás líneas estratégicas integradas en *Necesidades básicas* y *Producción sostenible*. Estas cuatro líneas representan la base para el diseño, planificación y gestión de las intervenciones dirigidas a la consecución del desarrollo sostenible articuladas en la participación de los diferentes agentes de desarrollo tanto de las administraciones locales y nacionales como de la sociedad civil.

- **Necesidades básicas.** Contiene las cinco líneas estratégicas de biodiversidad, agua y saneamiento, habitabilidad básica, salud ambiental, y energía y transporte. Estas líneas comprometen la posibilidad de un desarrollo equitativo si son gestionadas inadecuadamente.
- **Producción sostenible.** Contiene las líneas estratégicas de agricultura y ganadería, gestión forestal, pesca y acuicultura, industria, comercio y turismo. Estas líneas buscan generar cambios en los modelos de desarrollo económico a través de la incorporación de los aspectos ambientales que favorezcan la diversificación de iniciativas productivas respetuosas con el medio ambiente, de tal forma que permitan un desarrollo sostenible integral y la conservación de la riqueza biológica de los ecosistemas, donde no sólo se valoren los aspectos económicos sino los ambientales, sociales, culturales y de género.

En este punto se aborda el **Marco Instrumental**, donde se definen las actuaciones a nivel bilateral y multilateral, los instrumentos tradicionales adaptados y los nuevos instrumentos que pueden adoptarse; y un **Marco geográfico**, en el que se presentan las diferentes líneas por regiones.

PARTE IV. Que incluye propuestas para la difusión, *puesta en práctica y transferencia* de los contenidos de esta Estrategia a los diferentes actores. Finaliza con un punto relativo al *seguimiento y evaluación*, la bibliografía y webs de interés. En los anexos se contará con la información detallada sobre el marco normativo e institucional, que han fundamentado y respaldado el marco teórico y son de gran utilidad al avalar las intervenciones específicas y sectoriales de la Estrategia.

1.4. Retos de adaptación en el contexto internacional

Retos en el contexto internacional que la Estrategia asume:

- Se considera que la **degradación del medio ambiente** y, por tanto, la disminución de bienes y servicios que presta a la sociedad, supone un **obstáculo importante para la consecución de los ODM**, acordados por la comunidad internacional, y que la población rural y la marginada en el ámbito urbano, que son el principal grupo meta de los ODM, son las más dependientes de los servicios ambientales y las más vulnerables ante los cambios que se producen en esos servicios. Se considera imprescindible y urgente **integrar de forma efectiva el componente ambiental en los planes de desarrollo**.
- En 2005, el Secretario General de las Naciones Unidas hizo un llamamiento internacional a favor de la **gobernanza ambiental**⁹. El desarrollo sostenible requiere un enfoque holístico y sistémico, a distintas escalas en el tiempo y en el espacio. A nivel internacional, se considera **imprescindible fomentar enfoques participativos** que involucren sistemáticamente a un amplio abanico de actores del desarrollo en el momento de formular y evaluar el progreso, especialmente aquellos sectores de la sociedad que tradicionalmente han quedado marginados en la toma de decisiones, como son las mujeres, los pueblos indígenas y la población más pobre. Para ello, es importante apoyar en los países socios procesos de descentralización.

Retos en el contexto nacional de cambio de la Cooperación Española:

- La Estrategia afronta desafíos esperados y necesarios por y para la Cooperación Española en la **aplicación y profundización de los contenidos definidos por el propio Plan Director 2005-2008**, pues el enfoque de medio ambiente tiene un carácter de prioridad sectorial, pero también de prioridad horizontal, y es, por tanto, una estrategia no sólo específica de su sector sino también con una dimensión de transversalidad en todas las acciones e instrumentos de la cooperación. Contempla la problemática medioambiental, desde la óptica de la sostenibilidad, con el objetivo de **unificar y determinar criterios para las diferentes intervenciones de la Cooperación Española**, por lo que no sólo es la aplicación propia del Documento de Estrategia Sectorial (DES) de Medio Ambiente, sino también la horizontalidad del enfoque en los demás DES y en los documentos de planificación estratégica geográfica y programación operativa, lo que permite **mejorar la efectividad de la ayuda a través de un proceso complejo de transformación del sistema de cooperación en todos los niveles, y el adecuado incremento presupuestario que responda a las necesidades del sector**.

- La aplicación de la Declaración de París ofrece a la propia Estrategia el instrumento adecuado para la coordinación y armonización entre todos los actores de la Cooperación Española, además de un elemento para la coherencia de políticas de la administración española en materia de medio ambiente.

2

Justificación

- | | |
|--|----|
| 2.1. Situación mundial en medio ambiente | 11 |
| 2.2. Antecedentes y evolución en el Sector en la Cooperación Española | 11 |
| 2.3. Ubicación de la Estrategia en el Plan Director y en el nuevo ciclo de planificación de la DGPOLDE | 12 |

2 Justificación



2.1. Situación mundial en medio ambiente

Todas las personas dependemos por completo de los bienes y de los servicios que proporcionan los ecosistemas de la Tierra, pero no todos los concebimos de la misma forma. Las áreas rurales, que son el principal grupo meta de los ODM, tienden a ser los que más dependen de los servicios de los ecosistemas y los más vulnerables ante los cambios en esos servicios, donde convergen factores internos y externos en la degradación del medio ambiente.

En el Anexo I (Situación mundial en medio ambiente), se da una información general sobre los sectores directa e indirectamente relacionados con el medio ambiente.

2.2. Antecedentes y evolución del sector en la Cooperación Española

- La **anterior Estrategia de la Cooperación Española en Medio Ambiente (ECEMA), de 2003**, vino a dar cumplimiento al mandato recogido en la LCID y en el Plan Director de la Cooperación Española para el periodo 2001-2004, que establecen tres enfoques de carácter transversal: la lucha contra la pobreza, la promoción de la igualdad de género y la sostenibilidad medioambiental.

La **ECEMA de 2003** afronta el reto de la conservación de la naturaleza y su protección y mejora frente a los impactos negativos de la actuación humana. El cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por España (fundamentalmente los derivados de la Cumbre de Río) era el objetivo general de las actuaciones que llevó a cabo la Cooperación Española en este sector, y se estructuró principalmente tomando como referencia los programas integrales Araucaria (dirigido fundamentalmente a la conservación de la biodiversidad en Iberoamérica) y Azahar (cuyo principal objetivo es la lucha contra la desertización en la cuenca del Mediterráneo).

- La duración prevista para la ECEMA fue de cuatro años, y a los tres años de su puesta en práctica sería objeto de una evaluación para valorar el grado de cumplimiento de sus objetivos y las dificultades surgidas en su puesta en práctica, de modo que los resultados de la evaluación permitieran una continua evolución, mejora y adaptación de este instrumento. Se optó por realizar una evaluación del programa Araucaria en el año 2006, que buscaba incorporar las mejoras derivadas de la experiencia acumulada en estos años e incorporar nuevos objetivos, intervenciones y actores.
- La **AOD destinada al medio ambiente** presenta dificultades a la hora de mostrar todas las actuaciones de la Cooperación Española debido a que se encuentran desagregados en diferentes sectores, aunque sus componentes tengan un marcado carácter ambiental (energías renovables, recursos hídricos, ecoturismo...). Para ir consolidando el sistema de contabilización entre los actores de la Cooperación Española y facilitar el registro de estos gastos, es necesario aplicar una serie de criterios establecidos por el CAD para determinar las tendencias de gastos por sectores (criterio Principal) y el grado de relación con los acuerdos internacionales de Río (criterio Secundario). Dichos criterios se encuentran detallados en el Anexo III.
- La **evolución de la AOD en el sector de medio ambiente**. Para la medición de las contribuciones dedicadas al medio ambiente en la Cooperación Española, se ha utilizado el sistema de clasificación sectorial del CAD-OCDE: el Sistema de Notificación del Acreedor (**CRS: Creditor Reporting System**), que aparece con la denominación de Protección General de Medio Ambiente. Junto al mencionado sector, específico para el medio ambiente, existen otros sectores relacionados, como el sector "Abastecimiento de Agua y Saneamiento", integrado en la Estrategia, "Generación y Suministro Energético", etc., que aportan información importante sobre proyectos vinculados al medio ambiente y al desarrollo sostenible. La información se encuentra detallada en el Anexo II.

2.3. Ubicación de la Estrategia en el Plan Director y en el nuevo ciclo de planificación de la DGPOLDE

El actual Plan Director 2005-2008, como documento marco para un cambio profundo en la Cooperación Española, pretende hacerla evolucionar “de una política de ayudas a una política de desarrollo”, orientada a la erradicación de la pobreza como objetivo último de cualquier acción. Esto plantea un antes y un después en cuanto al tratamiento del medio ambiente en su contenido, al considerar explícitamente el enfoque de sostenibilidad ambiental como una prioridad tanto horizontal como sectorial para la Cooperación Española, pues tiene en cuenta la interrelación existente entre el estado ambiental y el desarrollo sostenible, lo cual le permite tener un carácter específico para sus actuaciones y una dimensión transversal en todas las acciones de la cooperación.

El tema del medio ambiente y su implantación se beneficia abiertamente del nuevo planteamiento en múltiples aspectos generales que integran el Plan Director 2005-2008: parte de un consenso unánime sin antecedentes, que lo dota de gran solidez y credibilidad para los actores: propone una mayor coherencia y armonización de políticas entre los actores de la cooperación y un incremento considerable de AOD, acompañado de una mejora de la calidad en la gestión de esa ayuda, lo que tendrá una influencia positiva en la aplicabilidad del medio ambiente. Integra cinco áreas horizontales, que son todo un reto para su transversalidad efectiva en todas las acciones de la Cooperación Española, pues otorga un carácter de doble prioridad, transversal y sectorial, al medio ambiente, al género y a la diversidad cultural. Las cinco áreas horizontales están orientadas a contribuir en la lucha contra la pobreza, a la promoción y defensa de los derechos humanos, a la conservación del medio ambiente, a la equidad de género y al respeto a la diversidad cultural; en suma, a promover el desarrollo sostenible.

El diseño de una herramienta de planificación estratégica sectorial (HPES) es un mecanismo integrador metodológico que facilita la elaboración de estrategias sectoriales de la Cooperación Española, con el objetivo de unificar criterios, contenidos y estructura de los DES para alcanzar coherencia e interrelación entre ellas, con un carácter operativo y funcional que orienten a una gestión más precisa y coordinada de cada una de ellas. En la herramienta se definen los criterios de calidad en la elaboración de los documentos que tienen que realizar equipos conformados por la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (DGPOLDE) en coordinación con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). Cada borrador elaborado de las diferentes estrategias se concreta en un proceso participativo y de consulta que se adapte con flexibilidad a las especificidades de cada estrategia sectorial, en el que, en un primer momento, se integran todos los actores especializados en cada sector, para, una vez logrado un consenso sobre cada estrategia, pasar a presentaciones y consultas oficiales en las comisiones competentes de los órganos consultivos.

A large, stylized graphic of a hand with five fingers, rendered in a light blue color against a darker blue background. The hand is positioned in the upper half of the page, with the palm facing left and fingers pointing upwards. The fingers are thick and rounded, and the palm is a large, irregular shape. The overall style is simple and modern.

3

Marco de referencia

- | | |
|--------------------------------------|----|
| 3.1. Marco normativo e institucional | 13 |
| 3.2. Marco teórico | 17 |

3 Marco de referencia



La fundamentación conceptual se construye a partir del marco normativo internacional y nacional y el marco institucional.

3.1. Marco normativo y marco institucional

El marco normativo internacional prioritario inspira y concreta el marco normativo estatal para la cooperación al desarrollo, y ambos a su vez fundamentan el contenido del marco teórico de esta Estrategia.

Dada la extensión del presente apartado, se incluye completo en los Anexos III y IV, como una parte fundamental de referencia para la definición y posicionamiento estratégico del marco de intervención de la Estrategia, a modo de guía de consulta y fuente de información de uso práctico para los diferentes actores de la cooperación y otras personas que vayan a utilizar este documento. Los marcos normativo e institucional están estructurados en tablas que aportan información precisa sobre los documentos e instituciones más relevantes que la Cooperación Española en su conjunto ha de tener como referentes, tanto internacionales, como nacionales, incluyendo la Administración General del Estado, e información de las Administraciones Autonómicas.

Los marcos se subdividen en prioritarios y complementarios, como aparece en la tabla 1. Los prioritarios son los principales referentes internacionales y nacionales que guían la intervención de la Estrategia, y los complementarios aportan y precisan una mayor información tanto de la cooperación al desarrollo como del sector de medio ambiente.

TABLA 1. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL
MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL PRIORITARIO ESPECÍFICO DE MEDIO AMBIENTE
<ul style="list-style-type: none">■ Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992.■ Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1992.■ Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, 1992.■ Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.■ Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, 2004.
MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO EN MEDIO AMBIENTE
<ul style="list-style-type: none">■ Convenio de la Organización Meteorológica Mundial, 1950.■ Convenio de Ramsar, o Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, 1971.■ Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), 1973.■ Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982.■ Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, 1998.■ Convenio de Róterdam sobre el procedimiento de “consentimiento fundamentado previo” aplicable al comercio internacional de ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, 1998.■ Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional (SAICM), en el marco de la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos, Basilea, 2006.■ Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), 2001.

(Continúa)

(Continuación)

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL PRIORITARIO DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO	
■	Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948: <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 25: donde se dice que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, y se especifica que la vivienda es uno de los componentes de ese derecho, al igual que la salud y el bienestar, la alimentación, el vestido... Asimismo, se tiene derecho ante la pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
■	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), 1963: <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 11 «el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia». • Observación general n.º 15, relativa al abastecimiento del agua y saneamiento, 2002.
■	II Conferencia de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos, 1996 (Hábitat II): Apartado 12. <ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos.
■	Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, 2000. <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 7: Metas 9,10 y 11.
■	Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, 2002.
■	Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda: CAD-OCDE, 2005.

TABLA 2. REFERENTES DE LOS MARCOS NORMATIVOS	
MARCO NORMATIVO ESTATAL PRIORITARIO	
■	Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (1998)
■	Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008
MARCO NORMATIVO AUTÓNOMICO	
■	Leyes y planes sobre cooperación al desarrollo de las Comunidades Autónomas

TABLA 3. REFERENTES DEL MARCO NORMATIVO AUTÓNOMICO.											
CCAA	Estrategia de Desarrollo Sostenible Autonómica		Normativa específica de Cooperación		Medio Ambiente	Sectoros vinculados con medio ambiente. Prioridad					Prioridad Geográfica
	Aprobada Formal	Objetivo en aplicación	Ley de Cooperación	Planes de Cooperación		Agua y saneamiento	Residuos	Agropecuario	Energía renovable	Vivienda	
Andalucía		X	X	X	PS	PS			X	PS	ACC: América Central y Caribe AS: América del Sur M: Magreb AfS: África Subsahariana
Aragón			X	X	PH					PS	Acuerdos de Cooperación: - ACC: Salvador, Honduras y Cuba - M: Marruecos

(Continúa)



(Continuación)

Asturias			D	PD	PS					
Baleares			X		PS-PH	PS				PS
Canarias				BC	PS					
Cantabria				BC						
Castilla y León	X		D	BC	PS	PS				PS
Castilla-La Mancha			X		PS	PS				PS
Cataluña		X	X	PD-PA	PS-PH	PH			PH	X Cooperación regional: - ACC - AS: Bolivia, Ecuador - M: Marruecos - AfS: Mozambique
Extremadura			X	PD-PA	PS-PH	PS				PS
Galicia	X*									ACC: Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, Cuba, República Dominicana, Haití AS: Bolivia, Ecuador, Perú AfS: Angola, Cabo Verde, Guinea Bissau, Mauritania, Mozambique, Namibia, Senegal y Territorio Saharaui
Madrid			X	PD	PS-PH	PS				
Murcia	X				CBC	CBC				
Navarra		X	X	PA	PS	PS		X		
País Vasco	X		X	PD	PS-PH	PH		X		PH
Rioja			X	PD	PS	X				X
Valencia				PD-PA	PH	PS				PS

D: Decreto; **PD:** Plan Director; **PA:** Plan Anual; **BC:** Base de convocatoria; **PS:** Prioridad sectorial; **PH:** Prioridad horizontal; **CBC:** Criterio en base de convocatoria.

*La estrategia gallega de desarrollo sostenible está en una fase muy avanzada de elaboración muy próxima a ser aprobada formalmente.

En las tablas 4 y 5 aparecen los referentes institucionales de la Estrategia, que serán todas aquellas organizaciones, tanto internacionales como nacionales, que se han alineado y comprometido con el cumplimiento de los referentes normativos antes citados, relativos al pleno ejercicio del derecho al medio ambiente y desarrollo para todas las personas, como prioridad de la cooperación para el desarrollo⁴. Se citan todos aquellos actores de la Cooperación Española que podrán participar en la aplicación de la Estrategia, además de todos los organismos internacionales que tienen una competencia directa o indirecta en el sector del medio ambiente, informando de su mandato y relevancia para esta Estrategia, con lo que se facilita a los actores de la Cooperación Española una información precisa sobre con quiénes deberían establecer mecanismos de coordinación directa, solicitud de información o bien relaciones de armonización, complementariedad de acciones en el ámbito internacional, estatal o de las comunidades autónomas, o para reforzar la coherencia de políticas entre las administraciones públicas.

TABLA 4. INSTITUCIONES INTERNACIONALES CON MANDATO ESPECÍFICO EN MEDIO AMBIENTE

INSTITUCIONES INTERNACIONALES CON MANDATO ESPECÍFICO EN MEDIO AMBIENTE

- Agencias de la ONU con mandato específico en Medio Ambiente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Comisión Europea, Dirección General de relaciones exteriores de la Comisión Europea
- Grupo de trabajo sobre medio ambiente del CAD/OCDE
- Grupo de Observación de la Tierra GEO
- Redes internacionales de medio ambiente, con carácter mundial o regional, como la Red de Humedales o el Observatorio de Sostenibilidad
- Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) internacionales especializadas en medio ambiente
- Centros de estudios internacionales especializados en medio ambiente

TABLA 5. INSTITUCIONES NACIONALES PRIORITARIAS DE MEDIO AMBIENTE EN DESARROLLO

INSTITUCIONES NACIONALES PRIORITARIAS DE MEDIO AMBIENTE EN DESARROLLO

- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC); Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI); DGPOLDE y AECID; y Programas Araucaria XXI, Azahar y Nauta
- Órganos consultivos de la Cooperación Española:
 - Consejo de Cooperación al Desarrollo
 - Comisión Interministerial de Cooperación Internacional
 - Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo
- Ministerios con competencia en cooperación internacional
- Administración de las CCAA: Agencias o direcciones de cooperación
- Institutos autonómicos de medio ambiente
- Administraciones locales y Fondos locales de cooperación
- Coordinadora de ONGD (CONGDE): Grupo de Agua y Grupo de Lucha contra la pobreza y cambio climático
- ONGD especializadas en medio ambiente

(Continúa)



(Continuación)

INSTITUCIONES NACIONALES PRIORITARIAS DE MEDIO AMBIENTE EN DESARROLLO

- Redes y asociaciones de medio ambiente que trabajan con proyectos de medio ambiente
- Organizaciones de derechos humanos
- Institutos de investigación o unidades especializadas en medio ambiente y desarrollo de las universidades
- Organizaciones sindicales con proyectos de medio ambiente
- Organizaciones de la economía social con proyectos en medio ambiente
- Organizaciones empresariales con proyectos en medio ambiente

3.2. Marco teórico

El marco teórico de la Estrategia está fundamentado en los marcos normativos internacional y estatal prioritarios de medio ambiente y desarrollo. En él se concretan los principios, enfoques y conceptos que guían la Cooperación Española para la definición posterior de las líneas estratégicas y actuaciones prioritarias del marco de intervención.

Las actuaciones de la Cooperación Española en medio ambiente se ajustarán a los principios, enfoques y conceptos que han sido aceptados por los países a través de un debate y consenso llevado a cabo en los organismos internacionales, y si bien algunos temas pueden seguir en discusión en la actualidad.

El marco teórico **define y delimita concretamente el contenido de los principios y derechos fundamentales, enfoques y conceptos propios de la Cooperación Española, sobre los que se sustenta la construcción del marco de intervención estratégico posterior y que guiarán las líneas y actuaciones prioritarias de la Estrategia.** Por tanto, se fundamenta la importancia de compartir, por los actores de la Cooperación Española, la definición de tres categorías: 1. principios y derechos fundamentales, a los que se añaden los principios operativos; 2. enfoques de desarrollo y conceptos básicos, lo que redundará en una mayor armonización, y 3. coherencia en la definición de líneas y actuaciones, ayudando también a establecer criterios de seguimiento y evaluación de las mismas.

PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES

Derecho al abastecimiento de agua y saneamiento

El derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Un abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y cocina y las necesidades de higiene personal y doméstica⁵.

El derecho al agua entraña tanto libertades como derechos. Las libertades son el derecho a mantener el acceso a un suministro de agua necesario para ejercer el derecho al agua y el derecho a no ser objeto de injerencias, como, por ejemplo, a no sufrir cortes arbitrarios del suministro o a la no contaminación de los recursos hídricos. En cambio, los derechos comprenden el derecho a un sistema de abastecimiento y gestión del agua que ofrezca a la población igualdad de oportunidades para disfrutar del derecho al agua.

Los elementos del derecho al agua deben ser adecuados a la dignidad, la vida y la salud humanas⁶. Lo adecuado del agua no debe interpretarse de forma restrictiva, simplemente en relación con cantidades volumétricas y tecnologías. El agua debe tratarse como un bien social y cultural, y no fundamentalmente como un bien económico. El modo en que se ejerza el derecho al agua también debe ser sostenible, de manera que este derecho lo puedan ejercer las generaciones actuales y futuras⁷.

(Continúa)

(Continuación)

PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES	
Desarrollo sostenible	La protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada (principio 4 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo). Donde la erradicación de la pobreza, el cambio de los modelos de producción y consumo, y la protección y administración de la base de recursos naturales para el desarrollo económico y social son objetivos transversales, y requerimientos esenciales (principio 8 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y 11 de la Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible), junto con la solidaridad intrageneracional y la necesaria equidad, para el desarrollo sostenible. Aumentando el saber científico mediante el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, e intensificando el desarrollo, la adaptación, la difusión y la transferencia de tecnologías, especialmente de tecnologías nuevas e innovadoras (principio 9 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo). «En virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos tienen el derecho de participar en un desarrollo económico, social, cultural y político que propicie el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como de contribuir a dicho desarrollo y disfrutar de él» ⁸ .
Diversidad cultural	Es necesario promover el diálogo y la cooperación entre las civilizaciones y los pueblos del mundo, sin distinción de raza, incapacidades, religión, idioma, cultura y tradición (principio 17 de la Declaración de Johannesburgo). Se debe considerar a las poblaciones indígenas y a sus comunidades, así como a otras comunidades locales, en el desempeño y papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo, debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Los Estados deberían reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses, y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible (principio 22 de la Declaración de Río).
Principio precautorio	Los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costes para impedir la degradación del medio ambiente (principio 15 de la Declaración de Río). El principio de aplicación debe ser transparente en su evaluación y en su información completa a las partes interesadas potencialmente afectadas, y el riesgo no se debería aceptar si existen alternativas. Es uno de los principios más alentados y promovidos en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) y es la base del funcionamiento del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad.
Igualdad de género	Para lograr el desarrollo sostenible, es imprescindible contar con la plena participación de las mujeres puesto que desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo (principio 20 de la Declaración de Río). En los acuerdos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible realizada en Johannesburgo, en 2002 se señala la necesidad de “Promover la igualdad de acceso de la mujer a los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles y su plena participación en esos procesos en igualdad de condiciones con el hombre incorporando la perspectiva de género en todas las políticas y estrategias, eliminando todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer y mejorando la condición, la salud y el bienestar económico de las mujeres y niñas por medio de acceso, sin restricción alguna y en igualdad de oportunidades económicas, a la tierra, el crédito, la educación y los servicios de atención de la salud” ⁹ .
Medio sano y equilibrado	Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza (principio 1 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, 1992). Los Estados deben desarrollar una legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales (principio 13 de la Declaración de Río).

(Continúa)



(Continuación)

PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES	
Participación social	<p>Toda persona deberá tener acceso adecuado a la información (véase el apartado 3.2.3. Conceptos: Información ambiental, Convenio Aarhus) sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones: se facilitará y fomentará la sensibilización y la participación de la población, y se pondrá la información a disposición de todos. Se deberá proporcionar el acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos, el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes (principio 10 de la Declaración de Río).</p> <p>La participación es un proceso social por medio del cual los distintos integrantes de la población, en función de los intereses propios (clase, grupo, género, casta, religión, entre otros), intervienen directamente y por medio de sus representantes en la marcha de los distintos aspectos de la vida colectiva. La participación es una condición necesaria de la ciudadanía, puesto que una persona se considera ciudadana cuando tiene la potestad de influir en los procesos que afectan de manera directa o indirecta su propio destino¹⁰.</p> <p>Es uno de los pilares básicos para alcanzar el desarrollo sostenible. Es un proceso que busca que mujeres y hombres, de todas las edades y grupos sociales (entre otros, los pueblos indígenas, trabajadores y sindicatos), ejerzan su derecho a tomar aquellas decisiones que afectan a su medio ambiente y tienen repercusión directa sobre sus vidas, y donde se empieza a poner en práctica el principio de corresponsabilidad de las actuaciones que se planifiquen. La participación equitativa en los beneficios del uso de la biodiversidad, desde la perspectiva de género, permite no sólo superar las desigualdades en el acceso que tienen mujeres y hombres a estos recursos, sino también lograr que el diseño e identificación de los beneficios esperados responda a los intereses de las mujeres y que, por lo tanto, puedan incidir en mejorar su condición y posición social.</p>
Participación del sector privado	<p>Dentro del sector privado, tanto las grandes compañías como las pequeñas tienen el deber de contribuir a la evolución de las comunidades y de las sociedades de forma equitativa y sostenible (principio 27 de la Declaración de Johannesburgo). Debe existir la necesidad de que las corporaciones del sector privado impongan la responsabilidad corporativa. Esto debería tener lugar dentro de un ambiente regulatorio transparente y estable (principio 29 de la Declaración de Johannesburgo).</p> <p>La participación debe entenderse, además, como un proceso de aprendizaje para todos los implicados, incluidos los promotores del ejercicio de la participación.</p>
Responsabilidades comunes pero diferenciadas entre países	<p>Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, dadas las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y las tecnologías y los recursos financieros de que disponen (principio 7 de la Declaración de Río).</p>
Responsabilidades ambientales	<p>Las autoridades deberían procurar el fomento de la internacionalización de los costes ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debe, en principio, cargar con los costes de la contaminación, y teniendo asimismo en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales (principio 16 de la Declaración de Río).</p> <p>Por ello, es importante la regulación por las responsabilidades de daños asociados a los sistemas de producción o tecnologías nuevas, y los responsables de dichas actividades serán los responsables de demostrar su inocuidad para la salud humana y el medio ambiente.</p>

(Continúa)

(Continuación)

Soberanía sobre los recursos naturales	Los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional (principio 2 de la Declaración de Río). Toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones: se facilitará y fomentará la sensibilización y la participación de la población, y se pondrá la información a disposición de todos. Se deberá proporcionar el acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos, el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes (principio 10 de la Declaración de Río).
---	--

Las aplicaciones que puede tener este apartado para los actores de la Cooperación Española, organizaciones internacionales y organizaciones de los países socios que lo utilicen serán:

- Informar de la posición teórica y doctrinal sobre el desarrollo sostenible de la Cooperación Española.
- Orientar a los actores de la Cooperación Española para que puedan manejar un mismo lenguaje a la hora de poner en práctica la estrategia de medio ambiente, proporcionando la información sobre los términos a utilizar en la definición de propuestas propias de medio ambiente o su transversalidad en otros sectores.
- Divulgación y alineamiento. Utilización como material didáctico para sensibilización y formación en medio ambiente y desarrollo sostenible tanto a los equipos de la Cooperación Española como en actividades de las organizaciones asociadas que compartan sus contenidos.

3.2.1. Principios operativos

En el presente punto se definen los principios operativos que deben inspirar cualquier actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible orientada a la superación de la pobreza.

Estos principios emanan de la Declaración de París, para una mayor eficacia de la ayuda y alineamiento a nivel internacional.

PRINCIPIOS OPERATIVOS
<p style="text-align: center;">Apropiación</p> <p>Es fundamental el respeto y el fomento del liderazgo de los países socios para fortalecer las capacidades locales y ejercerlo apoyando a los ministerios de medio ambiente y demás instituciones que regulan las actividades que dependen de los recursos naturales (agua, biodiversidad, recursos maderables, etc), fomentando la participación de la sociedad civil y buscando consensos entre los diferentes agentes, con la intención de establecer sus propias prioridades encuadradas en los acuerdos internacionales en materia ambiental y lucha contra la pobreza, aceptados por los países socios.</p> <p>En cuanto a la Cooperación Española, se buscará la apropiación de todos los actores de la cooperación, de los principios, líneas estratégicas y actuaciones prioritarias de la Estrategia mediante el consenso y difusión de la misma, para poder desarrollar procesos de planificación y gestión donde se incorporen los objetivos estratégicos y la complementariedad de las intervenciones entre todos los actores.</p>

(Continúa)



(Continuación)

Alineamiento

España, como país donante, basará todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo sostenible de los países socios. Esto supone:

- Las actuaciones de la Cooperación Española deberán de ajustarse a la legislación ambiental de cada país, y promoverá, en el caso de que lo soliciten las autoridades nacionales, el mejoramiento de su legislación ambiental y su homogenización en los sistemas regionales.
- Apoyar a las propias instituciones regionales y nacionales, donde haya suficiente garantía de que se utilizará la ayuda en los objetivos aprobados. Es un valor agregado el haber trabajado anteriormente con ellos y haber obtenido buenos resultados.
- Utilizar los sistemas y procedimientos nacionales en la mayor medida posible. Cuando esto no sea viable, se establecerán salvaguardias y medidas adicionales con vistas a reforzar, en vez de socavar, los sistemas y procedimientos de los países.
- Evitar, en la mayor medida posible, la creación de estructuras paralelas que se encarguen de la administración cotidiana y de la puesta en práctica de los proyectos y programas ambientales financiados por la AOD española.
- Trabajar conjuntamente para establecer marcos comúnmente convenidos que aporten evaluaciones fiables de la intervención, transparencia y responsabilidad de los programas ambientales nacionales y/o regionales.
- Integrar análisis de diagnóstico y evaluación de las actuaciones dentro de las estrategias de desarrollo sostenible lideradas por los países para el desarrollo de su capacidad.
- Alinear el apoyo financiero y analítico de la Cooperación Española en medio ambiente, con los objetivos y estrategias de desarrollo de los socios, utilizando de manera eficaz las capacidades existentes, y armonizar el apoyo al desarrollo.
- Proporcionar compromisos fiables relativos al uso de la AOD española en medio ambiente dentro de un marco plurianual, y desembolsar ayuda de manera predecible y en tiempo oportuno de acuerdo con los programas adoptados.
- Se buscará el alineamiento de las actuaciones en el exterior de los principales agentes de la Cooperación Española.

Armonización

Las acciones de la Cooperación Española en medio ambiente serán más armonizadas, transparentes y colectivamente eficaces. Ello supone:

- Aplicar, donde sea posible, disposiciones comunes a escala nacional para planificar, financiar (por ejemplo, disposiciones de financiamiento conjuntas en los programas Araucaria, Azahar y Nauta), desembolsar, supervisar, evaluar e informar al Gobierno del país socio sobre las actividades de la Cooperación Española y los flujos de ayuda.
- Armonizar las actuaciones en medio ambiente y lucha contra la pobreza. La armonización será más crucial cuando no exista un fuerte liderazgo del gobierno del país socio.
- Realizar estrategias y evaluaciones conjuntas con otros donantes en el mismo sector y país, coordinando el compromiso político y las iniciativas prácticas, buscando la complementariedad de las actuaciones y las ventajas comparativas para evitar el solapamiento de las distintas agencias en sectores y zonas geográficas. Analizar la posibilidad de la creación de oficinas conjuntas.
- Utilizar una mezcla apropiada de instrumentos de ayuda, incluyendo el apoyo a financiamientos recurrentes, en particular para los países en transiciones prometedoras, pero de alto riesgo.
- Vincular la programación y los recursos en medio ambiente con los resultados, y alinearlos con los marcos de evaluación de los países socios, evitando introducir indicadores de desempeño que no sean coherentes con las estrategias de desarrollo nacionales de los países socios.
- Armonizar los requerimientos de la supervisión y realización de informes con los países socios, ponerse de acuerdo en formatos comunes para los informes periódicos, apoyando los sistemas de evaluación estadística y supervisión de los países socios. Debe de buscarse la unificación en el diseño de informes nacionales periódicos que permita medir los avances en el cumplimiento de los grandes convenios.

(Continúa)

(Continuación)

Coherencia de políticas	
<p>Potenciar la coherencia de políticas en dos ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Internacional: coherencia entre las políticas de los distintos Estados, organismos internacionales, supranacionales y actores privados transnacionales cuya actividad comporte impacto en objetivos de desarrollo y la preservación de bienes públicos globales. ■ Nacional: coherencia entre las políticas de las distintas administraciones públicas y otros agentes sociales cuyas intervenciones comportan un impacto en objetivos de desarrollo en los países pobres y preservación de bienes públicos globales, así como coherencia entre los distintos instrumentos y objetivos de la política pública de cooperación al desarrollo. 	
Mutua responsabilidad	
<p>Los países socios y donantes amplían la responsabilidad y la transparencia en la utilización de los recursos y en los resultados del desarrollo a través de la mutua responsabilidad. De esta manera, se refuerza el apoyo público a las políticas nacionales y la ayuda al desarrollo. Para ello, es necesario tener responsabilidades comunes y diferenciadas:</p> <p>Los países socios se comprometen conjuntamente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Reforzar el papel del parlamento en las estrategias de desarrollo nacional y/o los presupuestos. ■ Fomentar enfoques participativos que involucren sistemáticamente a un amplio abanico de actores del desarrollo en el momento de formular y evaluar el progreso en la implementación de las estrategias de desarrollo nacional. <p>Los donantes se comprometen a proporcionar información transparente y completa en tiempo oportuno sobre los flujos de ayuda con el objetivo de que las autoridades de países socios puedan presentar informes presupuestarios completos a sus parlamentos y ciudadanos.</p> <p>Países socios y donantes se comprometen a evaluar conjuntamente a través de los mecanismos existentes nacionales, y cada vez más objetivos, los progresos de la implementación de los compromisos acordados sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, incluyendo los compromisos de cooperación.</p>	

3.2.2. Enfoques de desarrollo

Este apartado incluye dos tipos de enfoques que son el resultado de la evolución histórica y los consensos internacionales sobre el desarrollo en su concepción más amplia, y sobre las definiciones y derechos asociados al medio ambiente en desarrollo. Contiene dos cuadros diferenciados que engloban:

- A. **Enfoque de desarrollo sostenible**, de donde parten los enfoques operativos asociados a la sostenibilidad: enfoque sectorial y enfoque multisectorial.
- B. **Enfoque ecosistémico.**

ENFOQUES DE DESARROLLO	
Desarrollo sostenible	<p>En el ámbito internacional, partimos de dos referentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992, estableció claramente la estrecha relación entre la salud humana y el ambiente, considerando que, si la gente no tiene buena salud, el desarrollo no puede ser sostenible. Se destaca la conexión entre la pobreza y el subdesarrollo, por un lado, y entre la protección del ambiente y el manejo de los recursos naturales, por otro. Se identifican los numerosos participantes que son necesarios para la implementación de las acciones.

(Continúa)



(Continuación)

Enfoques de desarrollo	
Desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> ■ La Declaración de Johannesburgo, en agosto y septiembre de 2002, puso mucho más énfasis en los aspectos sociales y económicos del desarrollo sostenible. La salud es una de las cinco prioridades. <p>La búsqueda de la sostenibilidad estará marcada por el equilibrio entre el crecimiento económico equitativo y armonizado (ordenación territorial, sistemas de gestión integrada, fuentes de energía renovables, eficiencia energética y participación social), la igualdad social y de género (progreso social, participación de la sociedad civil) y la calidad del medio ambiente, para evitar procesos irreversibles de deterioro ambiental que de otro modo causarían mayores costes socioeconómicos a las sociedades.</p> <p>Para alcanzar un desarrollo sostenible, es necesario el cambio en los modelos de desarrollo actuales partiendo del principio de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas propias,¹² donde se acentúa la idea de solidaridad entre generaciones que integra complementariamente el medio ambiente y la economía en la toma de decisiones, por lo que el medio ambiente deberá constituirse como parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse de forma aislada.</p> <p>Una definición más amplia del concepto es “La mejora de la calidad de vida humana dentro del mantenimiento de la capacidad de carga de los ecosistemas” (<i>Informe Cuidar la Tierra, IUCN-UNEP-WWF-1991</i>), donde el desarrollo debe quedar demarcado dentro de los límites de la capacidad de carga de los ecosistemas. El desarrollo humano sostenible hace referencia a la erradicación de la pobreza, la modificación de pautas insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de los recursos naturales. Toma en cuenta la paz, la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo y el respeto a la diversidad cultural. Éste debe ser el marco ético del desarrollo sostenible, que beneficie a toda la población, en especial a las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables (Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, ONU, 2002).</p> <p>Se considera al medio ambiente como la base y el soporte de todas las actividades que impliquen un manejo o utilización de recursos naturales, pasando ineludiblemente por el estado ambiental de nuestro entorno inmediato y el global (transfronterizo), de ahí que el medio ambiente y el desarrollo sostenible sean dos conceptos indisolublemente ligados y fundamentales para la lucha contra la pobreza. La gobernanza ambiental aparece como el eje central, teniendo en cuenta el concepto amplio que supone, los múltiples factores que condicionan el desarrollo sostenible y que tienen especial relevancia para la persistencia de la pobreza, la desigualdad y el deterioro ambiental. La construcción y la transformación de nuevos modelos de desarrollo implican el reconocimiento de derechos a la sociedad, que permiten demandar determinadas políticas y servicios y la participación e intervención de la sociedad civil en la toma de decisiones¹³.</p> <p>Los enfoques asociados al desarrollo sostenible:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Enfoque sectorial: Esta orientado a lograr que los recursos financieros que el Gobierno del país socio y la cooperación externa dedican al sector de medio ambiente respondan a una política, un plan de actuación y un plan de gastos únicos y elaborados bajo el liderazgo del Gobierno y con la participación de la sociedad civil. Estas políticas y planes se diseñarán en el marco de la estrategia de reducción de la pobreza del país y las políticas de desarrollo sostenible del país socio. Este enfoque favorece un mayor impacto de la ayuda, considera y salvaguarda las prioridades políticas de la administración de cada país socio comprometido con la lucha contra la pobreza y el desarrollo sostenible, lo que, además de aportar los beneficios de la corresponsabilidad, evita la exportación de políticas a contextos muy diferentes y poco conocidos.

(Continúa)

(Continuación)

ENFOQUES DE DESARROLLO	
Desarrollo sostenible	<p>■ Enfoque multisectorial: Presenta nuevos desafíos y oportunidades para los que toman decisiones, para los investigadores y para la sociedad civil/grupos comunitarios, donde es esencial ir más allá de las simples perspectivas ambientales para encarar apropiadamente las causas de degradación ambiental y trabajar con los principales involucrados. La actuación desde el enfoque sectorial puede y debería hacerse en un marco multisectorial –previsto en la Agenda del Milenio–, pues, para reforzar los avances en cuanto al desarrollo sostenible, no sólo es preciso asignar más presupuesto a los programas oficiales dirigidos a la protección del medio ambiente, sino también a la integración transversal del medio ambiente en las áreas de educación, salud, vivienda, desarrollo económico, ciencia/investigación, etc, mejorando las condiciones generales de vida de la población y la participación de todos los sectores de la población, incluidos los de género, pueblos indígenas y sectores más discriminados, en la toma de decisiones.</p> <p>La complejidad de las interacciones entre los componentes económicos, sociales y ambientales de un ecosistema requiere estrategias integradas que vayan más allá de los planes interdisciplinarios y donde se busque desarrollar un enfoque con una perspectiva común para los diferentes sectores involucrados y se disponga de la suma de capacidades desde diferentes áreas de conocimiento, con unas metas concretas que permitan mejorar las condiciones de vida del área de trabajo, que disminuyan la presión sobre los ecosistemas y que consientan sistemas ecosostenibles con resultados a corto y medio plazo.</p> <p>Deberán plantearse desde el inicio de sus actuaciones otras alternativas más eficientes, equitativas y sostenibles, o, en el que caso de no existir otras alternativas más respetuosas, incorporar medidas preventivas para limitar los posibles daños ambientales si representan una mejora de las condiciones de vida de la población más necesitada. En el caso de que sean otros los intereses y no representen un avance en la lucha contra la pobreza y supongan un impacto negativo para el medio ambiente, no deben destinarse recursos para dichas intervenciones.</p>
Enfoque ecosistémico	<p>El enfoque ecosistémico aparece para evaluar ampliamente la manera en que el funcionamiento y la productividad de un determinado ecosistema se ven afectados por la forma en que las personas se relacionan con él. Se concibió para lograr el equilibrio entre los tres objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica: conservación, utilización sostenible, y distribución justa y equitativa de los beneficios dimanantes de la utilización de los recursos genéticos, por lo que puede y debe ser ampliamente utilizado en otras áreas de intervención.</p> <p>Es un enfoque integrado, pues reconoce a los ecosistemas como entidades complejas, que no se deben considerar con límites jurisdiccionales en la mayoría de los casos o por unidades dominantes para ser explotadas, que no se puede limitar los bienes y servicios asociados a los ecosistemas, las interrelaciones existentes entre ellos y el abanico de servicios que carecen de reconocimiento o de valor para el mercado, como son el control de las inundaciones, protección de cuencas hidrográficas, biodiversidad, etc.</p> <p>Las intervenciones a nivel micro, deben contemplar el papel que desempeñan a nivel macro, y trabajar en varias escalas y dimensiones de tiempo, manejadas como entidades completas y no por partes. Las personas son consideradas dentro de los ecosistemas, y se valoran los aspectos socioculturales y económicos desde la óptica de la preservación o aumento de las capacidades biológicas para satisfacer las necesidades humanas.</p> <p>La implementación de los principios del enfoque ecosistémico precisa una nueva orientación a la hora de la aplicación efectiva y sostenible de las políticas de desarrollo que quieran preservar y mejorar los ecosistemas. Es necesario para ello considerar:</p>

(Continúa)



(Continuación)

ENFOQUES DE DESARROLLO	
Enfoque ecosistémico	<ul style="list-style-type: none"> ■ El conocimiento sobre el funcionamiento de los ecosistemas, los bienes y servicios que prestan a la sociedad, las consecuencias a largo plazo por los modelos extractivos y otros modelos productivos sobre el medio, además de las características socioeconómicas de la población, es básica para proporcionar información a los responsables de las políticas. Debe posibilitar la elección de medidas que permitan una gestión sostenible en el tiempo de los procesos de planificación mediante la asignación de valores reales a los servicios que pueden estar subestimados y permitan evaluar el potencial para restaurar los ecosistemas degradados. ■ La participación de las comunidades locales en la toma de decisiones para el manejo de los ecosistemas es una condición indispensable para mejorar la gestión a largo plazo y establecer actividades compatibles con la conservación y restauración de los ecosistemas. Esta participación debe considerar los conocimientos adquiridos por la población, así como mejorarla a través de un conocimiento más integral sobre el medio, y estar orientados hacia una distribución más equitativa de los costes y beneficios de su manejo. ■ La necesidad de empezar a vincular la planificación urbana en el manejo de ecosistemas para empezar a disminuir las presiones a las que se ven sometidos los ecosistemas en cuanto al consumo energético, recursos hídricos, transporte, etc.

3.2.3. Conceptos

En este apartado se ofrecen las definiciones específicas que permiten utilizar una terminología común a los actores de la cooperación, y la unificación de criterios de cara al análisis, diseño, planificación, intervención, seguimiento y evaluación.

En los cuadros subsiguientes se definirán los términos más relevantes para una aproximación al tema del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Aunque no son los únicos, es fundamental considerarlos para la aplicación de la Estrategia. Se ha partido de definiciones consensuadas por diversos organismos de Naciones Unidas y de términos utilizados por organizaciones de reconocido prestigio o especialistas en los temas de medio ambiente y desarrollo sostenible.

CONCEPTOS	
Agricultura sostenible	<p>La agricultura sostenible es un modelo de organización social y económica basado en una visión equitativa y participativa del desarrollo, que reconoce al medio ambiente y los recursos naturales como las bases de la actividad económica. La agricultura es sostenible cuando es ecológicamente segura, económicamente viable, socialmente justa, culturalmente apropiada y basada en un método científico holístico.</p> <p>La Unión Europea (UE) maneja un concepto de agricultura sostenible que, mediante una gestión adecuada de los recursos naturales, garantiza a la generación actual y a las futuras la protección de los paisajes, los hábitats y la biodiversidad, así como la calidad de las aguas y del aire, la producción de alimentos sanos y la conservación del patrimonio cultural. En el marco de la UE se promueve la agricultura integrada, definida como aquella forma de producción intermedia entre la convencional y la ecológica que cumple unos altos requerimientos medioambientales y de economía en los medios de producción, pero que, sin embargo, mantienen su vocación mayoritaria.</p>

(Continúa)

(Continuación)

CONCEPTOS	
Biodiversidad	<p>Se entiende la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre ellos, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.</p> <p>La diversidad, convivencia y relación con el medio de las diferentes especies acuáticas, terrestres y vegetales es fundamental para el equilibrio ecológico dinámico de los diferentes ecosistemas presentes en el planeta. El ser humano forma parte de esa diversidad de especies que ha desarrollado modelos de coexistencia con diferentes ecosistemas, muy importantes de tenerlos en consideración por los valores tradicionales que aporta, para potenciarlos y reproducirlos, y es a la vez responsable de los impactos reversibles o irreversibles que suponen la pérdida de biodiversidad.</p>
Bienes públicos internacionales	<p>Son aquellos bienes públicos cuya provisión, o los beneficios asociados a su provisión, benefician a todos los países, a todos los segmentos de la población y a todas las generaciones. La preservación del medio ambiente es, por tanto, un bien público internacional cuya provisión necesita de la acción colectiva.</p>
Cambio climático	<p>El IPCC¹⁵ define el cambio climático como la variación estadísticamente significativa, ya sea de las condiciones climáticas medias o de su variabilidad, que se mantiene durante un periodo prolongado (generalmente durante decenios o por más tiempo). El cambio del clima puede deberse a procesos naturales internos o a un forzamiento externo, o a cambios antropógenos duraderos en la composición de la atmósfera o en el uso de la tierra. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su artículo 1, define el cambio climático como: "cambio del clima atribuido directa o indirectamente a actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera mundial, y que viene a añadirse a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables". La CMNUCC hace, pues, una distinción entre "cambio climático", atribuible a actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera, y "variabilidad del clima", atribuible a causas naturales.</p> <p>El impacto potencial del cambio climático es enorme, con predicciones de escasez de agua potable, grandes cambios en las condiciones para la producción de alimentos y un aumento en los índices de mortalidad debido a inundaciones, tormentas, sequías y olas de calor. En definitiva, el cambio climático es un fenómeno ambiental con profundas consecuencias económicas, sociales y en el equilibrio de los ecosistemas. Constituye también un problema de desarrollo, en la medida en que los efectos adversos del mismo se hacen sentir de manera especial en los países más pobres con economías basadas en el sector primario. Con carácter general, son los países en desarrollo quienes cuentan con una población más vulnerable y menor capacidad de adaptación y, por lo tanto, quienes sufrirán en mayor medida las consecuencias del cambio climático a pesar de haber contribuido mucho menos a la aparición del problema.</p>
Desertificación	<p>La desertificación es un conjunto de procesos que provocan la degradación de los ecosistemas de tierra seca. Son procesos que pueden fluctuar con periodos de regeneración que sólo son reversibles en sus etapas iniciales o medias. Su naturaleza y sus causas son particulares en cada situación específica, y dependen de las características del ecosistema natural y de la historia de usos del suelo en cada zona¹⁶.</p>
Desarrollo rural	<p>En la UE, se entiende como desarrollo rural "el proceso de revitalización equilibrado y autosostenible del mundo rural, basado en su potencial económico, social y medioambiental mediante una política regional y una aplicación integrada de medidas con base territorial por parte de organizaciones participativas" (Estrategia de Lisboa, 2000; Declaración de Gotemburgo, 2002).</p> <p>Características del desarrollo rural:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Desarrollo plurisectorial: no se basa exclusivamente en el sector primario sino que intenta encontrar sinergias con otros sectores en los que apoyarse. ■ Desarrollo endógeno: basado en los valores intrínsecos y particularidades de la zona. ■ Actividad pluridisciplinar en la que deben confluir congruentemente las diversas políticas.

(Continúa)

(Continuación)

CONCEPTOS	
Desarrollo rural	<ul style="list-style-type: none"> ■ Base espacial que caracteriza a un tipo de desarrollo en el que el territorio representa un aspecto fundamental. ■ Iniciativas locales de desarrollo, lo que implica que los agentes locales tomen la iniciativa y participen activamente en su propio desarrollo. ■ Relación directa del desarrollo rural con la evolución de las zonas urbanas próximas. ■ Imbricación e interdependencia entre el desarrollo rural y la conservación y mejora del medio ambiente. Actualmente, se está abriendo paso la idea de rentabilización del entorno por parte de los propios agentes locales, mediante actividades compatibles que generan rendimientos del capital elevados (Quintana, 1997b).
Enfoque ecosistémico¹⁷	<p>El enfoque por ecosistemas es una estrategia para la gestión integrada de tierras, extensiones de aguas y recursos vivos por la que se promueve la conservación y utilización sostenible de modo equitativo. Por lo tanto, la aplicación del enfoque por ecosistemas ayudará a lograr un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica: conservación, utilización sostenible, y distribución justa y equitativa de los beneficios dimanantes de la utilización de los recursos genéticos. Este enfoque permite su aplicación en otros ámbitos, como es el caso de la salud.</p> <p>Los principios del enfoque ecosistémico son 12, son complementarios y están relacionados entre sí:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Principio 1: La elección de los objetivos de la gestión de los recursos de tierras, hídricos y vivos debe quedar en manos de la sociedad. ■ Principio 2: La gestión debe estar descentralizada al nivel apropiado más bajo. ■ Principio 3: Los administradores de ecosistemas deben tener en cuenta los efectos (reales o posibles) de sus actividades en los ecosistemas adyacentes y en otros ecosistemas. ■ Principio 4: Dados los posibles beneficios derivados de su gestión, es necesario comprender y gestionar el ecosistema en un contexto económico. Este tipo de programa de gestión de ecosistemas debería: <ul style="list-style-type: none"> a) disminuir las distorsiones del mercado que repercuten negativamente en la diversidad biológica; b) orientar los incentivos para promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; c) procurar, en la medida de lo posible, incorporar los costes y los beneficios en el ecosistema de que se trate. ■ Principio 5: Con el fin de mantener los servicios de los ecosistemas, la conservación de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas deberían ser un objetivo prioritario del enfoque por ecosistemas. ■ Principio 6: Los ecosistemas se deben gestionar dentro de los límites de su funcionamiento. ■ Principio 7: El enfoque por ecosistemas debe aplicarse a las escalas especiales y temporales apropiadas. ■ Principio 8: Habida cuenta de las diversas escalas temporales y los efectos retardados que caracterizan a los procesos de los ecosistemas, se deberían establecer objetivos a largo plazo en la gestión de los ecosistemas. ■ Principio 9: En la gestión debe reconocerse que el cambio es inevitable. ■ Principio 10: En el enfoque por ecosistemas se debe procurar el equilibrio apropiado entre la conservación y la utilización de la diversidad biológica y su integración. ■ Principio 11: En el enfoque por ecosistemas deberían tenerse en cuenta todas las formas de información pertinente, incluidos los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades científicas, indígenas y locales. ■ Principio 12: En el enfoque por ecosistemas deben intervenir todos los sectores de la sociedad y las disciplinas científicas pertinentes.

(Continúa)

(Continuación)

CONCEPTOS	
Entorno ambiental	<p>El entorno ambiental estará conformado por los elementos o componentes que son propios de los ecosistemas, los fenómenos naturales que son característicos de ese lugar y los seres humanos que a través de las modificaciones de su entorno pueden perturbar los comportamientos de las especies, tanto de la flora como de la fauna y de la dinámica de las poblaciones hasta la composición de las comunidades y los flujos de materia y energía.</p> <p>El reconocimiento de las personas como parte del medio ambiente los sitúa como parte de su entorno, siendo en numerosas ocasiones salvaguarda de su medio ambiente, y, en otras, el causante de profundos cambios en su ecosistema, con incidencia local o con repercusiones globales para todos los seres vivos y el medio que los sustenta. Los riesgos propios se ven agravados por prácticas que no han contemplado las repercusiones a medio y largo plazo en el entorno y por los asentamientos en zonas de riesgo. Estas repercusiones pueden ser la pérdida de biodiversidad, la desertificación, los desastres naturales, el cambio climático, la contaminación, que además se encuentran entre las principales preocupaciones que ocupan la agenda internacional. Requieren la adopción de enfoques multisectoriales y a menudo sólo pueden combatirse de forma eficaz mediante esfuerzos colectivos en el ámbito internacional.</p>
Gestión integral de recursos hídricos	<p>La gestión integral de los recursos hídricos, es un enfoque que promueve la coordinación en el desarrollo y en la gestión del agua, la tierra y otros recursos asociados, con el propósito de maximizar el resultante bienestar económico y social de manera equitativa, sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales¹⁸.</p> <p>Suponen la aplicación de conocimientos de varias disciplinas, así como aportaciones de las diversas partes involucradas, a fin de diseñar e instrumentar soluciones eficientes, equitativas y sostenibles para los problemas del agua y del desarrollo. Según el contexto y el nivel del problema, el modelo podrá ser más o menos complejo.</p>
Gobernanza ambiental	<p>Un concepto amplio sobre gobernanza es el de la UE (propuesto en la comunicación sobre gobernanza en el Consenso Europeo de Desarrollo [COM 2006] reconociéndose expresamente el derecho de los ciudadanos a tener un camino que conduzca hacia el desarrollo sostenible, y centra la atención no sólo sobre el rendimiento de las instituciones sino también sobre la débil legitimidad que tienen éstas si no garantizan el acceso a determinados servicios básicos, el reconocimiento de los derechos políticos, el reconocimiento expreso de la igualdad de género como un elemento troncal de la gobernanza, o la seguridad que proviene del respeto y garantía universal de los derechos humanos.</p> <p>En una Comunicación de 1998, denominada Marco de Actuación para el Desarrollo Urbano Sostenible en la Unión Europea, la Comisión Europea considera: "Que el buen gobierno de la ciudad y la participación ciudadana son factores de vital importancia para elevar la calidad de vida en las ciudades y para gestionar éstas de forma más sostenible".</p> <p>En 2005, el Secretario General de las Naciones Unidas hizo un llamamiento a favor de una estructura más integrada para el debate científico en apoyo de la gobernanza ambiental a nivel internacional.</p>
Habitabilidad básica	<p>La "habitabilidad básica" es el conjunto de condiciones de asentamiento y alojamiento humano que adquiere todo terreno natural al transformarse (mediante las intervenciones de carácter territorial urbanístico y la construcción de las estructuras físicas precisas para ello) en un lugar verdaderamente ordenado, a la vez hábil, apto y capaz de posibilitar una habitabilidad saludable y la reproducción vital, considerada histórica y socialmente adecuada, de sus poblaciones.</p>

(Continúa)



(Continuación)

CONCEPTOS	
Habitabilidad básica	El concepto de habitabilidad básica¹⁹ es la que colma las necesidades esenciales de cobijo que tenemos todas las personas. Su satisfacción requiere, pues, que se cubran las urgencias residenciales del vivir: no sólo las que conciernen al mero cobijo individual, sino también a los espacios públicos, infraestructuras y servicios elementales que constituyen, en conjunto, un asentamiento propicio para la reproducción vital. Dicho asentamiento, a su vez, ha de tener garantizado el desempeño de sus actividades en el funcionamiento general del territorio en que se ubica, fundamentalmente a través del conjunto de conexiones viarias, pero también del resto de infraestructuras que integran el sistema general. Por ello, la necesidad humana de habitabilidad básica desborda el alojamiento estricto y se extiende al entorno, los servicios y la estructura urbanística que soporta la totalidad de las actividades humanas (sanidad, educación, trabajo, cultura, transporte, energía...).
Información sobre el medio ambiente	Por “información(es) sobre el medio ambiente” (Convenio de Aarhus) se entiende toda información, disponible en forma escrita, visual, oral o electrónica o en cualquier otro soporte material que se refiera a: <ul style="list-style-type: none"> a) El estado de los elementos del medio ambiente tales como el aire, la atmósfera, el agua, el suelo, las tierras, el paisaje y los parajes naturales, la diversidad biológica y sus componentes, incluidos los organismos genéticamente modificados, y la interacción entre estos elementos. b) Factores tales como las sustancias, la energía, el ruido y las radiaciones y las actividades o medidas, en particular las medidas administrativas, los acuerdos relativos al medio ambiente, las políticas, leyes, planes y programas que tengan o puedan tener efectos sobre los elementos del medio ambiente a que hace referencia el apartado a) sobre el análisis de costes-beneficios y otros análisis e hipótesis económicos utilizados en la toma de decisiones en materia medioambiental. c) El estado de la salud, la seguridad y las condiciones de vida de los seres humanos, así como el estado de los emplazamientos culturales y de las construcciones en la medida en que sean o puedan ser alterados por el estado de los elementos del medio ambiente o, a través de estos elementos, por los factores, actividades o medidas a que hace referencia el apartado b).
Medio ambiente	El medio ambiente lo podemos definir como el conjunto de componentes ambientales físicos y naturales, como el agua, el suelo, la biota, los componentes estéticos o paisajísticos, culturales, sociales y económicos que se relacionan e interaccionan entre sí, con las personas y con la comunidad en la que viven, delimitando su conformación, potencialidad, comportamiento y sostenibilidad ²⁰ .
Pobreza	En el Informe sobre Desarrollo Mundial 2000-2001, se mide la pobreza en función de tres aspectos: oportunidad, potenciación y seguridad . El Banco Mundial incluye otra dimensión: capacidades . Esos aspectos tienen múltiples determinantes, pero hay un factor común a todos ellos: la sostenibilidad del medio ambiente . Cada uno de esos factores debe evaluarse en lo concerniente no sólo a los promedios nacionales sino también a su distribución equitativa . Con frecuencia, las mujeres están en situación de desventaja desde múltiples puntos de vista .
Producción y consumo sostenible	En la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro (1992) y en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo (2002) se señala que “para lograr el desarrollo sostenible a nivel mundial es indispensable introducir cambios fundamentales en la forma en que producen y consumen las sociedades” . El cambio en los patrones actuales de consumo y producción está en el centro del desarrollo sostenible, y requiere del esfuerzo conjunto de los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales de desarrollo.

(Continúa)

(Continuación)

CONCEPTOS	
Producción y consumo sostenible	<p>El Plan de Implementación de la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, en la sección III, propone una serie de actividades específicas sobre temas prioritarios, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Inversiones en producción más limpia y eficiencia ecológica. ■ Integración de la problemática de producción y consumo en políticas, programas y estrategias de desarrollo sostenible. ■ Fomento de la responsabilidad empresarial ambiental y social. ■ Apoyo a la internalización de los costes ambientales y el uso de instrumentos económicos (véase Anexo I).
Sostenibilidad ambiental	<p>La sostenibilidad ambiental significa preservar el capital natural. Requiere que nuestro consumo de recursos materiales, hídricos y energéticos renovables no supere la capacidad de los sistemas naturales para reponerlos, y que la velocidad a la que consumimos recursos no renovables no supere el ritmo de sustitución de los recursos renovables duraderos. La sostenibilidad ambiental significa asimismo que el ritmo de emisión de contaminantes no supere la capacidad del aire, del agua y del suelo de absorberlos y procesarlos. La sostenibilidad ambiental implica además el mantenimiento de la diversidad biológica, la salud pública y la calidad del aire, el agua y el suelo a niveles suficientes para preservar la vida y el bienestar humanos, así como de la flora y la fauna, para siempre²¹.</p>
Turismo sostenible	<p>El desarrollo del turismo sostenible responde a las necesidades de los turistas y de las regiones anfitrionas presentes, a la vez que protege y mejora las oportunidades de futuro. Está enfocado hacia la gestión de todos los recursos de manera que satisfagan todas las necesidades económicas, sociales y estéticas, y a la vez que respeten la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas de soporte de la vida²².</p> <p>El ecoturismo es una forma de turismo sostenible, donde se considera especialmente el medio ambiente, pero sin olvidar el factor socioeconómico.</p>

4

Marco de intervención

4.1. Marco metodológico	31
4.2. Marco instrumental	84
4.3. Marco geográfico	93

4 Marco de intervención



4.1. Marco metodológico

Los apartados anteriores ponen de manifiesto el carácter integral y multisectorial que debe contemplar cualquier actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible en el marco de la presente Estrategia, a fin de contribuir al objetivo último de la Política Española de Cooperación para el Desarrollo: la lucha contra la pobreza.

Para ello, se analizan en el presente punto las interrelaciones existentes entre las **prioridades horizontales** y las **prioridades sectoriales** de la Cooperación Española.

Se definen además las **líneas de intervención generales** en medio ambiente y desarrollo sostenible.

4.1.1. Cruce con prioridades horizontales del Plan Director 2005-2008

PRIORIDADES HORIZONTALES	PAUTAS DE INTERVENCIÓN
Lucha contra la pobreza	<ul style="list-style-type: none">■ Planificación de estrategias de desarrollo que consideren las dependencias y potencialidades de los recursos naturales por parte de la población y las medidas preventivas para mitigar los daños al medio ambiente y permitir el aumento de la capacidad de adaptación de los países socios a las consecuencias derivadas de la degradación del entorno ambiente.■ Fomento de la participación de los países socios en las “negociaciones” sobre medio ambiente en la escena internacional.■ Participación efectiva de la población más desfavorecida en los planes de desarrollo. Integración en las políticas de lucha contra la pobreza la cobertura de necesidades básicas: agua, habitabilidad, seguridad alimentaria vinculada a agricultura sostenible y educación medio ambiental con enfoque de género.■ Protección y restauración de los componentes ambientales (suelo, agua, biodiversidad y aire).■ Integración, en las estrategias o planes de desarrollo, de actuaciones encaminadas a satisfacer la demanda en necesidades sociales básicas de la población para promover el desarrollo sostenible.■ Potenciación de iniciativas productivas sostenibles donde se contemple el uso eficiente de los recursos localmente disponibles, se evite la dependencia en aquellos insumos que pueden ser sustituidos por locales, favorezca el comercio local y el apoyo a la diversificación.■ Protección del ciclo hidrológico y la promoción de Planes de Emergencia en cuanto a sequías, inundaciones, tifones/huracanes, etc.■ Apoyo al desarrollo de estrategias de adaptación, integrando la adaptación al cambio climático como un elemento fundamental en todas las estrategias de lucha contra la pobreza y la mitigación del cambio climático en los países socios.
Defensa de los derechos humanos	<ul style="list-style-type: none">■ Promover el respeto de los derechos y deberes fundamentales de la población a disponer de un ambiente sano y un abastecimiento de agua de calidad y continuo y un saneamiento adecuado.■ Promover el derecho a la información.

(Continúa)

(Continuación)

PRIORIDADES HORIZONTALES	PAUTAS DE INTERVENCIÓN
Defensa de los derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover la participación real y efectiva de la sociedad civil, administraciones locales (municipales), etc, en los planes de desarrollo. ■ Promover estructuras de coordinación y seguimiento de las instituciones públicas y privadas para la gestión sostenible del agua que prioricen el derecho al abastecimiento y al saneamiento. ■ Favorecer el desarrollo de una política coherente para la búsqueda del desarrollo sostenible, integrando mejor los objetivos sociales, medioambientales y económicos, y estableciéndose asociaciones para abordar cuestiones de desarrollo económico, empleo, cohesión social y calidad de vida. ■ Favorecer la creación de lazos asociativos entre el país interesado y los diferentes actores locales y sociales (que involucren a las administraciones locales y nacionales, la sociedad civil y al sector privado, tanto en los países donantes como en los países socios), basadas en una visión compartida de las necesidades, capacidades y objetivos de los países. ■ Apoyar sistemas que permitan el reconocimiento y protección sobre la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales y derechos sobre los recursos naturales.
Igualdad de Género	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover en los programas o proyectos de medio ambiente datos desagregados por sexo y análisis de género en todas sus fases; de igual forma es preciso analizar la repercusión que un proyecto de género puede tener en el respeto al entorno natural donde se produce, con criterios de protección y sostenibilidad. ■ Promover diagnósticos e investigación específica sobre medio ambiente y género (temas prioritarios de medio ambiente, tradicionales en su relación con género, como son el uso del agua y la tierra como recursos, así como aquellos temas orientados hacia la gestión ambiental, energías renovables y el cambio climático). ■ Integrar en las prácticas de difusión el tema de los derechos humanos en los proyectos propios de género-medio ambiente. Apoyar la sistematización y difusión de buenas prácticas en proyectos que combinan ambos enfoques, o proyectos de desarrollo sostenible que engloban ambas prioridades. Reconocimiento, dignificación y difusión en países o comunidades del triple rol de las mujeres en cuanto a su papel en el desarrollo humano sostenible. ■ Fortalecer la institucionalización tanto de medio ambiente como de género en la SECI/AECI y en otras organizaciones de actores de cooperación. Sensibilizar y formar a los equipos y expertos de medio ambiente sobre género. ■ Priorizar el apoyo a proyectos de medio ambiente que contemplen el género transversalmente. ■ Contemplar, en las acciones multilaterales, como en los convenios y proyectos de las ONGD, y a la hora de priorizar unas iniciativas u otras, que exista una propuesta y experiencia previa de transversalidad efectiva de la sostenibilidad ambiental, género y diversidad.
Respeto a la diversidad cultural	<ul style="list-style-type: none"> ■ Análisis de la dimensión cultural y social para las intervenciones de desarrollo sostenible, sin que ello conlleve seguir ahondando en desigualdades sociales y culturales. ■ En todas las acciones de cooperación y medio ambiente se deberán incluir el enfoque de diversidad cultural, tomando en consideración las dificultades y necesidades concretas de las personas en cada cultura para poder asumir su propia gestión. ■ Promoción de los derechos de los pueblos indígenas y la diversidad cultural y del medio ambiente en las agendas políticas internacionales, nacionales y locales, que garanticen una mayor sensibilización hacia estos temas en los espacios políticos y entre otras poblaciones no indígenas.



4.1.2. Cruce con prioridades sectoriales del Plan Director 2005-2008

SECTORES PRIORITARIOS	PROPUESTA DE ACTUACIONES
Gobernanza democrática, participación ciudadana y desarrollo institucional	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover el respeto de los derechos y deberes fundamentales de la población a disponer de un ambiente sano, disfrutar de unos bienes y servicios ambientales y de un abastecimiento de agua de calidad y continuado y un saneamiento adecuado. ■ Promover la participación real y efectiva de la sociedad civil, administraciones locales (municipales), etc, en los planes de desarrollo. ■ Apoyar legislaciones ambientales que integren transversalmente los aspectos ambientales a nivel ministerial e institucional. ■ Formación dirigida a la especialización ambiental a nivel jurídico. ■ Promover estructuras y/o mecanismos de coordinación y seguimiento de las instituciones públicas y privadas para la gestión sostenible del agua y de los recursos naturales, donde se permita una definición de competencias claras y eficientes. ■ Promover la descentralización y el fortalecimiento de las administraciones locales, donde puedan priorizar sus actuaciones y dispongan de los recursos financieros públicos y de la posibilidad de diseñar unos recursos tributarios adaptados a la situación socioeconómica. ■ Las actuaciones deben considerar el grado de coordinación y estructura institucional a nivel nacional y local y establecer metas a corto, medio y largo plazo, con programas y proyectos piloto en áreas geográficas determinadas. ■ Promover marcos legales e instrumentos que permitan hacer operativos los acuerdos para una gestión integral de cuencas hidrográficas a nivel regional y de los demás recursos ambientales. ■ Promover la coordinación entre los diferentes ministerios e instituciones estatales y públicas a fin de trasladar las medidas de respuesta necesarias a los principales sectores, tales como la agricultura, la energía, el transporte, etc. ■ Promover y fortalecer mecanismos de coordinación regional para la gestión sostenible de los recursos naturales y para la regulación de prácticas económicas degradantes del medio. ■ Promover la instauración de mecanismos basados en el mercado y eliminar aquellas subvenciones y demás medidas que resulten perjudiciales para el medio ambiente. ■ Potenciar el uso sostenible y eficiente de la energía y los recursos naturales. ■ Favorecer la creación de mejores condiciones fiscales, o al menos en igualdad de condiciones, con respecto a los carburantes fósiles, para las energías renovables (solar, eólica, biodiésel), para la prevención, reducción y reciclaje de residuos industriales y urbanos.
Lucha contra el hambre. Soberanía alimentaria.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a los países a establecer las instituciones y las capacidades técnicas necesarias para el pleno aprovechamiento de las posibilidades que brinda el comercio multilateral. ■ Ante una liberalización comercial de los mercados, es necesario apoyar a países que no tengan capacidades institucionales y/o técnicas para analizar y plantear mecanismos redistributivos y de apoyo destinados a compensar a los sectores sociales que han salido perjudicados en el proceso de apertura, al tiempo que se deben impulsar medidas de reforma y capacitación del tejido empresarial propio más directamente afectado por la competencia internacional.

(Continúa)

(Continuación)

SECTORES PRIORITARIOS	PROPUESTA DE ACTUACIONES
Lucha contra el hambre. Soberanía alimentaria.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecer estructuras locales de producción. ■ Fortalecer las instituciones encargadas del manejo costero, marítimo y terrestre. ■ Favorecer y fortalecer la responsabilidad compartida entre Estado, gobiernos regionales, gobiernos locales, sociedad civil y sector privado para una gestión eficaz de los recursos costeros, con criterios ambientales, sociales y económicos. ■ Favorecer la investigación aplicada para buscar soluciones de desarrollo a los problemas de desarrollo costero, marítimo y terrestre.
Educación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover la formación del profesorado en educación ambiental, para la enseñanza en los sistemas formal, no formal e informal. ■ Ofrecer educación ambiental para la sostenibilidad, en la educación formal (enfoque curricular y transversal), no formal e informal, sobre los derechos y deberes fundamentales que asisten a toda persona de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida; sobre las prácticas de producción sostenible; sobre la gestión sostenible de los recursos naturales para el desarrollo local y regional que permita el equilibrio socioambiental; sobre los bienes y servicios que aportan los ecosistemas a la sociedad: salud, alimentos, material de construcción, etc. ■ Promover la difusión de los compromisos internacionales que contienen disposiciones destinadas a la protección de los diversos elementos que componen el medio ambiente adoptados a nivel nacional, principalmente en aquellos recursos que son vitales para alcanzar un ambiente sano y equilibrado: agua y saneamiento, biodiversidad, suelo, etc. ■ Promover, desde la educación formal e informal, la organización y participación democrática, en los planes de desarrollo locales o nacionales que tengan relación con su desarrollo sostenible. ■ Sensibilizar y divulgar la prevención y gestión de riesgos y desastres naturales.
Salud	<ul style="list-style-type: none"> ■ Realizar campañas de divulgación sobre los efectos para la salud y la vida de la ausencia de servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento. ■ Favorecer mecanismos de financiación directa a las comunidades para reducir el número de personas que carecen de estos servicios básicos. ■ Buscar sistemas de saneamiento adaptados a las condiciones ambientales y a la cultura. ■ Fortalecer sistemas tradicionales de curación, mediante la validación científica, apoyando redes científicas Norte-Sur, Sur-Sur, que permitan su validación y protección legal nacional y/o regional. ■ Favorecer los sistemas complementarios dentro de los sistemas de salud, de terapias de salud validadas (fitoterapia, homeopatía...) que optimicen y presten mejores servicios a la población en calidad y precios. ■ Apoyo a los sistemas de monitorización y evaluación del aire, que permita la caracterización de las emisiones y sus fuentes, así como los impactos sobre la salud.
Desarrollo económico: Promoción del tejido económico y empresarial	<ul style="list-style-type: none"> ■ Crear planes de desarrollo locales en función de la ordenación territorial y de la protección de los recursos naturales. ■ Apoyar la investigación ambiental en los sectores energéticos, industriales, fuentes móviles (transporte, coches), forestales y agropecuarios. ■ Favorecer la creación de mejores condiciones fiscales para las tecnologías de fuentes renovables, y para la prevención, reducción y reciclaje de residuos industriales y urbanos. ■ Potenciar el uso sostenible y eficiente de la energía y los recursos naturales mediante las desgravaciones fiscales u otro tipo de actuaciones adaptadas a las condiciones particulares de cada país.

(Continúa)



(Continuación)

SECTORES PRIORITARIOS	PROPUESTA DE ACTUACIONES
Desarrollo económico: Promoción del tejido económico y empresarial	<ul style="list-style-type: none"> ■ Potenciar la coordinación interinstitucional, para dar prioridad al uso del agua, según las necesidades analizadas a nivel geográfico y el seguimiento de actuaciones en función de las metas planteadas. ■ Promover mecanismos financieros que incentiven la GIRH (Gestión Integral de Recursos Hidrológicos) por parte empresarial, que sea responsable con el medio ambiente y con la sociedad. ■ Potenciar normativas internacionales ISO: 9000-14000-18000 (gestión de calidad-medio ambiente-seguridad y salud ocupacional), para conseguir unos sistemas integrales de gestión a nivel empresarial, donde se prioricen políticas para el uso eficiente del agua (reciclado, limpieza-saneamiento, reutilización). ■ Analizar la posibilidad de instaurar mecanismos basados en el mercado y eliminar aquellas subvenciones y demás medidas que resulten perjudiciales para el medio ambiente.
Género en Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover el cumplimiento de la normativa internacional sobre medio ambiente y género en políticas nacionales y locales de habitabilidad, agua y saneamiento, priorizando programas e iniciativas de habitabilidad básica, agua y saneamiento que interrelacionen la sostenibilidad y el enfoque de género a nivel local y nacional. ■ Facilitar procesos de sensibilización y formación a cargos directivos y personal técnico sobre medio ambiente y su interrelación con el género. ■ Garantizar medidas de empoderamiento de las mujeres en las negociaciones y espacios de poder nacionales y locales sobre el manejo y protección de los recursos naturales, especialmente en las zonas rurales. Sensibilizar a toda la población sobre la visibilidad y reconocimiento del papel de las mujeres en su relación con los recursos naturales. ■ Recopilar buenas prácticas que nos aporten lecciones aprendidas en programas de medio ambiente y género.
Cultura y desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> ■ Considerar el enfoque de diversidad cultural en las actuaciones encaminadas al desarrollo sostenible, tomando en consideración las dificultades y las necesidades concretas de las personas en cada cultura para poder asumir su propia gestión. ■ Promover y reforzar procesos de adecuación de políticas por el respeto a la diversidad y los derechos culturales, en coherencia con las políticas sobre medio ambiente. ■ Propiciar que las organizaciones que defienden la diversidad cultural como un derecho humano puedan participar activamente en los foros y espacios donde se toman las decisiones de las políticas públicas, nacionales y locales sobre el acceso a los recursos naturales y gestión ambiental. ■ Realizar acciones destinadas a la visibilidad de la aportación, visión y reconocimiento del trabajo en la preservación de la diversidad cultural (de las artesanías, la reproducción artística y riqueza cultural en todas las regiones del mundo).
Cooperación con los pueblos indígenas	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover los derechos de los pueblos indígenas a la gestión sostenible de su territorio y el reconocimiento a sus valores y prácticas tradicionales que no cuestionen el desarrollo sostenible. ■ Facilitar iniciativas productivas que contemplen el respeto y la gestión sostenible de su territorio. ■ Promover condiciones de igualdad dentro de las comunidades que permitan el avance en las metas de los ODM. ■ Acciones destinadas a la visibilidad de la aportación, visión y reconocimiento del trabajo en la preservación de los recursos naturales y en la gestión sostenible de su territorio.

(Continúa)

(Continuación)

SECTORES PRIORITARIOS	PROPUESTA DE ACTUACIONES
<p>Prevención de conflictos y construcción de la paz</p>	<p>Desarrollar capacidades en tres áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Cambio Climático: identificar e inventariar las fuentes de las emisiones de gases de efecto invernadero; propuestas de mitigación; necesidades y tecnologías adecuadas para mitigar los gases y demás contaminantes; formular medidas para adaptarse a los efectos del cambio climático, alternativas y, de forma más general, programas nacionales de lucha contra el cambio climático como parte integrante de los planes nacionales de desarrollo. ■ Desertificación: desarrollar sistemas de alerta temprana; planes para hacer frente a los periodos de sequía; sistemas de “seguridad alimentaria”, donde se incluyan las instalaciones de almacenamiento y los medios de comercialización en las zonas rurales, siendo la compra a nivel local, nacional y regional fundamental para fortalecer y crear sistemas y mecanismos de suministro alimentario que fortalezcan sus sistemas productivos; fomento de medios de subsistencia alternativos que puedan generar ingresos en las zonas expuestas a la sequía. ■ Diversidad Biológica: analizar las consecuencias del cambio climático en la biodiversidad, y de las prácticas extractivas humanas, en especial, en los bosques, selvas, los recursos marinos (cambios migratorios, disminución o desaparición de especies, cadena alimentaria); así como el aprovechamiento de los conocimientos de las comunidades indígenas sobre la conservación y gestión de los recursos naturales.

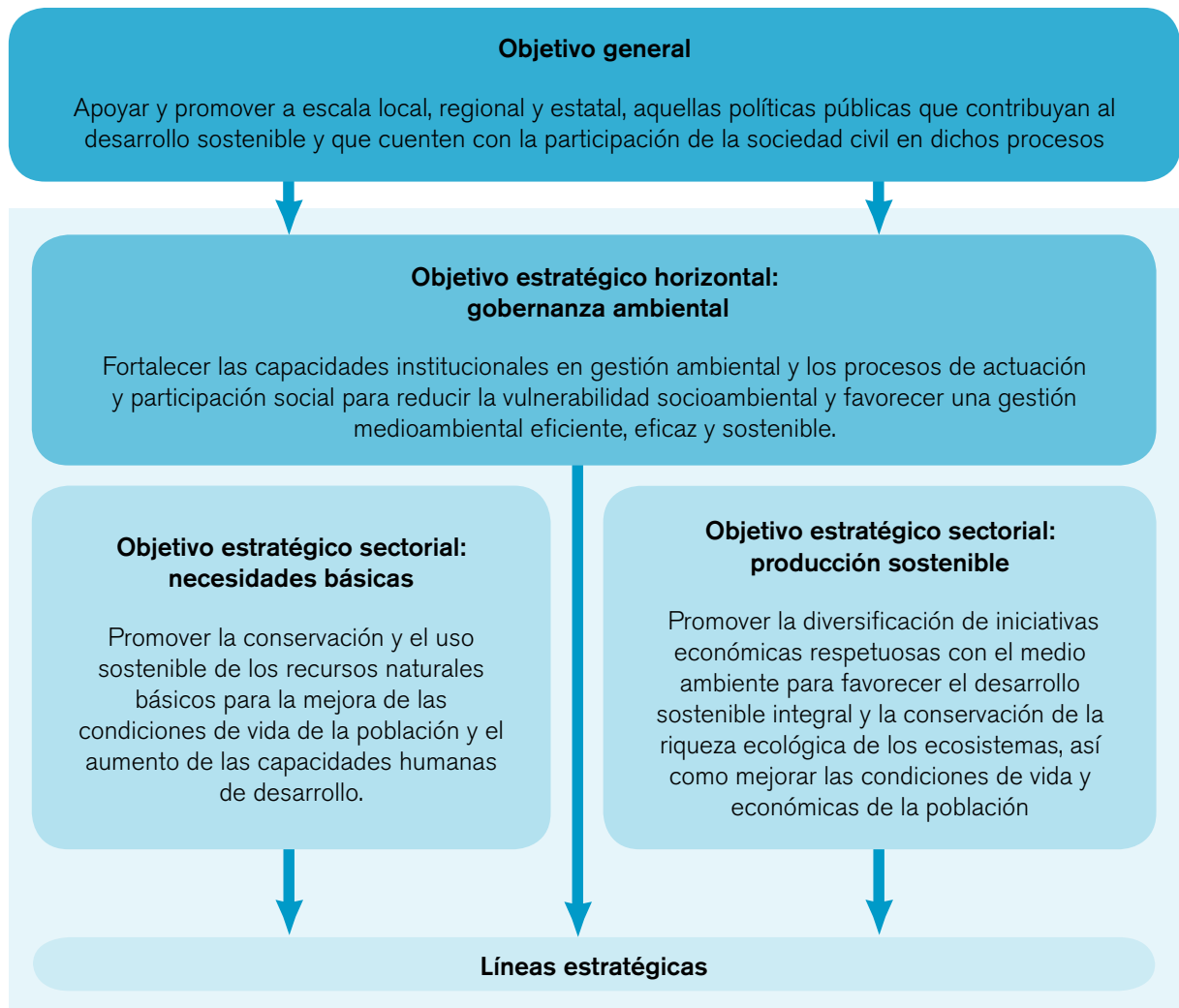


4.1.3. Sector prioritario: Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

4.1.3.1. Objetivos estratégicos

Se define un objetivo general que engloba otros tres objetivos estratégicos. Como se ha dicho anteriormente, el objetivo estratégico 1 tiene un carácter transversal, por tanto, para lograr dicho objetivo se requiere cumplir con los objetivos estratégicos 2 y 3, que tienen un carácter más sectorial e instrumental.

La Estrategia está compuesta por 15 líneas estratégicas. Las líneas estratégicas se desarrollan vinculadas a cada uno de los objetivos estratégicos definidos, aunque es necesario considerar que algunas pueden tener relación con el cumplimiento de varios de los objetivos. Las líneas estratégicas responden también a diferentes ámbitos de actuación.



4.1.3.2. Líneas estratégicas y actuaciones prioritarias

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: GOBERNANZA AMBIENTAL	
Fortalecer las capacidades institucionales en gestión ambiental y los procesos de actuación y participación social para reducir la vulnerabilidad socioambiental y favorecer una gestión medioambiental eficiente, eficaz y sostenible.	
Líneas estratégicas	
Gestión ambiental	1.1. Fortalecimiento de las instituciones que trabajen el medio ambiente y/o el desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, así como de la ciudadanía, para integrar los aspectos ambientales en las políticas de desarrollo y promover una gestión eficiente y eficaz de los recursos naturales.
Entorno ambiental	1.2. Reducción de la vulnerabilidad de las personas en situación de pobreza respecto a su entorno ambiental y frente a la transformación del medio por el cambio climático.
Cambio climático	1.3. Contribución a mitigar el cambio climático y a reducir sus impactos sobre el hombre y sobre los ecosistemas, disminuir la vulnerabilidad y favorecer la adaptación a sus efectos.
Educación, formación e investigación socioambiental	1.4. Promoción de los procesos participativos, de las instituciones locales, regionales y nacionales y de la sociedad civil, para mejorar los problemas medioambientales locales y regionales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: NECESIDADES BÁSICAS	
Promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales básicos para la mejora de las condiciones de vida de la población y el aumento de las capacidades humanas de desarrollo.	
Líneas estratégicas	
Biodiversidad	2.1. Promoción de la conservación y el uso de los bienes y servicios ambientales que prestan los recursos naturales, para una gestión sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas vulnerables.
Agua y saneamiento	2.2. Apoyo a las políticas públicas basadas en una gestión integral del agua que aseguren el derecho al abastecimiento y saneamiento para gozar de un nivel de vida adecuado donde se respete, conserve y restaure su ciclo hidrológico y permita la supervivencia de los ecosistemas terrestres, costeros y marítimos.
Habitabilidad básica	2.3. Garantizar las condiciones de habitabilidad básica de la población, especialmente de las mujeres y poblaciones más empobrecidas y discriminadas, en cuanto a su entorno ambiental, servicios básicos, desarrollo económico y participación.

(Continúa)



(Continuación)

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: NECESIDADES BÁSICAS	
Promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales básicos, para la mejora de las condiciones de vida de la población y el aumento de las capacidades humanas de desarrollo.	
Líneas estratégicas	
Salud ambiental	2.4. Promoción de la integración y el marco de actuación dentro de las políticas de medio ambiente y sanidad para poder desarrollar intervenciones que contemplen las amenazas de ciertas actividades y las relaciones causa-efecto derivadas de los factores ambientales.
Energía y transporte	2.5. Fomento del uso eficiente de la energía y el transporte y desarrollo de energías renovables.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	
Promover la diversificación de iniciativas económicas respetuosas con el medio ambiente para favorecer el desarrollo sostenible integral y la conservación de la riqueza ecológica de los ecosistemas, así como mejorar las condiciones de vida y económicas de la población.	
Líneas estratégicas	
Agricultura y ganadería	3.1. Promoción de sistemas integrales de producción agropecuaria que consideren los aspectos de género, sociales, ambientales y económicos para una gestión sostenible del medio rural que integre la conservación de sus recursos filogenéticos y el respeto al medio ambiente.
Gestión de recursos forestales	3.2. Promoción del manejo de los recursos maderables y no maderables del bosque y la certificación forestal para la conservación sostenible de los bienes y servicios que ofrecen.
Pesca y acuicultura	3.3. Apoyo a la implantación de sistemas de gestión de calidad acordes con una gestión medioambiental duradera y un desarrollo sostenible y de calidad para las explotaciones pesqueras artesanales, al igual que las orientadas a la acuicultura marina y continental.
Industria	3.4. Apoyo al establecimiento de actividades industriales que integren políticas ambientales (eficiencia energética, energías renovables, manejo integrado de los residuos, control preventivo de emisiones, monitorización sanitario-ambiental).
Comercio	3.5. Promoción de espacios de intercambio comercial justos y equitativos que valoren los aspectos ambientales, culturales, de género y sanitarios para generar capacidades locales.
Turismo	3.6. Potenciación de las capacidades locales y la gestión sostenible de sus actividades económicas para promover modelos de desarrollo que conserven sus ecosistemas y recursos naturales.

(Continúa)

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:

Fortalecer las capacidades institucionales en gestión ambiental y los procesos de actuación y participación social para reducir la vulnerabilidad socioambiental y favorecer una gestión medioambiental eficiente, eficaz y sostenible

Línea estratégica 1.1. Gestión ambiental: Fortalecimiento de las instituciones que trabajen el medio ambiente y/o el desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, así como de la ciudadanía, para integrar los aspectos ambientales en las políticas de desarrollo y promover una gestión eficiente y eficaz de los recursos naturales.

El fortalecimiento institucional en materia de gestión del medio ambiente ha ido evolucionando: la década de los años noventa supuso una mayor conciencia ambiental en la ciudadanía y avances significativos en políticas ambientales del Estado. En el sector empresarial también empezaron a producirse cambios importantes. El uso de instrumentos de gestión ambiental, como las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA), constituyeron avances importantes en cuanto a los instrumentos preventivos de conflictos ambientales, aunque han estado dirigidos a cuestiones más técnicas y sobre los resultados económicos a corto plazo y no tanto a nivel socioambiental, pero han generado la constitución de procesos regulatorios para las actividades económicas y empresas a la hora de su planificación de actuaciones. Es cada vez más habitual la orientación hacia procesos de producción más limpios y la exigencia de certificados de gestión ambiental adecuados, como los ISO 14.000. Igualmente, debe buscarse la coordinación entre las EIA y otras figuras de prevención, protección, gestión ambiental y control ambiental y establecer criterios de coordinación del Plan de Vigilancia entre órgano sustantivo, órgano ambiental y el promotor. El Derecho Internacional del Medio Ambiente aparece como el instrumento capaz de regular las actuaciones del ser humano sobre su entorno y fomentar la cooperación internacional. En las últimas décadas ha promovido la aprobación de políticas y normas de protección ambiental en los planos comunitarios y nacionales.

Las **áreas del gobierno nacional** que inciden en las decisiones sobre el desarrollo son numerosas, pero resulta a veces difícil de identificar donde se toman las decisiones cuando se trata de planes o proyectos sectoriales de gran envergadura, estas competencias son habitualmente asumidas por los Ministerios de Economía y Hacienda y Fomento, quedando excluidas las autoridades ambientales y dándose una duplicidad en la toma de decisiones. Este fraccionamiento del papel de Estado profundiza la distancia entre los gobiernos centrales y las comunidades afectadas por los proyectos o sectores (minero, forestal, agrícola, etc) que inciden directamente en el estado ambiental, social y económico de la región. El Estado debe dictar normas para facilitar el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sostenible, el acceso a la tierra, las medidas tributarias, la definición de instrumentos de gestión ambiental, la aplicación de recursos administrativos y los sistemas de vigilancia o protección para aquellos sectores de la población (pueblos indígenas, población extractora/recolectora de los bosques) que se ven presionados por grupos corporativos.

Una adecuada política de promoción de inversiones debe tener presente que los factores sociales y ambientales son centrales en el desarrollo sostenible, al igual que el crecimiento económico. La experiencia demuestra que el inversionista busca eludir las rígidas disposiciones ambientales de su país de origen con el fin de encontrar marcos jurídicos más flexibles donde orientar su capital, por lo que el Estado desempeña un papel fundamental para lograr que estas inversiones incorporen la variable ambiental y evitar que determinadas actividades extractivas representen el agotamiento de los recursos naturales, el deterioro del entorno o que generen externalidades negativas.

La participación de los **gobiernos locales y regionales** en los procesos de planificación y gestión es un tema clave para el desarrollo sostenible. La descentralización supone realizar una reforma profunda del Estado, donde se puedan trasladar las competencias, al igual que presupuestos, y consolidar la capacidad de adoptar decisiones en los gobiernos locales y regionales mediante herramientas que les permitan definir sus



propias políticas, estrategias y acciones de manera participativa. Para ello, los gobiernos locales deberían constituir mecanismos que faciliten la consulta a la población, el diálogo con las organizaciones locales, la definición de las prioridades y los presupuestos necesarios para alcanzar los objetivos consensuados.

El desarrollo rural, en sentido amplio del término, constituye un elemento clave para la cohesión económica y social e implica una serie de actuaciones enfocadas a conseguir un desarrollo integral de una forma coordinada donde se necesitan medidas más amplias que encierren en sí las preocupaciones sociales, ambientales y de equidad (Steer, et al, 1993).

Las políticas de desarrollo rural se caracterizan por prestar mayor atención a los activos y conocimientos endógenos (locales) y otorgar menor prioridad a las inversiones y transferencias exógenas. La integración territorial de las zonas rurales deben estar enmarcadas dentro un modelo de desarrollo sostenible que contemple al medio rural y urbano como una misma unidad, donde se busque sus complementariedades, promover la cohesión económica, social y ambiental; promover el cumplimiento de los ODM; promover actividades económicas permanentes en las áreas rurales; conservar, proteger y restaurar los ecosistemas naturales que son la base para el suministro de los bienes y servicios; promover la participación de todos los grupos de intereses relevantes y aquellos que pueden verse afectados, etc.

La participación de **la sociedad** se ha hecho particularmente importante en lo concerniente a los temas ambientales y el desarrollo sostenible, para poder aportar las prioridades locales y nacionales a las decisiones públicas, al contar con una sociedad comprometida y responsable, representada y activamente participativa. Las ONGD han sido actores importantes en la resolución de conflictos sociales y ambientales, han facilitado la participación de la población local, han defendido los intereses públicos ante proyectos de inversión que generan impactos ambientales y sociales, articulando la participación de organismos internacionales a una localidad en la resolución de conflictos. En la Agenda XXI se establece que los Gobiernos deben ampliar las opciones de participación pública en los procesos de toma de decisiones y formulación de políticas de desarrollo sostenible. Se contempla la necesidad de impulsar la participación del público en la formulación de políticas que comprendan la conservación y el uso sostenible de los ambientes naturales y de políticas relativas al impacto ambiental de los proyectos de desarrollo, y en la elaboración y cumplimiento de las leyes ambientales. La participación no debe limitarse al acceso de la información ni a la defensa de sus derechos ambientales, reconocidos ambos como un derecho fundamental, sino que debería implicar:

- Promover la participación de todos los grupos de intereses relevantes (sectores económicos, pueblos indígenas, mujeres, etc) y aquellos que pueden verse afectados.
- Acceder al verdadero nivel donde se desarrolla el proceso de toma de decisiones, con especial atención a la presencia y participación de las mujeres.
- Tener el derecho, como parte del mecanismo participativo, de rechazar un proyecto o planes que no se ajusten a sus necesidades básicas y a los condicionantes ambientales.
- Participar de manera efectiva en los beneficios que el proyecto pueda generar.
- Exigir de parte de las autoridades nacionales y locales objetividad y representatividad en la decisión.
- El fortalecimiento de las capacidades tanto técnicas como financieras es fundamental.

El **Ordenamiento Territorial** se presenta como una herramienta idónea para poder regular las actividades económicas que se pueden desarrollar en el ámbito regional y local, el establecimiento de políticas para un ordenamiento de los recursos hídricos, biodiversidad, usos de suelo y recursos minerales, sopesando el ordenamiento desde el punto de vista económico, social y ambiental, y regulando las actividades que se desarrollen en relación con los insumos que utilizan, el espacio que transforma, los efluentes que emiten y la capacidad del medio por absorberlos. Es el medio ideal para poder articular la participación social, a través de sus organizaciones locales, ONG, productores de bienes y servicios, comités de desarrollo, etc.

Por lo tanto, el Ordenamiento Territorial, al ser una herramienta de naturaleza política, técnica y administrativa, debe buscar como objetivo central el organizar, armonizar y administrar la ocupación y uso del espacio,

de modo que éstos contribuyan al desarrollo humano ambientalmente sostenible, especialmente armónico y socialmente justo, integrándose la dimensión sociocultural, de género, de salud, ambiental y espacial, que permitan la conservación de los recursos hídricos, genéticos, forestales y la gestión sostenible de los bosques y las plantaciones forestales y demás elementos naturales básicos para mantener la capacidad ecológica de los ecosistemas y los bienes y servicios que prestan a la sociedad.

Actuación Prioritaria 1.1.1. Políticas ambientales y marcos normativos

- Promoción de los mecanismos de coordinación entre las políticas de nivel regional, nacional y local en materia de medio ambiente, sobre un ordenamiento territorial sostenible, dado que la gestión y planificación medioambiental requiere de una visión regional, sin obviar que el ámbito de lo local es fundamental por su cercanía a los problemas y necesidades ambientales. En este sentido, se favorecerán intervenciones de cooperación internacional que tengan, dentro de esta línea estratégica, una dimensión regional de los desafíos medioambientales.
- Apoyar políticas sectoriales en el ámbito regional y nacional en materia de medio ambiente mediante la utilización de nuevos instrumentos, como la promoción de iniciativas regionales en gestión integral de sustancias químicas, la Red Iberoamericana de Oficinas de cambio Climático, etc.
- Apoyo al sistema judicial para el fortalecimiento del derecho socioambiental.
- Favorecer la difusión y el traslado de competencias de la legislación ambiental nacional e internacional a los gobiernos locales por medio de la capacitación a diferentes niveles y la coordinación de las instituciones administrativas.
- Promover la regulación legislativa nacional y/o regional y de los recursos humanos y económicos necesarios en materia de protección ciudadana para aquellos colectivos que se ven más discriminados y presionados ante intereses económicos particulares sobre sus recursos naturales.

Actuación Prioritaria 1.1.2. Instrumentos de gestión

a) Fortalecimiento institucional:

- Respalda la elaboración participativa de estrategias, programas o planes nacionales emanados de los convenios ambientales multilaterales que incluyan previsiones presupuestarias y de seguimiento que garanticen su cumplimiento.
- Promover la descentralización y fortalecimiento de las administraciones locales donde puedan priorizar sus actuaciones y dispongan de los recursos financieros públicos y de la posibilidad de diseñar unos recursos tributarios adaptados a la situación socioeconómica.
- Favorecer la creación de mejores condiciones fiscales o al menos en igualdad de condiciones, con respecto a los carburantes fósiles, para las energías renovables (solar, eólica, biomasa, etc), para la prevención, reducción y reciclaje de residuos industriales y urbanos. Potenciar el uso sostenible y eficiente de la energía y los recursos naturales.
- Favorecer la mejora de las condiciones de vida y laborales de los trabajadores, especialmente de los pueblos indígenas y mujeres.

b) Actuaciones ligadas a la participación de la sociedad:

- Promover el respeto de los derechos y deberes fundamentales de la población a disponer de un ambiente sano, disfrutar de unos bienes y servicios ambientales y de un abastecimiento de agua de calidad y continuado y de un saneamiento adecuado.



- Promover mecanismos adecuados de información, consulta y participación pública, y la consolidación de estructuras participativas que integren a las organizaciones comunitarias en la gestión ambiental donde se incorpore de manera efectiva los resultados de dichos procesos participativos.
- Favorecer la capacitación de las organizaciones comunitarias (campesinas, indígenas, de jóvenes y de mujeres, etc) en capacidades específicas para la gestión ambiental, la administración compartida de áreas protegidas y el manejo sostenible de los recursos naturales.
- Promover la participación activa de las mujeres en el acceso, control y gestión de los recursos naturales.

Actuación Prioritaria 1.1.3. Ordenamiento Territorial: Gestión ambiental

a) Estructurales:

- Promover la coordinación entre las diferentes administraciones públicas (centralizadas y descentralizadas) a fin de trasladar las medidas de respuesta necesarias a los principales sectores, tales como los hídricos, agricultura, energía, transporte, turismo, conservación, etc., para un ordenamiento territorial sostenible.
- Promover estructuras y/o mecanismos de coordinación y seguimiento de las instituciones públicas y privadas para la gestión sostenible del agua y de los recursos naturales, donde se permita una definición de competencias claras y eficientes.
- Apoyo a las políticas de ordenamiento territorial y gestión del espacio público, articuladas según una gestión integral de cuencas hidrográficas, donde los análisis geográficos consideren las diferencias culturales, espaciales, necesidades sociales básicas, ambientales y la participación diferenciada por género.
- Promover mecanismos de coordinación regional para la gestión sostenible de los recursos naturales y para la eliminación-reducción de prácticas económicas degradantes del medio. Se buscará para ello:
 - La coordinación entre los órganos gestores de cuencas hidrográficas, Áreas Naturales Protegidas, oficinas regionales de cambio climático (por ejemplo, la Red Iberoamericana de oficinas de cambio climático RIOCC) y demás actores.
 - Fomentar la gestión ambiental que considere las opiniones e intereses sociales, ambientales, culturales y económicos públicos o privados, buscando el consenso a la hora del establecimiento de la administración.
 - Promover la instauración de mecanismos basados en el mercado verde y eliminar aquellas subvenciones y demás medidas que resulten perjudiciales para el medio ambiente.
- Promover el ordenamiento territorial del agua según la gestión hidrológica donde se contemple la protección, recuperación y conservación del ciclo hidrológico (aguas continentales: superficiales y subterráneas y oceánicas).

b) Operativos:

- Análisis territorial según la identificación de las ecorregiones más vulnerables, ya sea por la ausencia de procesos de ordenamiento territorial, la presión de determinados sectores económicos o de la población más pobre sobre los recursos naturales y el cumplimiento de los ODM.
- Apoyar la resolución de los conflictos sobre el uso del territorio y los derechos de propiedad sobre la tierra y los conocimientos tradicionales sobre sus recursos.
- Apoyar la creación de redes para acceder a mercados potenciales “verdes”, para la comercialización de madera y los productos transformados de la madera obtenidos en superficies forestales sostenibles, que permita de igual modo reducir los intermediarios.
- Fomentar una mayor transparencia y control de las actividades forestales y la lucha contra las talas ilegales.

- Fomentar sistemas de información pública para el reconocimiento social de los productos forestales que provienen de una gestión sostenible certificada. Apoyar la creación de redes para el acceso al mercado del carbono por parte de las comunidades más desfavorecidas.
- Fomentar medidas de prevención donde no sólo se adopten la reducción de la generación de residuos y/o su peligrosidad, sino que cada uno de los agentes económicos que intervienen a lo largo de todo el ciclo productivo debe diseñar una política medioambiental adaptada al caso particular de su organización, de forma que se logre una mejora global.
- Fomentar un acercamiento regional estratégico a la gestión de sustancias químicas.
- Apoyar sistemas de control de las cargas contaminantes aportadas por las aguas de escorrentías urbanas e industriales a los cauces, lagos, humedales, costas y mares, considerando las emisiones hacia los ríos que finalmente llegan a las aguas de transición y costeras, y la interrelación entre las posibles fases del ciclo del agua _continentales, de transición y costeras_ por la influencia existente entre ellas.
- Apoyar el establecimiento de sistemas de monitorización donde se establezcan cuáles son los mayores consumos energéticos y los más significativos en cuanto a contaminación. El transporte, los servicios y los usos domésticos son los más demandantes. Indicar cuáles son los más ineficientes y desarrollar alternativas para el uso eficiente de la energía y en los usos de energías renovables en el medio urbano y en el rural.

Línea estratégica 1.2. Entorno ambiental: Reducir la vulnerabilidad de las personas en situación de pobreza respecto a su entorno ambiental y frente a la transformación del medio por el cambio climático.

Generalmente, las decisiones de planificación suelen estar centradas en escalas de tiempo más reducidas y tienden a olvidar la perspectiva a largo plazo. Un análisis de los planes de desarrollo nacionales, los documentos de estrategia de reducción de la pobreza, estrategias sectoriales y documentos de proyecto en sectores que son susceptibles a la variabilidad de los componentes ambientales muestran la poca o ninguna atención a los factores que condicionan su estabilidad. Las intervenciones en respuestas a los desastres deben incorporar medidas que contemplen las causas de estos fenómenos. Esta línea estratégica integra, por un lado, las actuaciones que es necesario contemplar a nivel sectorial en función de los componentes ambientales, y que están dirigidas a la aplicabilidad de los tres acuerdos internacionales de Río, y, por otro lado, las actuaciones que deben contemplarse por los fenómenos naturales o no naturales.

Los **principales componentes ambientales** que permiten la estabilidad y el equilibrio ecológico del planeta son el agua, el suelo, la biodiversidad y el aire, que generan infinidad de beneficios (bienes y servicios) y sobre los que el ser humano tiene una mayor incidencia, implicación y dependencia. Desempeñan un papel fundamental en la estabilización de los ecosistemas y realizan una importante contribución a la biodiversidad.

Agua. El agua es el soporte fundamental para la vida humana y para el equilibrio ecológico del planeta, presenta diferentes características físicas y químicas y concentraciones a lo largo del planeta. En su ciclo hidrológico deben contemplarse tanto el agua continental, ya sea superficial o subterránea, como el agua marina. Las alteraciones que se producen en alguno de ellos afectan a su ciclo vital, lo que ocasiona perturbaciones con repercusiones en otros componentes ambientales y en los medios de vida.

En la actualidad, el uso de agua dulce deficiente, el consumo excesivo y reparto desigual en el ámbito regional y social del agua para uso agrícola, industrial, energético y doméstico de primera necesidad, junto con una deficiente y/o inexistente gestión de las aguas residuales, representan una fuerte amenaza para la viabilidad del ciclo hidrológico profundamente alterado, así como un limitante para el desarrollo sostenible.

A pesar de ser un recurso limitado y finito y con una escasez extrema en algunas regiones del mundo, el agua no es un problema en sí mismo, sino que el problema proviene del modelo de desarrollo aplicado y del tipo de



gestión que se aplica al recurso, pues debe ser un punto de unión para la gobernabilidad que evite de este modo los posibles conflictos locales e interregionales.

El agua salada está muy interrelacionada con el ciclo hidrológico del ciclo de agua dulce, tanto en el litoral como en el océano, así como con las actividades antropogénicas producidas a escala continental, peninsular e insular, donde los procesos de desertificación, contaminación química y contaminación atmosférica están generando cambios globales y que es necesario considerarlos en actuaciones futuras. Es una fuente que últimamente se ve como una opción para el suministro de agua potable a través de la desalación.

Los ecosistemas marinos, al igual que el agua continental, producen una serie de bienes y servicios, desde la seguridad alimentaria hasta la producción energética, pero requieren tener en cuenta las consideraciones sociales, culturales, económicas y ecológicas para promover su sostenibilidad, y no perder de vista la relación directa existente entre las actividades antropogénicas continentales y el medio costero, que pueden dificultar la sostenibilidad productiva de las áreas costeras. Para los gobiernos es un desafío la ordenación de las pesquerías en una forma que permita el aprovechamiento eficiente y sostenible de los recursos, al mismo tiempo que una rentabilidad económica y una generalización de beneficios sociales.

Suelo. El suelo es de los recursos naturales más importantes, junto con el agua, y es esencial para la vida. Los suelos constituyen el hábitat y el medio de supervivencia de toda una variedad de microorganismos, hongos, plantas y animales, que, a través de su metabolismo representa la base de las funciones de regulación y producción de los suelos. Regulan el intercambio de sustancias entre la hidrosfera y la atmósfera, lo que representa una barrera para los ácidos, y filtran las sustancias procedentes del agua de lluvia, del agua infiltrada y del agua subterránea.

El suelo tiene una doble función para el ser humano: por un lado, la de producción (alimentos de origen animal y vegetal, forestal; explotación de recursos naturales: carbón, petróleo, gas, turba, minerales, etc) y, por otro, la de portador de asentamientos, transporte, producción industrial y comercial, eliminación de residuos...; igualmente, existen otras formas de concebir e interpretar la relación con la tierra y el territorio por parte de los pueblos indígenas, que es necesario considerar por la coexistencia desarrollada entre las poblaciones indígenas y el medio. Son múltiples las actividades que se vienen desarrollando y que representan una degradación del suelo, ya sea por las actividades en sí mismas como por una gestión inadecuada del mismo.

Biodiversidad. La diversidad, convivencia y relación con el medio natural de las diferentes especies acuáticas, terrestres y vegetales es fundamental para el equilibrio ecológico dinámico de los diferentes ecosistemas presentes en el planeta. El ser humano forma parte de esa diversidad de especies que ha desarrollado modelos de coexistencia con diferentes ecosistemas, que es muy importante tenerlos en consideración por los valores tradicionales que aporta, para potenciarlos y reproducirlos, y es a la vez responsable de los impactos reversibles o irreversibles que suponen la pérdida de biodiversidad.

Cuanto mayor sea la diversidad, mayor capacidad tendrán los sistemas biológicos de mantener la integridad y el equilibrio de sus relaciones básicas, así, se aseguraría la permanencia de los mismos a través del tiempo, lo que se considera un elemento esencial de cualquier propuesta de desarrollo sostenible. Los bienes que presta la biodiversidad, a través de los recursos, plantean numerosas alternativas de uso, ya sean en el campo de la medicina o de la investigación científica, agrícola, forestal, ganadera, piscícola y cinegética, entre otros. Los servicios ambientales, además de la función paisajística que son un insumo importante para la actividad turística, prestan a escala mundial los servicios de regulación de gases de efecto invernadero, pues los ecosistemas boscosos son los que tienen la capacidad de fijar, absorber, mitigar y reducir principalmente dióxido de carbono (CO₂); en cuanto al recurso hídrico, en la producción y mantenimiento de la calidad del agua, y en la ayuda a la disminución de la escorrentía superficial, hay que mantener una baja tasa de erosión y sedimentación.

Aire. El aire en la atmósfera es esencial para la vida, ya que nos permite respirar, y en él se dan todos los fenómenos meteorológicos, la mayoría en la primera capa, que pueden desempeñar un papel importante en la evolución de los contaminantes en la atmósfera y, por lo tanto, deben tenerse en cuenta algunos aspectos relacionados con estos fenómenos.

Los impactos del cambio climático recaen sin distinción en todos los países, pero desproporcionadamente sobre los países en desarrollo y sobre la población pobre, donde la vulnerabilidad de las sociedades por la dependencia extrema de los recursos naturales, la falta de sistemas e instituciones que desarrollen planes preventivos y de adaptación a los cambios climáticos y la vulnerabilidad de los sistemas naturales ante los fenómenos climáticos extremos se ponen de manifiesto en los daños, dificultades y defunciones causados por fenómenos tales como sequías, crecidas, olas de calor, avalanchas o tormentas.

Las personas tienen dos tipos de papeles diferentes: en el primero, como sujeto activo, protagonista de las acciones positivas o negativas sobre el medio ambiente físico y social; y, en el segundo, como sujeto pasivo al ser receptor de los efectos negativos o positivos originados por sí mismo o por otro componente del medio ambiente. El tipo de impacto y su magnitud sobre el medio físico y social dependerá en gran medida del nivel socioeconómico al que pertenece la persona, la ubicación geográfica y las características naturales de la zona, lo cual determina sus efectos y las medidas de urgencia de que disponga la localidad.

Hay regiones del planeta donde de forma periódica se producen desastres naturales, ocasionados por un conjunto de factores, y donde las inundaciones, deslizamientos y sequías son fenómenos regulares y las amenazas permanentes de los huracanes y depresiones tropicales se generan año tras año en determinados meses del año. Estos efectos se han venido agravando en el área rural por los rápidos procesos de transformación sufridos en los ecosistemas locales y regionales debidos a la deforestación comercial y de subsistencia y a la transformación del suelo para uso agrícola y ganadero; el área urbana sufre un acelerado proceso de urbanización sin adecuadas medidas de gestión ambiental ni ordenamiento territorial adaptado a los continuos cambios demográficos, con insuficientes dotaciones de infraestructuras de drenaje fluvial, doméstico o industrial y con insuficientes sistemas de abastecimiento de agua potable. Son especialmente vulnerables a los desastres naturales y accidentes industriales las poblaciones más pobres, pues los asentamientos humanos ocupan áreas propensas a amenazas, como laderas de ríos y humedales que no se encuentran preparados para la habitabilidad y donde la marginación no es sólo en la infraestructura y en los servicios sino económica por las deficientes condiciones de empleo y educativa, que conlleva a dirigir sus esfuerzos a la subsistencia y presta poca atención a las medidas preventivas y de mitigación.

La falta de regulación sobre el uso del suelo y el ordenamiento territorial o la falta de aplicación de éstos sitúan en una condición de alta vulnerabilidad a amplios sectores de la sociedad. Las actuaciones en esta línea deben estar orientadas a integrar estos fenómenos en los planes de desarrollo, con medidas de prevención que coordinen actuaciones con la sociedad civil, ONGD, Gobiernos locales y nacionales, empresas, para diseñar un ordenamiento territorial que contemple los riesgos señalados, y los planes de emergencia y de seguridad por parte de las instituciones públicas y privadas. Es necesario apoyar planes de sensibilización a la población de alto riesgo a accidentes naturales, industriales y efectos agravados por el cambio climático.

Actuación Prioritaria 1.2.1. Actuaciones de biodiversidad que no están limitadas a ningún sector

- Elaboración de planes, estrategias y programas nacionales para la diversidad biológica; inventario y evaluación de la biodiversidad; elaboración de leyes y regulaciones necesarios para la protección de especies amenazadas; desarrollo de incentivos, estudios de impacto y disposiciones legislativas y políticas para el acceso equitativo a los beneficios de los recursos genéticos.
 - Creación de zonas protegidas, de planes de desarrollo regional, de distribución por zonas y de utilización del suelo orientados a aspectos medioambientales.
 - Protección de especies amenazadas o vulnerables y su hábitat, por ejemplo, a través de la promoción de la cría tradicional de animales o el cultivo y la recogida de plantas antiguas o la conservación ex situ.
 - Fortalecimiento de capacidades de taxonomía y de evaluación de la diversidad biológica y la gestión de información de datos sobre biodiversidad; programas de educación, de formación y de sensibilización sobre diversidad biológica.



- Investigación sobre aspectos ecológicos, socioeconómicos y políticos relacionados con la diversidad biológica.

Actuación Prioritaria 1.2.2. Integración de diversidad biológica en las políticas de planificación y programas sectoriales, donde se contemple

- Protección y rehabilitación de los recursos del agua; protección y gestión integral de cuencas fluviales, cuencas hidrográficas y sistemas de drenaje.
- Prácticas agrícolas duraderas, que incluyen la sustitución de daños causados por la extracción y la utilización de plantaciones fuera de su ámbito (out-of-area), cultivos alternativos o sustancias equivalentes; estrategias integrales de lucha contra plagas; preconservación del suelo; conservación in situ de recursos genéticos; sustentos alternativos.
- Lucha contra la deforestación y la degradación de los suelos, manteniendo o aumentando la biodiversidad en zonas afectadas.
- Promoción de prácticas duraderas de pesca marítima, costera, fluvial o lacustre.
- Utilización duradera de zonas ecológicamente sensibles para el turismo.

Actuación Prioritaria 1.2.3. Actuaciones de la lucha contra el cambio climático que no están limitadas a ningún sector

- Protección y mejora de los sumideros para la gestión sostenible y la conservación de los océanos y otros sistemas ecológicos marítimos y costeros, zonas húmedas, espacios naturales y otros sistemas ecológicos.
- Elaboración de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (GEI): emisiones según fuente y absorción por los sumideros nacionales; análisis de factores económicos y políticos relacionados con el cambio climático, incluyendo planes nacionales para mitigar el cambio climático; desarrollo de una legislación relacionada con el cambio climático; necesidad de tecnologías para enfrentar el cambio climático; fortalecimiento de capacidades institucionales.
- Educación, formación y sensibilización sobre el cambio climático.
- Investigación y observación del cambio climático; estudio de impacto y evaluación de vulnerabilidad.
- Investigación y observación oceanográfica y atmosférica.
- Promoción de políticas de adaptación al cambio climático que integren la evaluación de los impactos en todas las políticas.

Actuación Prioritaria 1.2.4. Integración de la lucha contra el cambio climático en las políticas de planificación y los programas sectoriales, donde se contemple

- Reducción o estabilización de las emisiones de GEI en los sectores de energía, transporte, industria y agricultura a través de la utilización de nuevas formas de energía y energías renovables, medidas para mejorar la eficiencia energética de los generadores, máquinas y equipamientos existentes o la gestión de la demanda.
- Reducción de las emisiones de metano a través de la gestión de residuos y el tratamiento de aguas residuales.
- Desarrollo, transferencia, promoción de tecnología y know-how y la construcción de capacidades para el control, la reducción o la prevención de emisiones antropogénicas del GEI, en particular para la gestión de residuos, transporte, energía, agricultura e industria.

- La protección y/o la mejora de los sumideros de GEI para la gestión duradera de bosques, la plantación de bosques y la repoblación forestal, y la rehabilitación de áreas afectadas por sequía y desertificación.

Actuación Prioritaria 1.2.5. Actuaciones de la lucha contra la desertificación que no están limitadas a ningún sector

- Elaboración de estrategias y programas de acción para combatir la desertificación y reducir los efectos de la sequía; creación de sistemas de alerta temprana de sequía; refuerzo de los dispositivos de gestión y de prevención de sequía; supervisión y evaluación de la implantación de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, que incluyan la observación y la valoración de indicadores de impacto.
- Medidas para promover la participación de la población afectada en la planificación y la implantación de la gestión de recursos sostenibles o la mejora de la ocupación de la tierra.
- Apoyo de políticas de migración y población para reducir la presión de la población sobre la tierra.
- Fortalecimiento de las capacidades de evaluación y observación de la desertificación, educación, formación y sensibilización.
- Investigación sobre la desertificación y degradación de la tierra.

Actuación Prioritaria 1.2.6. Integración de la lucha contra la desertificación y la degradación del suelo en las políticas de planificación y los programas sectoriales, donde se contemple

- Rehabilitación de la tierra, de la vegetación, de los bosques y de los recursos del agua; preservación y gestión sostenible de la tierra y de los recursos del agua.
- Prácticas sostenibles en materia de riego de cultivos y de alimentación del ganado para reducir la presión sobre las tierras amenazadas; proyectos de alternativas de subsistencia.
- Desarrollo y transferencia de técnicas locales y tradicionales favorables al medioambiente, del conocimiento y know-how, y prácticas para luchar contra la desertificación como métodos para la conservación del agua, de la madera (para combustible o la construcción) y del suelo en áreas secas.

Actuación Prioritaria 1.2.7. Actuaciones vinculadas a la reducción de desastres que no están sujetas a ningún sector

- Fortalecer las capacidades de gobiernos locales, nacionales y regionales, así como de los organismos especializados para abordar las causas de los desastres, incrementando las aportaciones a organismos multilaterales que garanticen la aplicación de estrategias internacionales de reducción de desastres:
 - Potenciar los sistemas de información a las poblaciones más vulnerables y para la detección temprana, contando con mecanismos de participación.
 - Integrar la reducción de riesgos de desastres en la planificación y gestión, identificando dicha línea de actuación en el resto de actuaciones de la Cooperación Española. Abordar las causas de los peligros ambientales a través de diversas medidas, como la ordenación del territorio que evite que las inundaciones naturales se conviertan en catástrofes; la gestión de las tierras y el agua en las partes altas de las cuencas hidrográficas; la utilización de cortafuegos y otras medidas que ayuden a prevenir los incendios; la integración de la vulnerabilidad al cambio climático.
 - La incorporación de objetivos de desarrollo sostenible en la reconstrucción, priorizando la reconstrucción del tejido productivo.



Actuación Prioritaria 1.2.8. Actuaciones vinculadas de la reducción de desastres, enmarcadas en sector económico

- Favorecer la implementación de medidas relacionadas con la responsabilidad social corporativa de las empresas que tienen un mayor impacto a nivel social y ambiental (químicas, mineras, hidrocarburos, empresas de agua, empresas agroexportadoras), donde se contemple la eficiencia energética y el uso de energías renovables, gestión eficiente e integral del agua, modelos de producción sostenible, etc.
- Promover la educación ambiental al constituir una herramienta fundamental para modificar nuestros hábitos cotidianos y reducir de manera notable los factores desencadenantes de la contaminación.
- Contemplar la ordenación del territorio, considerando los cambios que puedan producirse (dentro de los mecanismos de adaptabilidad), en especial los de habitabilidad, y la formulación de planes de emergencia participativos que integren los peligros que puede ocasionar la actividad propia del sector.
- Promover los sistemas de gestión integral que minimicen y reduzcan la contaminación y conlleven la participación de los trabajadores.
- Promover la salud y la seguridad en el trabajo y la prevención de riesgos laborales.
- Promover la gestión de residuos sólidos urbanos y rurales, adaptados a las necesidades y capacidades para su sostenibilidad.
- Apoyo a los sistemas de monitorización y evaluación del aire, el suelo y la biodiversidad que permitan la caracterización de las emisiones y sus fuentes, así como los impactos sobre la salud de las personas y los ecosistemas.
- La obligatoriedad de contar con planes de emergencia y control de las emisiones contaminantes, en los que participe la sociedad, y donde se establezcan sistemas de información transparente y periódica, así como los planes de recuperación del área afectada una vez terminada la actividad económica.

Línea estratégica 1.3. Cambio climático: Contribuir a mitigar el cambio climático y a reducir sus impactos sobre el hombre y sobre los ecosistemas, disminuir la vulnerabilidad y favorecer la adaptación a sus efectos

Para ello, se requiere la adopción de medidas concretas y urgentes en dos sentidos:

- **Adaptación** a los efectos del cambio climático, con el objetivo de aumentar la capacidad de los sistemas humanos y naturales para ajustarse al cambio climático, para atenuar posibles daños, aprovechar las oportunidades o afrontar las consecuencias.
- **Mitigación** de las causas del cambio climático, con el objetivo de apoyar las intervenciones destinadas a reducir las fuentes o intensificar los sumideros de gases de efecto invernadero.

Causas. Los niveles de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero en la atmósfera han aumentado vertiginosamente durante la era industrial debido a actividades humanas como la deforestación o el fuerte consumo de combustibles fósiles, estimulado por el crecimiento económico y demográfico. Los gases de efecto invernadero retienen la energía térmica en la capa inferior de la atmósfera terrestre. El mundo industrializado ha conseguido que la concentración de estos gases haya aumentado un 30% desde el siglo pasado, cuando, sin la actuación humana, la naturaleza se encargaba de equilibrar las emisiones. En consecuencia, nuestro modo de producción y consumo energético está generando una alteración climática global, que está provocando, a su vez, serios impactos tanto sobre la tierra como sobre los sistemas socioeconómicos

Efectos. Los impactos potenciales del cambio climático son enormes, con predicciones de falta de agua potable, grandes cambios en las condiciones para la producción de alimentos y un aumento en los índices

de mortalidad debido a inundaciones, tormentas, sequías y olas de calor. Se predice la extinción de animales y plantas, ya que los hábitats cambiarán tan rápido que muchas especies no se podrán adaptar a tiempo. La OMS ha advertido que la salud de millones de personas podría verse amenazada por el aumento de la malaria, la desnutrición y las enfermedades transmitidas por el agua. En definitiva, el cambio climático no es un fenómeno sólo ambiental sino de profundas consecuencias económicas y sociales. Es también un problema de desarrollo, en la medida que los países más pobres, con economías basadas en el sector primario y peor preparados para enfrentar cambios rápidos, sufrirán en mayor medida las consecuencias del cambio climático a pesar de haber contribuido mucho menos a la aparición del problema. Por otro lado, los países en desarrollo tienen legítimas aspiraciones de desarrollo de sus economías, lo que se traduce, necesariamente, en un incremento de la industrialización y el consumo energético.

Medidas que hay que adoptar. Resulta, por ello, necesario promover patrones de crecimiento sostenible, en los que las políticas energética e industrial tengan presente las opciones más adecuadas para la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero. Consciente de ello, la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático reconoce como principios básicos de funcionamiento el derecho al desarrollo sostenible de las partes y las responsabilidades comunes pero diferenciadas que éstas tienen. La Convención pretende, por un lado, la estabilización de las concentraciones de los gases de efecto invernadero, y, por otro, preparar a las sociedades frente a los efectos inevitables del cambio climático. Afirma, asimismo, que las partes deberían cooperar en la promoción de un sistema económico internacional abierto y propicio que condujera al crecimiento y desarrollo económico de todas ellas, especialmente las de los países en desarrollo, permitiéndoles de ese modo hacer frente de mejor forma a los problemas del cambio climático. Estos mismos principios se recogen y desarrollan en el Protocolo de Kioto, que establece requisitos jurídicamente vinculantes de reducción de emisiones para los países desarrollados, junto con un mecanismo expresamente destinado a favorecer un determinado modelo de desarrollo a través de las inversiones que realicen países desarrollados en países en desarrollo, a cambio de derechos de emisión: el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL). Incluye también una referencia explícita a la cooperación científica que permita el establecimiento y mantenimiento de sistemas de observación sistemática del clima y programas de investigación en países en desarrollo.

Actuación Prioritaria 1.3.1. Diálogo político y fortalecimiento de capacidades

- Subrayar la importancia del cambio climático en el diálogo político, incluyendo el cambio climático en los programas de los encuentros de alto nivel relativos a cooperación al desarrollo.
- Promover el dialogo social en la implementación y seguimiento de las políticas de cambio climático.
- Integrar los objetivos de cambio climático en el diseño y aplicación de las principales líneas de Cooperación Española y de los países socios.
- Favorecer las acciones de capacitación de los recursos humanos y de las instituciones.
- Facilitar la creación de capacidades para el acceso y posterior gestión de tecnologías más avanzadas.
- Apoyar campañas de concienciación y divulgación de los efectos del cambio climático sobre el medio natural y su repercusión sobre la sociedad.
- Favorecer aquellos MDL de alto impacto social y calidad de empleo en los países socios.

Actuación Prioritaria 1.3.2. Adaptación al cambio climático

- Integrar los objetivos de adaptación al cambio climático en las estrategias de desarrollo de los países receptores: gestión sostenible de los recursos hídricos, planes de habitabilidad, formulación de planes de emergencia y de prevención de desastres naturales, planes de desarrollo que incorporen los riesgos del cambio climático a través de la identificación de las zonas y regiones más vulnerables, etc.



- Incrementar la cooperación científica existente con países en desarrollo en materia de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático.

Actuación Prioritaria 1.3.3. Mitigación del cambio climático

- Apoyar modelos de desarrollo que limiten el crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero (eficiencia energética, energías renovables, transporte sostenible, gestión de residuos sólidos, etc).
- Promover la accesibilidad a tecnologías limpias.
- Facilitar el acceso a los mercados de carbono y a tecnologías limpias a través del desarrollo de capacidades públicas y privadas para implementar los MDL a través del fortalecimiento de las autoridades nacionales designadas y del fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de propuestas de proyectos (estas acciones están en espera de ser consideradas).
- Identificación de oportunidades de inversión en proyectos MDL específicos en sectores clave para el desarrollo sostenible de los países socios.
- Sumideros: manejo forestal y planificación agrícola donde se prime la utilización de especies autóctonas y se evite los monocultivos a gran escala.

Actuación Prioritaria 1.3.4. Relacionada con otras medidas que hay que adoptar

- Facilitar la contabilización de recursos mediante el empleo de marcadores que faciliten la identificación de los recursos empleados en materia de cooperación al desarrollo en cambio climático.
- Asimismo, cabe señalar que los objetivos relativos al cambio climático se deben integrar mejor no sólo en las políticas de cooperación, sino también en las políticas internas que repercutan en los países en desarrollo.
- Por último, se deberán tener en cuenta los esfuerzos de integración del cambio climático en las políticas de desarrollo que se han realizado en el contexto de la UE y de la OCDE, con el fin de promover la coherencia y complementariedad.

Línea estratégica 1.4. Educación, formación e investigación socioambiental: Favorecer los procesos de actuación y participación de las instituciones locales, regionales y nacionales y de la sociedad civil para mejorar los problemas medioambientales locales y regionales.

Para que la sociedad civil, las administraciones públicas locales, las nacionales y las privadas tengan una **participación activa** en la protección de ecosistemas singulares y en la gestión ambiental de las zonas rurales y urbanas de los servicios básicos (agua, luz, transporte, etc) y en las actividades económicas que se desarrollan, será necesario tener un conocimiento sobre el medio, la legislación nacional e internacional que les ampara y las repercusiones que tienen los modelos de desarrollo. Pero no sólo deben estar suficientemente informados, además debe suponer un desarrollo económico para sus habitantes y no sólo una carga económica o limitaciones a posibles actividades económicas que se desarrollan o se vayan a desarrollar. Es necesario, por tanto, favorecer actividades productivas, introduciendo un enfoque integral del componente ambiental y social en todas ellas, para dotarlas de la necesaria sostenibilidad y protección del medio ambiente.

La carencia de formación puede constituir un obstáculo para el desarrollo rural, como, por ejemplo, el hecho de que los propios promotores de las acciones no cuenten siempre con una formación o experiencia participativa, no lleguen al conjunto de la población implicada o no acierten a adecuar su lenguaje, metodología o mensajes a este tipo de interlocutores. A ello se añade, en ocasiones, la necesidad de establecer relaciones de con-

fianza mutua en entornos, donde el aislamiento, otras experiencias fallidas y/o los conflictos armados hayan contribuido a crear un sentimiento de desconfianza, cuando no de rechazo, hacia cualquier iniciativa novedosa, percibida como un "transplante" procedente del exterior.

La formación debe ser, tanto en la metodología como en la práctica, de los **promotores y de los destinatarios de las acciones**, dentro de lo que podríamos denominar adquisición de capacidades, así como del conocimiento previo de la estructura y dinámica social local, de las redes de relación y los valores e intereses en juego y de las distintas iniciativas en marcha o ya desaparecidas, con especial atención a la evaluación de las causas y efectos de dicha desaparición. Asimismo, es necesario contar con un diagnóstico social que incluya: colectivos y agentes sociales, sus relaciones, sus necesidades percibidas, sus conocimientos, sus actitudes y sus prácticas.

Es fundamental, por ello, sensibilizar y formar, con mayor precisión, una **educación ambiental** del funcionamiento de los diferentes ecosistemas, a fin de valorar la riqueza que encierran y de los impactos ambientales negativos producidos por los diferentes sectores económicos en el medio físico y en el humano. Asimismo, dicha información permitirá desarrollar mecanismos de conservación de estos espacios, a fin de garantizar el desarrollo de actividades sostenibles; la construcción de opiniones y sistemas de valores personales y colectivos respecto a los problemas ambientales; una nueva mentalidad de la población y autoridades locales que permita la participación de ambos en el desarrollo local de forma conjunta; y una nueva mentalidad política, con la que se empiece a dar un ordenamiento del territorio y regulaciones ambientales, para comenzar a valorar sus recursos naturales y protegerlos, al igual que unos medios de información que desempeñan labores de sensibilización y seguimiento a los programas y planes de desarrollos nacionales y locales, así como una educación para el cambio de patrones de producción y consumo, en vías de un desarrollo económico sostenible.

La **investigación** es una disciplina imprescindible a la hora de proporcionar unos conocimientos técnicos, científicos y sociales a la sociedad para mejorar su calidad de vida. Es necesario, por ello, que la investigación se dirija a desarrollar conocimientos y soluciones que no limiten las posibilidades de desarrollo sostenible, atiendan a las demandas y necesidades de los sectores y busquen alternativas que no generen impactos negativos sobre el medio socioambiental a medio y largo plazo. Así, se hace conveniente atender a la investigación aplicada, pero sin olvidar el papel que desempeña la investigación básica para proporcionarnos unos conocimientos sobre aquellas prácticas que pueden generar unos cambios sociales, ambientales y sanitarios de difícil cuantificación y sobre los que se debe aplicar el principio de precaución, cuando se estime oportuno ante la ausencia de datos suficientes o dudas razonables.

Las intervenciones en investigación ambiental, no deben tratarse de manera aislada sino considerando disciplinas como la educación, la salud, el género, la formación, la cultura, donde deben tener en cuenta y buscar en la medida de lo posible, en su inicio y desarrollo:

- La adaptación y compatibilidad cultural: deben elaborarse sobre la base del conocimiento tradicional combinándolo con elementos de la ciencia moderna.
- El equilibrio ambiental: no deben buscar la transformación de los ecosistemas naturales, permitir el manejo sostenible de los recursos naturales, la transformación positiva del medio a través de la eliminación y la reducción de residuos en los sectores productivos, y la eficiencia energética.
- Que sean económicamente viables: minimizar los costes de producción, optimizar las unidades productivas, aumentar el uso eficiente de los recursos localmente disponibles, evitar la dependencia en aquellos insumos que pueden ser sustituidos por locales.
- Necesidades sociales: mayor permeabilidad en la identificación de las líneas de investigación según los requerimientos de los sectores productivos.



Actuación Prioritaria 1.4.1. Formación y sensibilización

- Apoyar planes nacionales de formación y sensibilización en las instituciones vinculadas al ordenamiento y gestión del territorio y regulaciones ambientales para comenzar a valorar sus recursos naturales y protegerlos e integrar el desarrollo sostenible en las políticas locales, nacionales y regionales.
- Apoyar planes educativos que integren la dimensión ambiental en su currículo escolar.
- Apoyar actividades de sensibilización y formación orientadas hacia las organizaciones locales para que cuenten con criterios y principios ambientales adecuados para proponer medidas de desarrollo respetuosas con el medio ambiente en la región; centros de educación para desarrollar potencialidades y capacidades; sector empresarial para conocer las ventajas y límites de las actuaciones que se deben emprender y los trabajadores, sus representantes y sus organizaciones por ser agentes multiplicadores y con conocimiento del medio laboral; y las municipalidades, para que tengan criterios ambientales básicos con los que establecer regulaciones administrativas respetuosas con el medio ambiente y que puedan favorecer iniciativas y sectores respetuosas con el medio ambiente.
- Potenciar el trabajo de grupos de investigación en las líneas de producción sostenible, energía y transporte.
- Apoyar sistemas y medios de difusión dirigidos a la sociedad civil, a la administración y a los sectores implicados, para que sean conscientes de las responsabilidades conjuntas en la preservación de los recursos naturales, y sobre la situación actual de los principales aspectos legales y de la problemática ambiental con relación a las áreas de manejo de los recursos hídricos, acuáticos, biodiversidad, suelo y sectores productivos.
- Favorecer, a través de la formación, canales adecuados de diálogo y concertación entre las organizaciones locales, municipios, sector empresarial, instituciones nacionales y regionales, para posibilitar intervenciones conjuntas con las que resolver los numerosos problemas ambientales.
- Favorecer la formación de redes Sur-Sur y Norte-Sur entre centros de educación y universidades para intercambiar y obtener mejores conocimientos ambientales en los aspectos legales, dinámica de los ecosistemas, alternativas en la gestión sostenible, tecnología y desarrollo humano.
- Favorecer la formación de redes Sur-Sur y Norte-Sur entre empresas para intercambiar y obtener mejores conocimientos sobre los sistemas integrales de gestión (ISO), tecnologías ambientales adaptadas a las necesidades y capacidades locales, etc.

Actuación Prioritaria 1.4.2. Investigación

- Integrar la investigación ambiental y social como instrumento en las fases de diagnóstico y evaluación de los programas y proyectos. Valorar sus resultados para otros proyectos o programas u otros niveles de investigación.
- Facilitar el intercambio científico y técnico de diversos grupos de investigación, apoyando a las redes Sur-Sur y Sur-Norte que trabajen en aquellas metodologías y componentes que son necesarios para profundizar y desarrollar un conocimiento científico enfocado a las necesidades de los diversos sectores sociales y económicos.
- Apoyar la conexión real entre investigadores y gestores, formadores y sectores productivos para la incorporación de los conocimientos científicos relevantes en sus sistemas.
- Potenciar el trabajo de grupos de investigación en las líneas de producción sostenible, energía y transporte.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:

Promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales básicos para la mejora de las condiciones de vida de la población y el aumento de las capacidades humanas de desarrollo

Línea estratégica 2.1. Biodiversidad: Promover la conservación y el uso de los bienes y servicios ambientales que prestan los recursos naturales, para una gestión sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas vulnerables.

Cuanto mayor sea la diversidad, mayor capacidad tendrán los sistemas biológicos de mantener la integridad y el equilibrio de sus relaciones básicas, así se aseguraría la permanencia de los mismos a través del tiempo, lo que se considera un elemento esencial de cualquier propuesta de desarrollo sostenible. **Los bienes** que presta la biodiversidad, a través de los recursos naturales, plantean numerosas alternativas de uso, ya sean en el campo de la medicina o de la investigación científica, agrícola, forestal, ganadera, piscícola, y cinegética, entre otros. **Los servicios ambientales**, además de la función paisajística que son un insumo importante para la actividad turística, prestan a escala mundial los servicios de regulación de gases de efecto invernadero, pues los ecosistemas boscosos son los que tienen la capacidad de fijar, absorber, mitigar y reducir principalmente dióxido de carbono (CO₂); en cuanto al recurso hídrico, en la producción y mantenimiento de la calidad del agua, y en la ayuda a la disminución de la escorrentía superficial, hay que mantener una baja tasa de erosión y sedimentación.

Las plantas medicinales constituyen un recurso valioso en los sistemas de salud de los países en desarrollo. La OMS ha estimado que más del 80% de la población mundial utiliza, rutinariamente, la medicina tradicional para satisfacer sus necesidades de atención primaria de salud, y que gran parte de los tratamientos tradicionales implica el uso de extractos de plantas o sus principios activos. También son muy importantes por las aplicaciones en la medicina moderna, al ser fuente directa de agentes terapéuticos, en la fabricación de medicamentos semisintéticos más complejos, y pueden servir de modelo para la elaboración de nuevos medicamentos y otros derivados sintéticos. La experiencia acumulada en el manejo tradicional de los recursos naturales de diferentes grupos étnicos puede constituir la base para diseñar estrategias de conservación y manejo sostenible de los ecosistemas, donde se requiere la acción conjunta de numerosas disciplinas, que permitan un amplio rango de enfoques y aplicaciones, entre otras: botánica, química, medicina, farmacología, toxicología, nutrición, agronomía, ecología, sociología, antropología, lingüística, historia y arqueología.

La caza regulada, además de generar ingresos locales, es una de las principales fuentes de proteína animal de las poblaciones locales e indígenas menos favorecidas. Es una práctica que genera una de las actividades más importantes de las economías locales y tiene una fuerte influencia social. Puede ser una actividad perfectamente compatible con otras ligadas al uso del medio natural, como el aprovechamiento maderero sostenible o las actividades ligadas al turismo ecológico, caza-fotográfica, observación ornitológica, etc. Algunos países han progresado de manera significativa en la conservación y ordenación de las especies de caza y la restauración de sus poblaciones nacionales, pero necesitan incentivos y medios adicionales para financiar esa conservación y ordenación. Sin embargo, esta riqueza natural es objeto de amenaza, pues en algunos países están desapareciendo poblaciones tanto de especies cinegéticas como amenazadas, y, en otros, una falta de gestión está generando una superpoblación de algunas de estas especies, lo que ocasiona conflictos con otros recursos (ganadería, agricultura, etc) de las poblaciones locales.

El desarrollo de la actividad cinegética, que tiene como objetivo su valoración como medio para el desarrollo sostenible, requiere de una planificación tanto legal como de gestión de la fauna y su hábitat. Los beneficios financieros derivados de la caza sostenible pueden beneficiar a la conservación de las especies directamente y proporcionar incentivos adicionales para la conservación y la protección de los hábitats y otras especies asociadas que no se pueden cazar y que están amenazadas, si esa caza tiene lugar en el marco de adecuados planes y programas nacionales de conservación y ordenación.



El agua ha sido considerada históricamente como un mero recurso, inagotable dado su carácter renovable, y con valor económico. Sobre este principio se asentaba el modelo de gestión, orientado a satisfacer las demandas en calidad, cantidad y oportunidad. Es preciso reorientar las políticas hacia una mejor gestión ambiental. Así, los nuevos modelos de gestión de los recursos hídricos deberían reconducirse hacia la gestión de los ecosistemas. Mientras los ecosistemas acuáticos se mantengan íntegros, podrán seguir proporcionando bienes y servicios al hombre.

A la alteración y/o desaparición de la biodiversidad por los fenómenos naturales, se han sumado las actividades antropogénicas, que han adquirido un protagonismo nada favorecedor para la diversidad y el equilibrio de especies. Entre las principales actividades que generan la eliminación y/o alteración encontramos:

- **La destrucción de bosques**, para las explotaciones agrícolas, el aprovechamiento ganadero y las plantaciones forestales de rápido crecimiento, explotaciones mineras e industriales, infraestructuras viales y productivas (embalses, presas) en áreas naturales.
- **Los modelos de explotación intensiva**: destacan las explotaciones agropecuarias y piscícolas industriales, donde se genera una contaminación ambiental residual de muy difícil control y repercusiones en los ciclos biológicos, por el uso de sustancias contaminantes asociadas a algunos de estos procesos productivos.
- **La reducción de la biodiversidad de los recursos fitogenéticos para la salud, la alimentación y la agricultura**, los monopolios y el control sobre las especies vegetales suponen una pérdida de diversidad genética necesaria para afrontar los cambios imprevisibles del medio ambiente y las necesidades humanas futuras.
- **El uso insostenible de los recursos hídricos**: ha primado el sector económico sobre el socioambiental, lo que supone una rotura del equilibrio ecológico de los ecosistemas y una pérdida constante de la biodiversidad del agua dulce imprescindibles para la alimentación de las poblaciones más pobres.
- **La sobreexplotación de los recursos biológicos** y de los recursos pesqueros mundiales tanto en el volumen de pesca como en la madurez de las especies; la extracción de especies no maderables del bosque y animales con diversos fines (medicinal, científico, decorativo, jardinería).
- **Introducción de especies exóticas**: las especies adaptadas y el equilibrio de los ecosistemas se ven amenazados, deteriorados y eliminados con la introducción de especies foráneas con una gran capacidad de adaptación y depredación del medio que desplaza o extingue especies autóctonas.
- **La biotecnología y la ingeniería genética**: las aplicaciones de las tecnologías del ADN recombinante para la producción de nuevas variedades de cultivos transgénicos constituyen una problemática compleja, cuya discusión no puede restringirse a la evaluación de argumentos científico-técnicos, sino que debe incorporar la consideración del impacto económico-social, ambiental y en la salud humana, así como el marco jurídico, ético y político en que se inscribe el problema. La contaminación genética de cultivos tradicionales y de especies silvestres, la pérdida de variedades locales, el estrechamiento de la base genética de cultivos milenarios, los posibles efectos en cascada de los genes introducidos y sus productos en los ecosistemas naturales y agro-ecosistemas constituyen algunos de los riesgos más significativos que involucran al ambiente, la seguridad alimentaria y la salud.
- **La contaminación**: el uso de sustancias contaminantes asociadas a algunos procesos productivos.
- **El cambio climático**: la combustión de materiales fósiles, por las actividades que van asociadas al proceso, genera aumentos de temperatura que conllevan a una gran desestabilización y desplazamiento de los ecosistemas del mundo, lo que hace aumentar los efectos negativos sobre la biodiversidad, que ve alterada sus cadenas reproductivas y alimentarias, y los ciclos migratorios en zonas desérticas.

Actuación Prioritaria 2.1.1. Políticas ambientales y marcos normativos ambientales

- Mejorar la aplicación de la legislación nacional y de los tratados internacionales por medio de la capacitación y el apoyo financiero a diferentes niveles donde se regule un uso sostenible del territorio que

permita la conservación y su aprovechamiento racional de los recursos hídricos, forestales, del suelo, de la biodiversidad y del aire, y el uso de sustancias contaminantes asociadas a algunos procesos productivos, agrícolas e industriales.

- Apoyar y fortalecer el diseño de una legislación nacional y/o regional para la protección legal, conservación (in situ y ex situ) y gestión de la diversidad genética necesaria para afrontar los cambios imprevisibles del medio ambiente y las necesidades humanas futuras, en cuanto a la alimentación, la agricultura y la salud.
- Apoyar el diseño de estrategias para la ejecución de políticas de legislación y de gestión relativa al comercio de la fauna silvestre y los vínculos con la conservación de la biodiversidad, para la aplicación de los convenios internacionales (diversidad biológica, comercio internacional de especies silvestres, humedales, especies migratorias...) e implementación de programas regionales en esta materia. Ayudar en el desarrollo de legislación en esta materia.

Actuación Prioritaria 2.1.2. Fortalecimiento institucional y normativa ambiental

- Asistir a los organismos reguladores para establecer criterios de sostenibilidad con la población local, especialmente con los pueblos indígenas, sobre el uso de la tierra y los sistemas de tenencia, los recursos y valores de la biodiversidad, sistemas de manejo, sistemas de tomas de decisiones e incentivos asociados, estructuras regulatorias, instrumentos de políticas, etc.
- Apoyar mecanismos que refuercen las capacidades del gobierno y de la comunidad local para desarrollar la gestión forestal sostenible y la conservación de la biodiversidad. Fortalecer institucionalmente los Servicios de Parques Nacionales.
- Apoyar aquellas iniciativas dirigidas a la regulación de la caza, especialmente dirigidas a las industrias de caza, a través de la formación y capacitación del personal técnico, de vigilancia y auxiliar y de logística de las áreas de caza.
- Mejorar la coordinación entre el gobierno, las ONGD, las instituciones académicas y el sector privado, en busca de intereses comunes y complementarios.

Actuación Prioritaria 2.1.3. Gestión sostenible

- Apoyar la conservación, prospección, recolección, caracterización, evaluación y documentación de los recursos genéticos (vegetal y animal) para la alimentación, la agricultura y la salud.
- Apoyar planes de protección de las cuencas fluviales, donde se establezcan los caudales mínimos y la regulación de actividades económicas para mantener los ecosistemas en funcionamiento y los usos tradicionales.
- Desarrollar actividades económicas que usen los recursos en forma sostenible y planes de manejo de recursos transfronterizos.
- Apoyo a las prácticas de desarrollo sostenible en zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas.
- Favorecer los procesos participativos para integrar la información entre los departamentos regionales y los países, los sectores y otras áreas técnicas para sentar las bases de un plan de gestión de las zonas terrestres y costeras.
- Generar recursos financieros por medio de la promoción del ecoturismo y de otros usos sostenibles de la biodiversidad.
- Apoyar el desarrollo de planes alternativos viables para el suministro de energía, fomentando el uso de las energías renovables y la eficiencia energética, que no condicionen los recursos hidráulicos y forestales.
- Adoptar estrategias de desarrollo por parte de las comunidades interesadas que reduzcan su dependencia en los recursos naturales de forma insostenible.



- Desarrollar planes transfronterizos de manejo de recursos, donde se incluya a las poblaciones locales, hombres y mujeres, pueblos indígenas, Gobiernos locales y nacionales.
- Favorecer mecanismos financieros que afectan a todas las zonas de conservación en el país. Éstos incluyen tarifas diferenciales de entrada a las zonas protegidas para los no residentes, fondos de donación, pago por servicios de ecosistemas en recibos de agua y energía, esquemas de sumideros de carbono, prospección bioquímica, incentivos para la conservación del bosque natural privado y el financiamiento de actividades por medio de la creación de una fundación comunitaria que es codirigida por representantes de las comunidades y el Gobierno.
- Apoyar la mejora de la información ambiental, las comunicaciones y los productos y procesos educativos que mejorarán el alcance a varios grupos meta y concienciarán al público.
- Apoyar la regulación de aquellas iniciativas cinegéticas locales que no supongan un deterioro o conflictos socioambientales en áreas idóneas para su desarrollo, mediante:
 - Desarrollo de trabajos previos de localización de las zonas susceptibles de aprovechamiento, estudio de sus poblaciones salvajes y cuantificación de los recursos cinegéticos existentes.
 - Desarrollo de planes de mejora de las especies de caza con programas de gestión encaminados a su sostenibilidad y mejora de trofeos.
 - Desarrollo de planes de mejora del hábitat y estructuras que sirvan como columna vertebral del fomento de la actividad cinegética así como de las especies objeto de ésta.
 - Desarrollo de líneas de organización del beneficio derivado de la actividad y de su distribución a la población residente en los territorios de caza. Diseño de planes cinegéticos en función del recurso, con previsiones de producción claras y bien planificadas.
 - Creación y mantenimiento de reservas de caza.

Actuación Prioritaria 2.1.4. Investigación

- Desarrollar programas de inventariado de la biodiversidad acuática o terrestre y nuevos programas de investigación aplicada para las zonas protegidas, incluyendo la capacitación a la sociedad civil. Fortalecer o crear redes de investigación y la capacidad de los científicos para la investigación.
- Fomentar la investigación sobre el medio socioeconómico de las áreas protegidas y su relación con la biodiversidad, así como las prácticas y conocimientos tradicionales. Apoyar la aplicación de resultados y su adaptación para su divulgación.

Línea estratégica 2.2. Agua y saneamiento: Apoyar políticas públicas basadas en una gestión integral del agua que aseguren el derecho al abastecimiento y saneamiento para gozar de un nivel de vida adecuado donde se respete, conserve y restaure su ciclo hidrológico y permita la supervivencia de los ecosistemas terrestres, costeros y marítimos.

El agua desempeña un papel fundamental en el desarrollo de las sociedades, ya que es el recurso básico común en todas las actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la industria energética, el transporte y las numerosas industrias que dependen del recurso hídrico para su funcionamiento, al igual que es el factor e indicador clave del estado sanitario de las personas. A pesar de poseer las características propias para ser fuente de vida y prosperidad, puede convertirse igualmente en una fuerza destructiva para las personas. Ha sido y es motivo de disputas locales y regionales sobre el uso y el control de las cuencas hidrográficas.

Es necesario, como recurso fundamental en la lucha contra la pobreza que el acceso al agua y saneamiento sea equitativo. Es imprescindible la devolución de las aguas al medio físico en unas condiciones apropiadas para su integración, sin alteración del medio natural o los valores ambientales correspondientes. En los siste-

mas de tratamiento y depuración deben contemplarse los sistemas convencionales y los no convencionales (lagunajes, filtros verdes, etc) en función de las condiciones propias del lugar.

Debemos partir del hecho de que no hay soluciones únicas universales y de que hay que considerar los aspectos históricos, culturales, de género, económicos, sociales y geográficos en el uso del agua.

El hecho de que el agua sea el elemento fundamental para el desarrollo, el motivo de tensiones por la creciente demanda del recurso por los diferentes sectores que dependen de ella para su desarrollo, los cambios que se producirán por el calentamiento de la Tierra donde se alterarán los patrones de las precipitaciones y los regímenes de evaporación-transpiración en muchas regiones, confirma el hecho de que el agua necesita de enfoques multisectoriales ante la multiplicidad de problemas y condicionantes que están ligados a ella, por los numerosos y complejos vínculos entre las actividades que influyen en los modos en que se desarrolla y se maneja este recurso. Las actividades humanas hacen uso del agua en tres sentidos: como sustento de vida para las personas y los ecosistemas, como medio destinado a las actividades económicas o de subsistencia y como receptor de efluentes; por ello, es necesario considerar el agua con un enfoque holístico.

Al ser el derecho humano al acceso al agua y al saneamiento el eje central, el enfoque de **Gestión Integral de los Recursos Hídricos (GIRH)** debe garantizar la sostenibilidad de los recursos hídricos para el equilibrio entre los ecosistemas (recursos naturales) y el desarrollo socioeconómico sostenible, para lo que es necesaria una administración equitativa y participativa de todas las partes involucradas que priorice las actuaciones en función de las necesidades básicas de la población, su agricultura, sus industrias y sus ecosistemas, que son la piedra angular para no perjudicar las capacidades de las generaciones futuras.

La consecución de una GIRH requiere de una visión multisectorial e institucional que precisa del cruce de actuaciones sectoriales en medio ambiente, gobernanza, género, seguridad alimentaria, desarrollo económico, salud y educación, mediante la promoción de mecanismos de coordinación entre las políticas de desarrollo y las correspondientes a las administradoras del agua, suelo y demás recursos naturales, para poder incrementar el bienestar económico, social y ambiental de manera equilibrada e igualitaria sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas terrestres y acuáticos, básicos para mantener la buena salud del recurso hídrico.

Para ello, se requiere: de un enfoque realista sobre las características del recurso hídrico basado en su ciclo vital, para lo que es necesario una relación sobre la situación y demás usos; de unas políticas adecuadas que prioricen los ODM, los usos y protección sostenible del recurso; de un marco legislativo adaptado a las necesidades y capacidades del país; de un marco organizativo e institucional que permita la gestión integral; de una gestión basada en la demanda, que permita su optimización; de instrumentos regulatorios y económicos adecuados al sector al que va dirigido; y de la mejora de las capacidades locales para su autogestión.

Actuación Prioritaria 2.2.1. Políticas y marcos legislativos

- Apoyar el diseño e implementación de políticas públicas nacionales, regionales y normativas comunitarias y locales que aseguren el derecho al acceso equitativo al agua, su uso eficiente y la distribución presupuestaria local y nacional, con planes y programas especiales de agua para proteger a los grupos más vulnerables y marginados en el área rural y urbana.
- Favorecer la integración del sector agua en las políticas de desarrollo en los ámbitos locales, nacionales y regionales, con un enfoque de GIRH.
- Apoyar la implantación y consolidación de los órganos gestores de cuencas hidrográficas nacionales y regionales.
- Fortalecer la regulación del sector, mediante determinación de competencias, constitución de órgano gestor que aglutine a los sectores dependientes del recurso, fije las metas para el aprovechamiento,

protección y conservación y permita la asignación de recursos (países socios y donantes) para satisfacer las necesidades de agua, y resuelva los conflictos.

Actuación Prioritaria 2.2.2. Instrumentos de gestión

a. Fortalecimiento institucional y de la sociedad civil

- Proveer capacitación gerencial e intercambio de experiencias en las instituciones locales, nacionales y regionales, vinculadas a la prestación de los servicios.
- Favorecer la implementación de sistemas de información sectorial que contribuyan a generar una mayor transparencia y mejorar el acceso de información.
- Favorecer sistemas de monitorización del desempeño de las instituciones públicas y privadas en la incorporación de las políticas nacionales donde se prevean métodos, como el establecimiento de indicadores y niveles de referencia que permitan seguir de cerca los progresos realizados.
- Promoción de una sociedad civil con una mayor conciencia del agua, mediante la educación y capacitación comunitaria para el adecuado uso del agua y para el mantenimiento y gestión de los sistemas de agua, saneamiento y depuración.
- Reducir los riesgos de los servicios de agua potable y saneamiento frente a las amenazas naturales y antropogénicas mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de las organizaciones locales para mejorar los sistemas locales de abastecimiento de agua, facilitar la restauración de las condiciones de vida en casas dañadas y la rehabilitación de la agricultura después de estos desastres naturales.

b. Gestión del agua en el ordenamiento territorial

- Prioridad de actuaciones (recursos económicos y gerenciales) y modelos adecuados en el ordenamiento territorial para expandir la cobertura en el medio rural, y cinturones de pobreza del medio urbano para el abastecimiento y saneamiento.
- Protección de recursos hídricos y gestión de éstos con criterios de sostenibilidad medioambiental en el marco del ordenamiento territorial, considerando las aguas superficiales y subterráneas y las cuencas fluviales y sus entornos costeros y marítimos.
- Análisis económico, donde se determine la combinación más eficiente y rentable para la demarcación hidrográfica, con la elaboración de políticas de tarificación para la recuperación de costes (donde se diferencien en función del uso y los usuarios, incluyan los servicios relacionados con el agua, incluidos los costes ambientales y los relativos a los recursos), donde se puedan ofrecer incentivos para que las y los usuarios utilicen de forma eficiente los recursos hídricos y donde se adecue la dotación de los recursos hídricos a los diferentes sectores económicos que los demandan, priorizando las actuaciones dirigidas al abastecimiento de la población.
- Promover la cultura del agua como bien social y económico, y asignar recursos financieros para promover la participación y la toma de decisiones comunitaria y el desarrollo institucional.
- Fomentar criterios de actuación y participación en la gestión de los servicios (públicos, privados, público-privado y público-público), donde se regule la cantidad, calidad, mantenimiento, tarifas diferenciadas por usos económicos y usuarios y el seguimiento de las intervenciones y donde se potencie el dominio público del agua.
- Desarrollar o usar tecnología apropiada que permita la sostenibilidad de las infraestructuras.
- Promover la educación sanitaria, la formulación y la gestión de proyectos a nivel local.
- Apoyar la calidad ambiental de la industria a través de la incorporación de medidas de minimización de residuos en origen y ecoeficiencia que prevengan la producción incontrolada de contaminantes y regulen la utilización de ciertas sustancias contaminantes.

- Favorecer los planes o estrategias para el tratamiento de residuos que consideren la horizontalidad de las actuaciones en educación, salud e industria y agricultura, así como la participación del sector público, privado y de la sociedad civil para su gestión sostenible, en tres ámbitos:
 - Desarrollo de planes viables de gestión de residuos sólidos urbanos y rurales.
 - Recogida, tratamiento y reutilización de efluentes de aguas residuales urbanas y rurales.
 - Tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos.

c. Financiación

- Es imprescindible incrementar y priorizar los recursos en las líneas de intervención del sector de abastecimiento, donde la prioridad recaiga en los países con menos del 70% de cobertura y saneamiento y en los sistemas menores, entendidos como aquellos de cumplimiento de la meta 10 de los ODM.
 - Sistemas menores.
 - Política de recursos hídricos y gestión administrativa.
 - Protección de recursos hídricos.
 - Educación y formación en abastecimiento de agua y saneamiento.
 - Desarrollo de cuencas fluviales.
 - Eliminación y tratamiento de residuos sólidos.
- Los Planes de grandes obras hidráulicas deben incorporar evaluaciones de impacto ambiental por parte del órgano proponente donde se analice su necesidad dentro del uso del territorio: dependencia de los recursos por parte de la población, principales beneficiarios, responsabilidades del sector público o privado para asumir los costes ambientales y económicos de la inversión.
- Deben priorizarse el fortalecimiento de las políticas y los marcos legislativos para la gestión integral de recursos hídricos, en el caso de que no los haya o sean deficientes, antes de dirigir recursos al aumento de la oferta, sin haber propuesto medidas de gestión eficiente de la demanda.
- Como es prioritaria la financiación de proyectos de pequeña escala para el abastecimiento y saneamiento de la población para el cumplimiento efectivo de los ODM, éstos, en la medida de lo posible, deben estar integrados en una estrategia o plan de desarrollo más amplio a nivel local, donde se consideren los sectores de educación, salud y económico.

Línea estratégica 2.3. Habitabilidad básica: Garantizar las condiciones de habitabilidad básica en cuanto a su entorno ambiental, servicios básicos, desarrollo económico y participación.

Las condiciones de habitabilidad básica general, desde la construcción territorial a la vivienda, definen un nivel mínimo, cuya satisfacción es condición sine qua non para poder llegar a desplegar plenamente las capacidades que albergan comunidades e individuos en la realización de sus proyectos personales y colectivos. Son varios los factores que condicionan y limitan el poder desarrollar plenamente la habitabilidad básica, como el nivel económico, la economía y la producción, el factor ambiental, la participación democrática y la gestión desde las administraciones municipales y centrales.

El nivel económico guarda a su vez una relación inmediata con la calidad de la vivienda, al ser ésta, junto a la alimentación, uno de los bienes prioritarios de inversión de los escasos ingresos con que cuentan las poblaciones desfavorecidas. Profundizando en semejante relación renta-habitabilidad, el propio espacio productivo, inherente también a las estructuras físicas constitutivas de la habitabilidad básica, incide de manera sobresaliente en la capacidad económica que determina el índice de desarrollo humano. Existen diferencias a la hora de abordar el tema a nivel regional y en cuanto a la localización, ya sea urbana, cinturones urbanos o rural.



La **economía y la producción** están muy vinculadas al desarrollo urbano, donde las zonas industriales y residenciales deberían contener un equilibrio en la planificación territorial para facilitar una relación estable entre las viviendas y los lugares de trabajo, donde los sistemas de comunicación, sanitarios, transporte y lugares de esparcimiento sean complementarios con el desarrollo comunitario. Una gestión urbana que incluya los subcentros y áreas rurales periféricas a la ciudad permitirá crear sistemas productivos integrados en que sea posible la especialización y la difusión del progreso técnico. Para lo cual se requiere plantear nuevos esquemas y sistemas de producción y de mejora sustancial de la cobertura y calidad de los servicios que establezcan la participación de los sectores públicos, privados y de los usuarios para sufragar los costes. El aumento en el rendimiento productivo debería mejorar las condiciones económicas de la población más desfavorecida y aumentar de este modo sus capacidades.

Las consideraciones ambientales son de vital importancia para corregir la tendencia de las ciudades de la región a crecer explotando irracionalmente los recursos naturales, ocupar valiosas tierras agrícolas o destruir frágiles ecosistemas. La prevención y el manejo de problemas del medio ambiente urbano serán especialmente relevantes en las áreas metropolitanas. La gestión de las grandes ciudades deberá enfrentar de forma urgente el tema de la congestión vial generado por el aumento sostenido del parque automovilístico (antiguo y altamente contaminante), que afecta tanto a la productividad como a la calidad de vida de sus habitantes. La promoción de sistemas eficientes de transporte público resultará decisiva para ello. El mejoramiento de la calidad del aire, el tratamiento de las aguas servidas, la optimización del consumo de energía y una gestión eficiente de los desechos industriales y urbanos¹ (donde a nivel local cobran importancia proyectos relacionados con la recolección y el tratamiento de residuos domiciliarios sólidos, la escasez de espacios verdes o la prevención de inundaciones o deslizamientos) deberán incorporarse como asuntos prioritarios a la gestión de las grandes ciudades.

La participación y la democracia. La ciudad es una producción social que debe gobernarse de modo que sus habitantes tengan la oportunidad de hacer pasar sus intereses y puntos de vista a través de canales claros, estables y consensuados, al ser los principales conocedores de sus necesidades y problemas relevantes que les afectan.

Se debe potenciar una gestión urbana democrática donde se privilegie la participación de los propios habitantes (potenciar especialmente la participación de las mujeres en los espacios de decisión) en las decisiones respecto de la ciudad, el barrio o la vivienda, respetando la diversidad de culturas, intereses e identidades presentes en las ciudades y en los barrios. Para ello, se requiere de gobiernos territoriales capaces de conjugar los esfuerzos y los recursos de los grupos, el sector público y el sector privado que doten a los canales institucionales de las atribuciones y los recursos adecuados para atender las demandas de distintos grupos en relación con sus alojamientos y asentamientos, más allá de las tradicionales respuestas uniformes.

La información clara y de buena calidad es un elemento básico para ampliar la participación de la ciudadanía y mejorar la integración social, ya que contribuye a producir iniciativa social y democratizar la capacidad emprendedora. Al disponer de información sobre los programas habitacionales y urbanos, las familias y los grupos pueden acceder a ellos conociendo lo que ofrecen y demandan, y escoger entre distintas alternativas para resolver sus problemas. De esta manera, se transfiere a la población poder para participar efectivamente en los procesos de gestión y se logra la responsabilidad (*accountability*) en las políticas de vivienda y desarrollo urbano. La información y el debate sobre los problemas relevantes de los asentamientos y la vivienda no deben incluir sólo a las personas directamente afectadas, sino involucrar a amplios sectores de opinión pública a fin de construir una base de consenso acerca de los caminos para mejorar los asentamientos.

Una **gestión eficiente** de los asentamientos humanos debe considerar simultáneamente los diferentes niveles del hábitat, el territorio con sus sistemas urbanos, las ciudades, los barrios y las viviendas y la participación del sector privado y público para lograr eficiencia en el manejo global de los asentamientos, siendo determinante para ello la integración de los costos y beneficios para la consolidación y sostenibilidad del modelo de gestión y el establecimiento de un marco institucional y normativo estable que concierte los intereses de ambos sectores.

¹La Unidad Conjunta CEPAL/PNUMA de Desarrollo y Medio Ambiente, mediante el proyecto CEPAL-GTZ "Políticas para la gestión ambientalmente adecuada de los residuos urbanos e industriales", aborda esta problemática en la región.

Con miras a integrar a los ciudadanos en los procesos de desarrollo y democratización y apoyar los cambios económicos y sociales en las ciudades, es importante fortalecer la capacidad de los gobiernos locales para desarrollar programas participativos en niveles de eficiencia adecuados, al igual que buscar vínculos entre el medio urbano y el rural. Para hacerlo, el proceso de descentralización debe avanzar efectivamente en la región, más allá de la definición legal de los gobiernos urbanos. Es urgente especificar funciones claras y definidas para los gobiernos locales, distinguir entre sus atribuciones y las de la autoridad central, y asegurar los recursos humanos, financieros y administrativos para que puedan hacerse cargo de estas funciones. Esto es importante tanto para la administración de las áreas metropolitanas, cuya complejidad hasta ahora no ha podido ser manejada satisfactoriamente por las instituciones locales de la región, como para los gobiernos de las ciudades intermedias y áreas rurales, cuyo dinámico crecimiento merece también una atención prioritaria.

Se priorizarán las políticas de asentamientos humanos para mejorar la calidad de vida preferentemente de las personas de menores recursos que habitan en las ciudades. Se potenciarán planes de desarrollo urbano y de vivienda, estableciéndose conexiones y combinaciones con las políticas educativas, sanitarias y ambientales para ampliar los servicios de agua potable, saneamiento, reducción de emisiones de las industrias, mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y las trabajadoras, etc. A pesar de que son diferentes las intervenciones en cuanto al desarrollo del medio rural y el urbano, las dos son interdependientes, ya que al favorecer el progreso en el medio rural se reducirá al mínimo la migración a las zonas urbanas.

Actuaciones prioritarias

- Apoyo a las políticas de **ordenación del territorio** y gestión del espacio público, donde los análisis geográficos consideren las diferencias culturales, espaciales, necesidades sociales básicas, ambientales y la participación diferenciada por género.
- Apoyo a la **planificación estratégica** a medio y largo plazo (especialmente a nivel territorial) con vistas a la mejora de los equipamientos, gestión de servicios públicos, arborización, creación de plazas y lugares de encuentro, medidas de prevención y movilización de nuevos asentamientos fruto de catástrofes naturales o de otra índole, edificación eficiente en el plano energético y medioambiental. Se aplicará donde se determinen evaluaciones y seguimientos regulares.
- La **seguridad jurídica** y reconocimiento de la titularidad de la tierra.
- La **formación y capacitación de los beneficiarios**. Se incidirá en la formación de una ciudadanía activa y responsable. Se dará prioridad a los proyectos cuyos objetivos se orienten específicamente a reforzar y apoyar a las mujeres.
- El **enfoque integral** con perspectiva de género que vincule las actuaciones en materia de patrimonio histórico, escuelas taller y fomento del tejido productivo.
- **Apoyo en servicios básicos**, con la utilización de materiales y técnicas autóctonas:
 - Construcción y/o mejora de equipamiento público: dispensarios, escuelas, lavaderos, áreas recreativas, mercados, plazas, alumbrado público...
 - Instalación o ampliación del suministro de agua, luz (preferentemente con fuentes renovables), saneamiento...
 - Servicio de recogida y tratamiento de basuras.
 - Creación y/o mejora de accesos, escaleras, caminos, vías para vehículos, pasarelas...
 - Consolidación de caminos rurales y paraderos de transportes públicos.
- Apoyo en la implementación de **bancos de materiales y créditos** para el sector informal, para ampliación y mejoramiento de viviendas. Cooperación en la transformación de residuos y subproductos abundantes y de muy bajo coste, en materiales de construcción.



- Apoyar la formación de **huertos familiares para autoconsumo** y venta mediante cooperativas de distribución en las áreas rurales. Integración de la energía del sol, del viento, del agua y de la biomasa en los asentamientos humanos, con especial incidencia en cuanto a la participación de las mujeres.
- Ampliación de viviendas con **“hacinamiento crítico”**.
- Consolidación de las estructuras de viviendas con patologías graves.
- **Señalización** y nominación de calles y plazas.
- Ayuda al **sector productivo** y a las microempresas radicadas en el área.
- Disminución de la vulnerabilidad en lugares públicos y asentamientos consolidados y en viviendas en riesgo.
- **Investigación aplicada** que busque: generar soluciones tangibles; adaptar tecnologías contrastadas; realizar pruebas piloto para difundir conocimientos.
- Apoyo o fortalecimiento de **redes Sur-Sur-Norte** de información en materia de habitabilidad para el intercambio de experiencias eficaces, facilitar el intercambio de expertos y expertas, transferir tecnología adaptada a las condiciones del lugar.

Línea estratégica 2.4. Salud ambiental: Promover la integración y el marco de actuación dentro de las políticas de medio ambiente y sanidad para poder desarrollar intervenciones que contemplen las amenazas de ciertas actividades y las relaciones causa-efecto derivadas de los factores ambientales.

Las políticas de medio ambiente y de sanidad deben estar lo suficientemente integradas para poder desarrollar actuaciones que traten de modo adecuado las relaciones de causa-efecto entre las amenazas derivadas de factores medioambientales y los efectos negativos sobre la salud.

Las actividades antropogénicas que el ser humano ha ido desarrollando, basadas en modelos de desarrollo supeditados a una economía de mercado, han provocado alteraciones en el medio ambiente y en la salud de las personas, en unos casos de forma inmediata y en otras de forma residual por sus efectos acumuladores sobre el organismo. Se ha demostrado que ciertos productos considerados inicialmente como enteramente inocuos constituyen un gran riesgo para la salud y para el equilibrio ecológico. La comunidad internacional, muchas veces motivada por movimientos ciudadanos, ha hecho suya la necesidad de establecer regímenes normativos, ya sean voluntarios u obligatorios, para regular, restringir o prohibir el uso y el comercio de los mismos. Algunas de estas actividades y productos presentan riesgos para el equilibrio natural y para las personas, al igual que la carencia de las necesidades sociales básicas, como es la falta de abastecimiento de agua potable y saneamiento y las condiciones de insalubridad ante la falta de una habitabilidad adecuada. Las actividades y factores principales determinados son:

- **Agua y saneamiento y habitabilidad.** Los factores ambientales, la carencia de ambientes sanos; la concentración en zonas urbanas carentes de servicios básicos, la falta de medidas preventivas en cuanto a la salud, la contaminación e inexistencia de fuentes de abastecimiento y saneamiento de recursos básicos, como el agua a la población, la escasez de servicios básicos de atención primaria de salud y la dificultad económica para acceder de modo continuado a tratamientos; la fragmentación de los sistemas gubernamentales, la escasa financiación y limitada capacidad de los municipios locales, generan amplias bolsas de pobreza limitadas en sus capacidades de desarrollo por su situación sanitaria.
- **Residuos.** La disposición final de los residuos sólidos es un problema común en todos los países, especialmente complejo en los países en vías de desarrollo por los numerosos factores que intervienen, como el cambio de hábitos de consumo, el incremento de las actividades informales, el mantenimiento de la limpieza de las áreas públicas, la presencia de botaderos informales, la descarga en los cursos de agua, la convivencia de las personas en ambientes insalubres, la falta de información sobre las consecuencias

sanitarias, la falta de medios para la gestión de los recursos, el crecimiento acelerado de la población, el incremento de población en áreas periurbanas sin ningún servicio, el desarrollo industrial, etc.

- **Agricultura.** Constituye una actividad económica, social y cultural absolutamente necesaria para la supervivencia de las personas. La agricultura en sí constituye un elemento vertebrador del medio rural y el sector primario principal en numerosos países socios. Sin embargo, cuando la agricultura se ejerce sin control, puede impactar en su entorno de manera significativa, al ser una actividad humana que requiere el uso de determinados recursos naturales. El grado de alteración del medio, así como el grado del impacto positivo o negativo que pueda producirse, será diferente dependiendo del sistema agrícola impuesto y del medio físico donde estemos interactuando. La búsqueda de altos rendimientos para poder cubrir la demanda creciente de la población mundial y el cambio de hábitos alimenticios en las sociedades que alcanzan mayor desarrollo suponen la introducción de una mayor cantidad de proteínas animales, con alto coste ambiental para los ecosistemas naturales. Se debería cuidar que esta intensificación no conllevara un fuerte uso de abonos y plaguicidas, con la consiguiente contaminación del medio ambiente (pérdida o deterioro de la biodiversidad, suelo, agua, aire), aumento de insumos agrícolas, riesgos para la salud de las personas al disminuir y contaminarse sus recursos naturales básicos para su habitabilidad y desarrollo. Los medios de control implantados en los países desarrollados deben ser considerados, para su aplicabilidad en los países socios.
- **Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).** Presentan características comunes que los hacen muy peligrosos. Muchos tienen una toxicidad crónica preocupante, son bioacumulativos y pueden viajar grandes distancias. Sus efectos en la salud y los impactos ambientales a largo plazo se desconocen en gran parte. Más complejo aún que el análisis de un COP individual es la necesidad de entender qué tipos de interacciones sinérgicas se producen por la exposición a varios COP o a COP junto con otros productos químicos. Entre los científicos toxicólogos y médicos en general, se considera que para algunas sustancias químicas no hay dosis mínimas que sean aceptables para el organismo y no conlleven trastornos para las personas, por el incremento de la incidencia de problemas alérgicos y del sistema inmunológico, infecciones, infertilidad, enfermedades de la piel, malformaciones de nacimiento, alteraciones neurológicas y endocrinas y cáncer. La mayor parte de estos contaminantes son pesticidas y donde la puesta en práctica de los compromisos adquiridos en la Convención de Estocolmo para la eliminación de estas sustancias genera necesidades especiales en muchos países, sobre gestión y almacenamiento de los stocks.
- **Organismos Vivos Modificados (OVM).** La inquietud por los riesgos que pueden ocasionar estas nuevas formas, por las diferencias cualitativas entre las biotecnologías tradicionales y las nuevas, son cuatro: riesgos sanitarios, riesgos ecológicos, riesgos sociopolíticos y riesgos para la naturaleza humana.
- **Industria.** En las últimas décadas han ido apareciendo nuevos riesgos para la salud humana y el medio ambiente, en especial para los grupos más vulnerables de la sociedad y, en particular, para la infancia, por el empleo de dioxinas y PCB, metales pesados, alteradores endocrinos, y es importante conocer en qué grado está siendo afectada la población ante el aumento de enfermedades respiratorias (asma), alergias, trastornos neurológicos de desarrollo, cáncer infantil, efectos alteradores endocrinos. En cuanto a la contaminación asociada a sus procesos de producción, es importante indicar que los primeros afectados son los trabajadores, cuyos daños a la salud representan una catástrofe humana de enormes proporciones, cuando 440.000 trabajadores mueren anualmente en el mundo por efecto de la exposición a sustancias químicas en los lugares de trabajo. Es innumerable la cantidad de sustancias tóxicas, ya que son muchos los residuos generados por la industria (minera, textil, metales no ferrosos y férricos, automovilística, etc), pero es igualmente importante señalar que la complejidad del sector radica en su dispersión en cuanto a su heterogeneidad, segmentación, lo que dificulta las aplicaciones estandarizadas y homogéneas para el sector industrial, al estar una mayor parte como economía sumergida.



Actuación Prioritaria 2.4.1. En las políticas y planes nacionales y regionales

- Promover la **incorporación de los aspectos sanitarios y ambientales** en las políticas, planes y programas de desarrollo, donde se valore los efectos negativos sobre la salud de la población.
- Favorecer la **prioridad en las políticas** de desarrollo de los países en vías de desarrollo en cuanto al abastecimiento de agua a la población y del saneamiento y la gestión de residuos. Especialmente dirigida a la áreas de asentamiento periurbanas y rurales.
- Favorecer la **participación de las comunidades**, especialmente las mujeres, en el diseño y gestión de los sistemas más adecuados para el abastecimiento de agua de manera permanente y de los sistemas de saneamiento más adecuados a las necesidades de la población, características físicas, capacidades y potencialidades de la población.
- Potenciar los **planes nacionales y locales escalonados** que contemplen el diagnóstico social, ambiental y económico, la educación sanitaria y ambiental, la organización comunitaria, la participación de las mujeres, la gestión integral, la información sobre las alternativas de desarrollo, en función de sus necesidades y la dependencia de sus recursos naturales, previo a la definición de los sistemas e infraestructuras más adecuadas.

Actuación Prioritaria 2.4.2. Favorecer el fortalecimiento institucional y las normativas nacionales y/o regionales, mediante:

- Promoción de la **coordinación y la coherencia entre las diferentes instituciones** que tienen competencia directa en saneamiento para reducir la fragmentación en la toma de decisiones.
- **Apoyo a sistemas intersectoriales** a través de órganos consultivos o comisiones nacionales y regionales, de carácter permanente que revise, analice y promueva alternativas en el uso y manejo de sustancias químicas, control de la calidad de los alimentos (igualmente los procesados) o de otro carácter.
- **Apoyo a sistemas integrados de evaluación y control** de plaguicidas agrícolas, productos cárnicos, OVM y sustancias químicas de uso industrial donde se evalúen y consideren los aspectos sociales, de género, ambientales, de salud laboral, sanitarios, agronómicos, alimentarios e industriales.
- Promover la **adopción de normas legislativas que se adapten** a las condiciones locales y permitan la adopción de una gestión integral de residuos sólidos.

Actuación Prioritaria 2.4.3. Favorecer el establecimiento de sistemas de gestión de calidad acordes con una gestión medioambiental duradera y un desarrollo sostenible

- Promover el **desarrollo local pero con visión comarcal** para la gestión integral de residuos, donde se analicen los costos para garantizar la sostenibilidad de estas acciones y las cuestiones sanitarias y ambientales.
- Promover el **saneamiento y la gestión de los residuos sólidos**, teniendo en cuenta, entre otras consideraciones: el nivel de educación sanitaria y ambiental de la comunidad y su capacidad de pago del servicio; las implicaciones que acarrea la mezcla de residuos; el valor económico de algunos de éstos y su probable mercado; la complementariedad de los sistemas de tratamiento y disposición final; y el costo inherente a los procesos que suponen su recolección, transporte, tratamiento y eliminación. Se pondrá en práctica donde se contemple la desaparición de botaderos y la posibilidad de creación de empresas locales para su gestión.
- Promover el uso de **tecnologías adecuadas al marco social, económico y ambiental**, en saneamiento y disposición de residuos, para evitar costes mayores de inversión y operación y la viabilidad en la gestión y la sostenibilidad.

- **Apoyo regional, nacional y local** en la **reglamentación** y **control** de los **límites máximos permisibles** de emisiones **contaminantes, estándares** de calidad ambiental del **aire** (industria, vehículos automotor, etc), de los **recursos hídricos, biodiversidad** y **suelo**.
- **Apoyo al control oficial de los OVM**, mediante:
 - **Sensibilización e información transparente** a la sociedad e instituciones sobre los cultivos transgénicos (OVM), ya sea destinado a farmacología o como alimentos.
 - Mecanismos de **participación de la sociedad civil** para poder decidir sobre el uso o no de los OVM.
 - Crear **sistemas de evaluación independientes**, que permitan reconocer los impactos al medio ambiente (biodiversidad, cultivos tradicionales, agua, suelo, etc) y la salud.
 - Crear **sistemas de registro** donde se identifiquen en los etiquetados para posibilitar el derecho de la población al consumo o no de los mismos.

Actuación Prioritaria 2.4.4. Investigación e Información

- Favorecer y potenciar una mayor **integración de la información y la investigación**, buscando ampliar los conocimientos sobre los problemas sanitarios vinculados con la degradación del medio ambiente, con el fin de prevenir las nuevas amenazas a la salud derivadas de la contaminación ambiental y permitir una divulgación transparente a la sociedad y una legislación ambiental más acorde con los resultados obtenidos.
- Favorecer la **prioridad de las políticas públicas de ciencia y tecnología en investigación básica**, que no entre en contradicción con la investigación aplicada, que permitan disponer de conocimientos precisos y rigurosos para aquellas actividades que puedan suponer un riesgo sanitario, ambiental y económico para las personas.

Línea estratégica 2.5. Energía y transporte: Fomentar el uso eficiente de la energía y el transporte y el desarrollo de energías renovables.

Se puede afirmar que existe una **relación directa entre la cobertura de electricidad y los índices de pobreza**, lo que hace que el sector de la energía posea una importancia fundamental dentro de la cooperación con los países en desarrollo, por los problemas de acceso limitado a las fuentes de energía. Una utilización muy intensa de la biomasa tradicional, que conlleva a una deforestación y desertificación de zonas con alta presión de la población sobre los recursos, y la dependencia de fuentes de energía importadas frenan considerablemente el desarrollo social y económico y suponen un deterioro ambiental, con repercusiones directas en la salud y la soberanía alimentaria y en la lucha contra la pobreza en general.

Las posibilidades de elección en cuanto a las energías renovables dependerá de:

- Las características socioeconómicas de la población y sectores productivos que pueden generar residuos con posibilidades de aprovechamiento energético.
- La dependencia de la población de tierras cultivables para productos básicos que condicionarán el que sus tierras se destinen a cultivos energéticos.
- La competencia por el uso de los recursos hídricos, la cantidad de agua en cuanto al abastecimiento para la población, las necesidades hídricas para que no peligran sus cultivos básicos, la eficiencia en los recursos hídricos.
- Capacidades técnicas y tecnologías necesarias para el aprovechamiento energético.
- Disponer de recursos energéticos no renovables que pueden limitar las intervenciones por no ser una prioridad para el país.



La ausencia de energía supone una limitación fundamental para el desarrollo en las zonas geográficas donde la pobreza y el desarrollo están estrechamente ligados a la cobertura de electricidad y a otras necesidades, como el abastecimiento de agua potable, saneamiento, cobertura sanitaria y educación.

Es necesario plantear actuaciones para una renovación tecnológica que no dependa del petróleo y sus derivados, legislar, regular y favorecer actuaciones que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, incrementar el uso de tecnologías energéticas no contaminantes, y cambiar progresivamente los hábitos de consumo irresponsable y de despilfarro de energía. Supone orientar las intervenciones cuando, como en el caso de cultivos bioenergéticos, la selección de cultivos ofrezca varios usos para la población (alimentos para las personas y el ganado, etc), y no supongan un consumo excesivo de agua.

El **sector del transporte** es importante al ser un elemento fundamental en el desarrollo económico, básico para la interconexión y cohesión social y territorial, que facilita los desplazamientos cotidianos en el medio urbano, uniendo las zonas periurbanas y posibilitando la creación de empleo.

Igualmente supone una de las fuentes más contaminantes, sobre todo:

- En las zonas urbanas, por la congestión de tráfico, que origina una alta contaminación y problemas para la salud.
- La contaminación acústica, por la densidad, velocidad y estado de las vías.
- La introducción de especies invasoras y la contaminación marina ocasionadas por el transporte marítimo.
- La inseguridad en los medios de transporte por la antigüedad de sus flotas y por la falta de normativas o capacidad de las instituciones para regularla.

Se producen otros fenómenos que favorecen tales situaciones y generan conflictos sociales:

- El crecimiento de empresas informales en el sector privado que compiten por el servicio público, con precios bajos, deficientes medidas de seguridad y parque automovilístico antiguo altamente contaminante.
- Los problemas de seguridad del tráfico en las ciudades, especialmente para los modos no motorizados.
- La importante barrera que suponen las deficiencias en infraestructuras y en la regulación del transporte para el acceso de los productos a los mercados nacionales e internacionales.

Es necesario apoyar medidas de diferente índole encaminadas a ofertar un transporte eficiente energéticamente, de calidad y seguro, de acuerdo con la demanda y capacidades para su gestión y mantenimiento, que no limite el desarrollo económico y contenga medidas de reducción y eliminación de emisiones contaminantes. Para ello, se buscará la asociación de otras cooperaciones para poder actuar en centros poblados medios o pequeños, con el fin de poder desarrollar actuaciones integrales a medio y largo plazo, intentando en todo momento poder integrar al sector informal en las nuevas estructuras.

Actuación Prioritaria 2.5.1. Energía

- Apoyo a las políticas energéticas, que integren transversalmente los aspectos ambientales en el sector energético a nivel ministerial e institucional, donde se potencie el uso sostenible y eficiente de la energía y los recursos naturales.
- Fortalecimiento de mecanismos de coordinación multisectorial que permita una definición de competencias claras y eficientes en el sector energético y un aumento de las capacidades institucionales.
- Favorecer la eliminación de las barreras técnicas, institucionales, financieras y culturales para la eficiencia de la energía y estimulación del mercado para las inversiones en eficiencia de energía y en el uso de las energías renovables. Las acciones incluirán:

- Cambios en la política nacional y/o regional, que permita eliminar obstáculos al uso eficiente de la energía y a la difusión de las energías renovables.
- Iniciativas para estimular la demanda del consumidor y consumidora o del mercado por tecnologías renovables y servicios eficientes.
- Apoyo en el desarrollo de negocios que distribuyan tecnologías y servicios de eficiencia de energía.
- Favorecer la creación de mejores condiciones fiscales para las tecnologías de fuentes renovables.
- Fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana para la elección de sus recursos energéticos.
- Apoyo a programas de sensibilización y formación a la sociedad civil, de la normativa energética, de los sectores implicados, de los beneficios y condicionantes del uso de las tecnologías renovables.
- Apoyo a los sistemas de monitorización y evaluación del aire, que permitan la caracterización de las emisiones y sus fuentes, así como los impactos sobre la salud.
- Apoyo a investigaciones nacionales y regionales para determinar las mejores opciones locales y nacionales, en función de los potenciales energéticos disponibles y de las capacidades técnicas, culturales y productivas.
- Apoyo a redes de investigación aplicada para transferencia de tecnología, adaptadas a las necesidades locales y nacionales, Sur-Sur y Norte-Sur.
- Prioridad de la investigación en los sectores energéticos, industriales, fuentes móviles (transporte, coches), forestales y agropecuarios, que permita la diversificación energética.
- Favorecer a nivel municipal la incorporación de Agendas 21.
- Apoyo a programas de sensibilización y formación a la sociedad civil de la dependencia de los recursos energéticos renovables, normativa energética y de los beneficios y condicionantes del uso de las tecnologías renovables.
- Apoyo a la participación de la sociedad civil en las decisiones que les afecten en la ordenación de su territorio.
- Favorecer los planes de ordenación del territorio de forma ecoeficiente y sostenible, donde el uso de fuentes renovables pueda suponer una descentralización y autonomía frente a la dependencia de recursos energéticos no renovables.
- Desarrollo de un tejido productivo que prevenga y limite la contaminación atmosférica mediante tecnologías renovables.
- Apoyo a las evaluaciones de las alternativas institucionales para poner en práctica las empresas rurales de electricidad con base en recursos renovables

Actuación Prioritaria 2.5.2. Transporte

- Apoyar los planes de ordenamiento territorial en el transporte, pudiendo estar integrados dentro del desarrollo de las Agendas 21, donde se promueva una mayor integración de la planificación territorial y urbanística con la de transporte, desarrollando los mecanismos de coordinación institucional, donde se contemplen:
 - Favorecer la aplicación del conocimiento disponible en el diseño de infraestructuras lineales de transporte para permeabilizar el territorio y mitigar la fragmentación de los hábitats.
 - Planes y programas de mejora de calidad de aire, especialmente en el entorno urbano, donde se tenga en cuenta a la sociedad civil, administraciones públicas y a las empresas, con compromisos cuantificables y verificables de la mejora ambiental.
 - Favorecer la implantación de sistemas de gestión ambiental en las empresas del sector de transporte, donde se contemplen la eficiencia energética, la incorporación de nuevas tecnologías y la reducción de recursos no renovables.



- Planes de movilidad y otras actuaciones en las empresas y polígonos que faciliten el transporte sostenible entre el domicilio y el lugar de trabajo.
- Medidas regulatorias y de inspecciones periódicas para los vehículos, en cuanto a la contaminación y seguridad para el transporte.
- Planes de lucha contra la contaminación en el medio marítimo y cuencas fluviales.
- Promover las infraestructuras y servicios de transporte -puentes, embarcaderos fluviales, líneas ferroviarias abandonadas, etc- que faciliten la accesibilidad de poblaciones rurales aisladas.
- Favorecer el desarrollo de sistemas de transporte público urbano que sean energéticamente eficientes y/o limpios.
- Apoyar la penetración en el mercado de vehículos, tecnologías y combustibles menos contaminantes, así como de los sistemas de información inteligentes.
- Mejora de las condiciones de movilidad no motorizada -marcha a pie, bicicleta, etc- y de los índices de siniestralidad en áreas urbanas.
- Mejora del marco regulador y de gobernabilidad en el sector del transporte (viajeros y mercancías).
- Promover la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, tanto en el ámbito público como en el privado, especialmente en las áreas de seguridad, eficiencia energética y nuevas tecnologías.
- Promover redes Sur-Sur, Norte-Sur, para poder compartir experiencias, modelos de desarrollo, etc.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:

Promover la diversificación de iniciativas económicas respetuosas con el medio ambiente para favorecer el desarrollo sostenible integral y la conservación de la riqueza ecológica de los ecosistemas, así como mejorar las condiciones de vida y económicas de la población

Línea estratégica 3.1. Agricultura y ganadería: Promover sistemas integrales de producción agropecuaria que consideren los aspectos sociales, ambientales y económicos para una gestión sostenible del medio rural que integre la conservación de sus recursos filogenéticos y el respeto al medio ambiente.

Agricultura y ganadería: "La agricultura sostenible podría definirse como un sistema integrado de prácticas agrícolas, espacialmente localizado y que, a largo plazo, pueda satisfacer las necesidades de alimentos de la población mediante la utilización de forma eficiente de insumos y recursos sin comprometer la conservación de éstos, la calidad del medio ambiente y la competitividad de los productos. Se trata de un sistema de producción agrícola que permite mantener la productividad y la utilidad de la agricultura, basado en la conservación de los recursos, el respeto al medio ambiente y la competitividad comercial y que, a largo plazo, conlleva a una mejora de la calidad del entorno y la base de los recursos de los que depende, así como a una actividad económica viable". Una definición más amplia es la redactada por algunas ONG en la Cumbre de Río de 1992, donde se declara que: "La agricultura sostenible es un modelo de organización social y económica basado en una visión equitativa y participativa del desarrollo, que reconoce al medio ambiente y los recursos naturales como las bases de la actividad económica. La agricultura es sostenible cuando es ecológicamente segura, económicamente viable, socialmente justa, culturalmente apropiada y basada en un método científico holístico".

Algunas de las conclusiones preliminares, mediante un análisis llevado a cabo en el sector agropecuario en Centroamérica, pueden tomarse en consideración, a grandes rasgos, en los siguientes aspectos:

- En todos los cultivos se han hecho innovaciones tecnológicas. Sin embargo, en la mayor parte de los casos, estas innovaciones han estado asociadas especialmente a la intensificación del uso de fertili-

zantes y agroquímicos. Esto está teniendo una repercusión importante en los costes de producción y la dependencia de crédito para producción. Los efectos ambientales se perciben especialmente en la contaminación de las aguas.

- En el caso de la crianza de aves y cerdos y del cultivo de plantas ornamentales, los impactos ambientales son más notorios por darse en espacios más localizados y en los alrededores de áreas urbanas. En este caso los impactos se perciben más en la contaminación del aire y las aguas subterráneas. Estas actividades están expuestas a una creciente presión para reubicarse y cumplir normas municipales e internacionales cada vez más estrictas.
- Existen tecnologías y procesos productivos que permiten una gestión ambiental positiva, pero aún es muy reducido el número de unidades de producción que recurre a ellas. Una de las razones que limita el uso más extendido es el desconocimiento de las tecnologías y la percepción (no siempre válida) de que implican costes mayores.
- El incumplimiento de las normas ambientales es aún frecuente. Aunque se aducen varias razones para ello, como el desconocimiento, en la práctica hay muy poca conciencia ambiental e interés por el tema, con contadas excepciones.
- Las exigencias sobre tolerancia mínima a los residuos en los productos (especialmente los de exportación), el rechazo de productos, las exigencias de ecoetiquetado y un leve desarrollo de la conciencia ambiental de los consumidores centroamericanos están contribuyendo a que se desarrolle el interés por lo ambientalmente sano en la agricultura.

Algunos de los peligros para lograr sistemas de producción sostenibles son los cultivos transgénicos, que, unido a los riesgos potenciales ecológicos y sobre la salud de las personas, suponen un control de las grandes compañías de los productos agrícolas (semillas, fertilizantes químicos, plaguicidas, herbicidas), dependencia de los suministros agrícolas, que condiciona toda capacidad de decisión por parte de los agricultores (pérdida de biodiversidad, aumento en el uso de herbicidas, disminución de la diversificación alimenticia, etc).

Aunque los sistemas de producción cárnica, no se pueden analizar de igual modo, al ser diferente la ganadería extensiva con respecto a la intensiva/estabulada, ya que en la primera no entra a competir directamente con las personas por la superficie agrícola y por la producción de grano al ser los pastos su principal alimento, en el segundo la competencia es directa y conlleva igualmente unos perjuicios ambientales. Según la FAO, en 1999, la mitad de la producción mundial de grano y más de la tercera parte de las capturas se destinaron a la alimentación del ganado, cuando una quinta parte de la población mundial no tiene alimentos suficientes.

Los elementos clave de un sistema de desarrollo agropecuario sostenible son: visión integral (holística) de todos los factores físicos y sociales que inciden en su sostenibilidad; metodología participativa con igualdad de género, con transparencia por parte de los gobiernos, para la adopción de decisiones en cuanto al ordenamiento y gobernabilidad de los recursos naturales y el análisis del agroecosistema para detectar sus capacidades, potencialidades y riesgos. Se sabe que las actuaciones y la aproximación a los sistemas agropecuarios ecológicos no se pueden aplicar de forma uniforme y variarán en función del lugar, pero el hecho de aplicar "novedosos" sistemas de "lucha integrada de plagas", "conservación de suelos" (manteniéndose o aumentando el uso de herbicidas), etc, no representan ningún avance sustancial en la protección del medio ambiente y en la búsqueda de sistemas sostenibles.

De lo expuesto, se concluye que la información y la promoción de la gestión ambiental deberán recibir una atención especial e inmediata. La cooperación entre las autoridades ambientales y de agricultura es una tarea prioritaria para definir programas de responsabilidad compartida.



Actuación Prioritaria 3.1.1. Fortalecimiento institucional y contribución a la incorporación de la legislación internacional en las normativas nacionales y/o regionales de los países receptores de ayuda

- Traslado y aplicación de normativas internacionales en cuanto al uso de determinados productos fito sanitarios, COP, etc.
- Legislación diferenciada para los diferentes sistemas agropecuarios, donde se valoren los sistemas agropecuarios ecológicos y el comercio de tales productos.
- Incentivos fiscales o de otra índole, para el establecimiento de sistemas ecológicos, valorándose especialmente en las zonas limítrofes (zonas de amortiguamiento) con reservas naturales y en los parques y reservas naturales. La producción integrada debe suponer un apoyo en cuanto suponga una mejora de los sistemas convencionales adoptados y como nivel intermedio para alcanzar sistemas sostenibles de producción.
- La centralización de sistemas reguladores (producción, calidad de productos alimenticios) que conecten los sectores agrícolas, sanitarios y de protección ambiental.
- Políticas agrarias nacionales y regionales que tengan en cuenta las deficiencias nutricionales de su población, los recursos genéticos locales y los fenómenos naturales que pueden condicionar su desarrollo.

Actuación Prioritaria 3.1.2. Apoyar el establecimiento de sistemas de gestión de calidad acordes con una gestión medioambiental duradera y un desarrollo sostenible. Las actuaciones están divididas en tres niveles: estructurales, operativos y ambientales

Estructurales

- Promover y apoyar sistemas organizativos interdependientes. Asociaciones, cooperativas.
- Promover redes de consumo y comercio de productos ecológicos.
- Promover planes nacionales y regionales donde se favorezcan líneas de crédito para las actividades agropecuarias y la protección al productor de fenómenos naturales.
- Promover planes nacionales y regionales para el suministro a los agricultores de fuentes de semilla más seguras y el conocimiento mejorado sobre la selección y el manejo de la semilla.

Operativos

- Integración de modelos ecológicos con un enfoque integral (social, de género, ambiental y económico) en los centros de formación e investigación.
- Recopilación y difusión de buenas prácticas agropecuarias (policultivos, diversificación y rotación de cultivos, selección de especies adaptadas a las condiciones edafoclimáticas del lugar), para la protección de suelos, agua, biodiversidad, y la independencia comercial de los monocultivos.
- Apoyar redes de organizaciones campesinas con los centros de formación e investigación.
- Apoyar redes de comercialización locales, diferenciándose por el tipo de producción (ecológica, integral y convencional), por la diversificación de productos, por el componente humano al que vaya dirigido (mujeres u hombres) o la diversidad cultural.
- Programas de formación a las organizaciones campesinas (apoyando especialmente a las mujeres en la creación de empresas), gestión empresarial, comercialización local y regional, sistemas agroproductivos, acopio, procesamiento.
- Establecer líneas de crédito y favorecer ventajas fiscales para las organizaciones campesinas que opten por sistemas agropecuarios ecológicos, con especial relevancia en las mujeres.

Ambientales

- Valoración de especies adaptadas a las condiciones extremas de suelo y clima, y al cambio climático y prioridad de especies vegetales, que requieran menos agua y la incorporación de sistemas de regadíos eficientes adaptados a las condiciones del lugar y la población.
- Conservación a largo plazo de recursos genéticos de cosecha mundialmente importantes para las poblaciones locales.
- Favorecer la recopilación sobre los usos y propiedades ante la pérdida de recursos genéticos de cosechas tradicionales y de conocimiento ancestral.
- Promover el reciclaje y la reutilización de los desechos agrícolas y pecuarios. Integrar todo el ciclo agroproductivo en la planificación para la utilización de todos los recursos generados en las diferentes explotaciones (agrícolas y pecuarias).
- Programas de formación y divulgación a poblaciones emigrantes que se han asentado en ecosistemas diferentes al de sus lugares de origen (zonas costeras, sierra, selva, bosque) y requieren de conocimientos productivos o de manejo para no alterar irreversiblemente el medio sobre el que quieren desarrollarse.

Actuación Prioritaria 3.1.3. Fortalecimiento de la capacidad para la investigación y la extensión

- Apoyar la investigación básica para determinar los impactos en el medio ambiente, sistemas agropecuarios, salud, economía, etc, sobre los OVM.
- Investigación y formación de recursos humanos en agricultura ecológica.
- Apoyar sistemas de comunicación estable entre los productores básicos y entre los centros de investigación (universidades, centros oficiales, etc), para establecer las líneas de investigación prioritarias y los avances producidos.

Línea estratégica 3.2. Gestión de recursos forestales: Promover el manejo de los recursos maderables y no maderables del bosque y la certificación forestal para la conservación sostenible de los bienes y servicios que ofrecen.

Gestión de recursos forestales. La protección de los bosques es beneficiosa por su influencia sobre el clima, su capacidad de retención de agua y freno a la erosión: por ser reserva de la biodiversidad, por su capacidad de absorción de CO₂, por los usos recreacionales y por los usos industriales del bosque (Suris y Varela, 1995). Es imprescindible la integración entre la producción de madera y los productos no madereros, al constituirse un factor vinculante que debe ser aprovechado para consolidar el manejo forestal sostenible de los bosques tropicales, donde la recolección de numerosos productos del bosque (gomas, tintes, plantas medicinales, etc) puede ser complementada con la producción de madera seleccionada que permita un incremento de los ingresos de las poblaciones locales.

Por ello, es importante propiciar mecanismos que impulsen la inversión y el comercio de los productos y servicios de la biodiversidad para alcanzar los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), la Convención de las Naciones Unidas contra la Desertificación y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, y avanzar en el desarrollo sostenible de los bosques y de las comunidades que dependen de ellos para su supervivencia y desarrollo.



Actuaciones Prioritarias

- Fortalecer los acuerdos internacionales en el ámbito nacional y/o regional, a través de la ratificación o con el apoyo a los que son signatarios de los mismos, en el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), la Convención de las Naciones Unidas contra la Desertificación y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático
- Apoyar la realización y promoción de inventarios forestales, donde se identifiquen las áreas frágiles o sensibles a la erosión, para emplear en ellas estrategias de manejo adecuadas que consideren el empleo de prácticas de acuerdo con su nivel de fragilidad, por lo que es preciso tener en cuenta condiciones e imposiciones de la naturaleza, considerando los criterios de gestión sostenible para cada tipo de bosque (boreal, tropical, templado, seco...).
- Apoyar los procesos de descentralización política administrativa, transfiriendo cada vez mayores responsabilidades a los gobiernos regionales y locales en la ejecución de las políticas públicas, dotando de instrumentos de gestión municipal en planificación y ordenamiento territorial que contribuyan al desarrollo equilibrado de las regiones, la organización física del espacio, la prevención y atención de desastres naturales, con prioridad en los territorios de mayor fragilidad social, económica y ambiental.
- Promover la diversificación de usos del bosque (productos maderables y no maderables), y el reconocimiento de otros bienes y servicios que aportan las masas forestales.
- Favorecer los procesos de reconocimiento de los derechos legales y tradicionales de los pueblos indígenas para poseer, usar y manejar sus tierras, territorios y recursos.
- Participación social, como uno de los pilares básicos para alcanzar el desarrollo sostenible. Se busca que mujeres y hombres, de todas las edades y grupos sociales, ejerzan su derecho a tomar aquellas decisiones que afectarán a sus vidas; se empieza a poner en práctica el principio de corresponsabilidad de las actuaciones que se planifiquen.
- Fomentar la recopilación de datos locales sobre las condiciones del medio ambiente, la utilización de los recursos y la disponibilidad de servicios por parte de la comunidad. Un beneficio de esas acciones sería incorporar las perspectivas locales a la monitorización de los programas.
- Promover la conciencia acerca del contenido de los productos y sus efectos ecológicos y sociales, de modo que los consumidores puedan efectuar opciones bien fundamentadas acerca de lo que compran.
- Desarrollar y utilizar tecnologías y métodos sostenibles desde el punto de vista medioambiental.
- Apoyar procesos de certificación forestal, así como el uso de las administraciones públicas de maderas y productos provenientes de estos sistemas.
- Sensibilizar a la población local sobre los bienes y servicios que ofrecen los bosques haciendo hincapié en las prácticas sostenibles que permiten su conservación.

Línea estratégica 3.3. Pesca y acuicultura: Apoyar la implantación de sistemas de gestión de calidad acordes con una gestión medioambiental duradera y un desarrollo sostenible y de calidad para las explotaciones pesqueras artesanales, al igual que las orientadas a la acuicultura marina y continental.

Pesca y Acuicultura. La sostenibilidad de los recursos acuáticos se encuentra amenazada por la sobreexplotación (estimándose que deben disminuir en torno al 30%, para no llegar al colapso de los caladeros y permitir la regeneración de los mismos, y donde el 25% de las capturas son tiradas nuevamente al mar por no ser especies comerciales), por la cada vez más preocupante contaminación progresiva de los “mares cerrados”, lagos, ríos, zonas costeras y de los océanos, y por la contaminación producida por los residuos de las áreas urbanas y de las industrias y actividades agrícolas, próximas a los cauces de agua y que vierten sin ningún

control sobre ellos, con el convencimiento de que pueden ser biodegradados por las fuentes receptoras, y los accidentes de las flotas petroleras y los conflictos bélicos que ocasionan deterioro, en algunos casos irreversible, de los recursos acuáticos.

El cambio climático igualmente supondrá cambios importantes en cuanto a la localización de especies y/o la desaparición de otras, pero no sólo producirá estos desastres; la acidificación de los mares, consecuencia del exceso de CO₂ vertido a la atmósfera, aunque es mucho menos conocida, representa uno de los peligros más acuciantes para el sostenimiento de los recursos naturales. Es preciso, por lo tanto, establecer planes de pesca para conseguir el mantenimiento o incremento de los recursos pesqueros, donde no prime el aspecto económico sobre el ambiental, mediante el cumplimiento de normativas sobre la limitación de las distintas artes o aparejos de pesca, sobre los volúmenes de pesca asignados, etc, y planes de saneamiento y regulación de la contaminación atmosférica y acuática.

Para que la acuicultura marina y continental sea sostenible en el tiempo, es necesario incorporar dentro de sus actuaciones objetivos de desarrollo sostenibles que protejan el medio ambiente, desde el punto de vista tanto del impacto sobre el medio marino y continental, como del impacto producido por la introducción de nuevas especies o nuevas enfermedades y que impiden, a la vez que se integren y compaginen, las disputas con otras actividades que de otro modo rivalizan por el medio marino y continental. Es importante, por ello, la identificación de áreas adecuadas para la acuicultura y la gestión medioambiental de las instalaciones. La acuicultura será sostenible si se planifica bien y se gestiona adecuadamente la producción.

La gestión y la conservación sostenible de las zonas marítimo-costeras requieren de una clara comprensión de las desigualdades entre mujeres y hombres, y, particularmente, de sus diferentes necesidades e intereses relacionados con los recursos marinos. El acceso y control sobre estos recursos, los beneficios que generan y la toma de decisiones son diferenciados por la condición de género.

Actuación Prioritaria 3.3.1. Favorecer normativas nacionales y/o regionales en cuanto a:

- El establecimiento y el volumen de las empresas (límites máximos de explotación y producción en función del valor ecológico) a lo largo de todo el litoral de las zonas o áreas marinas y del interior, factibles para la concesión de las actividades pesqueras y acuícola, de tal manera que:
 - No interfieran desde el principio con otras actividades económicas (el turismo, navegación, etc), en zonas de alto valor ecológico o cultural que sus aguas no estén ya contaminadas, etc.
 - Se determine la capacidad ecológica de las zonas costeras para la pesca y la generación de productos acuícolas.
 - Se determinen las multas y reparación a las empresas causantes del deterioro ambiental y de los recursos pesqueros, así como su posible traslado.
- Las evaluaciones periódicas a las industrias pesqueras y acuícolas en las zonas donde desarrollen la actividad, para ver con el paso del tiempo los niveles de contaminación y recursos pesqueros. Es de obligado cumplimiento el registro por parte de las empresas de las especies utilizadas, cantidad de alimentos, composición del pienso, tratamientos sanitarios, etc, para las posibles auditorías.
- Mejoras fiscales o de otra índole, para aquellas explotaciones que incorporen medidas que no causen deterioros ambientales, tomando como referencia el año 0 de inicio de las actividades.



Actuación Prioritaria 3.3.2. Apoyar la implantación de sistemas de gestión de calidad acordes con una gestión medioambiental duradera y un desarrollo sostenible y de calidad para las explotaciones pesqueras artesanales, al igual que las orientadas a la acuicultura marina y continental, en concreto de las especies comerciales autóctonas. Las actuaciones están divididas en tres niveles: estructurales, operativos y ambientales

Estructurales

- Donde se regulen las paradas estacionales de capturas en función de los criterios biológicos de las especies comerciales y dependientes.
- Donde se promuevan las artes y las técnicas más selectivas que supongan una disminución de los efectos perjudiciales para los ecosistemas acuáticos.
- Donde se regulen las competencias y capturas entre la pesca artesanal e industrial, así como los métodos de pesca.
- Donde se fortalezcan las asociaciones y cooperativas pesqueras en vías de la sostenibilidad de sus recursos pesqueros.
- Donde se apoye o formen las instituciones adecuadas para la investigación científica y biológica que regule las evaluaciones, auditorías de las explotaciones pesqueras y acuícolas, para la prevención y reducción de los impactos negativos sobre las personas y el medio ambiente.
- Medidas de control sanitario para el manejo de productos pesqueros (envasado, enlatado, etc), e información al público.

Operativos

- Los planes de pesca que puedan ponerse en práctica deberían de ser consensuados por el conjunto del sector pesquero como garantía para poder tener un mayor control sobre las prácticas extractivas y los recursos pesqueros.
- Planes de desarrollo con líneas de crédito y previsión de fondos de compensación, o alternativas de desarrollo para las posibles paradas de pesca estacionales.
- Planes de formación para el sector pesquero artesanal, para revalorizar las prácticas tradicionales que permitan una gestión sostenible, mejorar la calidad, la búsqueda de nuevos mercados o en actividades alternativas o complementarias (ecoturismo, etc).
- El establecimiento de guías de buenas prácticas para la explotación y producción acuícola.

Ambientales

- Disponer de planes de desarrollo integral que favorezcan y potencien la explotación pesquera (tratamiento de residuos sólidos y líquidos urbanos e industriales, limitación para determinadas industrias), donde se regulen los vertidos desde la tierra, mediante estándares de calidad (límites de vertido, objetivos de calidad).
- Realizar el aprovechamiento eficaz de los residuos que generen la explotación pesquera.
- Disponer de objetivos de mejora medioambiental (orientación hacia la sostenibilidad).
- Establecer restricciones o prohibiciones (especies modificadas genéticamente) para el cultivo de aquellas especies marinas o continentales que no sean habituales en la zona de cultivo en cuestión, ante la alteración ecológica que puede suponer al medio por el escape de especies extrañas al entorno.
- Alternativas de rotación (por ejemplo, en acuicultura marina) para no crear perjuicios medioambientales al suelo marino o a aguas del interior o a las especies que dependen del equilibrio marino o continental.
- La creación de reservas pesqueras que permitan su aprovechamiento sostenible y la recuperación de especies.

Actuación Prioritaria 3.3.3. Investigación y desarrollo del sector de la acuicultura marina y continental que priorice los aspectos ambientales para una gestión sostenible del sector

- Que evalúe las consecuencias de la introducción de especies exóticas, o modificadas genéticamente.
- Que analice y proponga alternativas de producción y explotación que limiten la degradación de los ecosistemas marinos y acuáticos y favorezcan la sostenibilidad de los recursos.
- Investigación sobre las características de los caladeros, tales como las capturas idóneas en cuanto a biomásas y/o tallas, las épocas más recomendables para efectuar las capturas (en función sobre todo al desove o el riesgo de capturar las tallas más pequeñas), en qué zonas se deben de pescar y en cuáles no según el mes del año, etc. La localización geográfica, la extensión, las características y la profundidad de sus fondos, la oceanografía (corrientes marinas, afloramientos, etc), la biología marina (productividad primaria, interacciones interespecíficas e intraespecíficas de las especies presentes, épocas de desove de las especies objeto de las pesquerías, migraciones de las mismas, alimentación, etc), determinación de las áreas de puestas, alevinaje y engorde, tipo de especies y cantidades capturadas, descartes que se producen, evolución de las capturas en el tiempo, flota pesquera que faena en ellos, selectividad de las artes empleadas, evaluación de los stocks presentes mediante diferentes métodos (acústicos, arrastre, etc), empleos e ingresos económicos que genera, etc.
- Investigación sobre mercados locales, nacionales y/o regionales y capacidades necesarias que hay que introducir en el sector pesquero.
- Investigación sobre las implicaciones del cambio climático en el sector pesquero local, nacional (zonas de exclusión económica) y/o regional.

Línea estratégica 3.4. Industria: Apoyar el establecimiento de actividades industriales que integren políticas ambientales (eficiencia energética, energías renovables, manejo integrado de los residuos, control preventivo de emisiones, monitorización sanitario-ambiental).

La complejidad del sector no sólo radica en el tipo de actividad que va a generar una serie de residuos y contaminantes al medio, sino en su dispersión en cuanto a su heterogeneidad y segmentación. Dificulta las aplicaciones estandarizadas y homogéneas para el sector industrial, al estar una mayor parte como economía sumergida. Aparecen empresas, donde las actividades de reciclaje han ido adquiriendo una mayor importancia por ofertar a los sectores con menores recursos diversos artículos desechados por familias o grandes empresas y donde se pueden incluir la recuperación de algunos materiales (como acero, hierro, cobre, bronce, etc), que permiten la elaboración de partes y piezas para máquinas de la pequeña industria generalmente, u otros artículos para la población. Entre ellas encontramos:

- **Industria artesanal.** Definida por su tecnología tradicional, predomina el trabajo manual, generalmente familiar; su número puede fluctuar entre 1-8 personas. Puede ser de dedicación completa o como trabajo secundario, que se realiza después de la principal ocupación, como pueden ser las personas dedicadas a la agricultura y que posteriormente en sus horas libres dedican su tiempo a trabajos de artesanía. El sector se distingue por su escaso reconocimiento laboral e insuficiente conocimiento sobre protección laboral y ambiental.
- **Pequeña y mediana industria.** En la primera, la tecnología no es su principal capital y la capacitación de los/as trabajadores y empresarios es reducida; su productividad es baja y sus ingresos pueden ser para subsistir, su número puede estar entorno a las 4-10 personas. En la mediana industria, su base tecnológica puede ser moderna, por lo que consigue una mayor productividad, es capaz de generar excedentes y tener una mayor estabilidad económica, su número puede estar entre 15-199 personas. La mediana empresa puede tener (al menos por los medios que tiene a su alcance) un mayor control de la producción, al considerar la mejor calidad de las materias primas y un mejor conocimiento y cumplimiento sobre protección laboral y medioambiental.



- **Gran industria.** Se destaca por la utilización de tecnologías intensivas en capital y alta productividad, el número de personas puede superar las 200 personas. Su capacidad para generar residuos es mucho mayor que las anteriores, si las consideramos individualmente. Puede, al igual que la mediana industria, dar cumplimiento a la normativa ambiental y laboral e igualmente puede ser auditada con mayor facilidad por las instituciones estatales que las artesanales y pequeñas empresas, que suelen estar en el sector informal.

Es importante considerar que promover e incentivar el desarrollo de actividades artesanales, con vistas a introducir criterios de producción a escala industrial, desencadenarían sensibles problemas de utilización de recursos, generación de residuos, degradación del medio y contaminación. Sería de desear que tales actividades artesanales fueran estables y sostenibles en sí mismas, no como paso hacia procesos industriales que, aparte de los problemas ambientales mencionados, entrarían en conflicto con actividades análogas de países más competitivos.

Actuación Prioritaria 3.4.1. Favorecer el fortalecimiento institucional y las normativas nacionales y/o regionales en el sector industrial, en cuanto a:

- Fortalecimiento del marco institucional en lo que se refiere a la reglamentación ambiental y a la relación con otros ministerios (agricultura, pesca, turismo, desarrollo, trabajo, interior/seguridad), de forma que se consiga un ordenamiento territorial sostenible en zonas de posible ubicación industrial y minera, así como una regulación sobre las explotaciones de recursos naturales.
- Regulación de actividades económicas (industriales y mineras) que supongan un deterioro del medio ambiente, en especial en aquellas regiones con alto valor ecológico y población indígena.
- Apoyar el establecimiento de mecanismos de participación de la sociedad civil, en especial a los pueblos indígenas, para poder tomar decisiones consensuadas con todas las partes y limitar aquellas que son insostenibles y perjudiciales a las poblaciones locales dependientes de los recursos naturales. Las industrias extractivas deben operar solamente con el consentimiento libre, previo e informado de las poblaciones afectadas.
- Apoyar procesos y acciones de información y participación de los trabajadores y sus representantes en las políticas ambientales de las empresas.
- Apoyar ámbitos tripartitos de diálogo social (gobiernos, asociaciones empresariales y sindicatos) para propiciar los cambios de mejora ambiental, identificar anticipadamente tanto las oportunidades como los posibles efectos sociales adversos de algunas de las transformaciones medioambientales y favorecer procesos de "transición justa" ante los mismos, de manera que se puedan producir los cambios ambientales sin efectos laborales traumáticos.
- Promover el cumplimiento de las compañías extractivas e industriales sobre el respeto a todas las normas de derechos humanos reconocidas a nivel internacional y los derechos laborales, según los estándares establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como la incorporación de instrumentos o mecanismos de seguimiento y evaluación independientes y participativos y la monitorización de su cumplimiento.
- Favorecer incentivos para el establecimiento de actividades industriales que permitan aportar cierto valor añadido a los recursos naturales explotados y establezcan Sistemas de Gestión Integrada, donde se adopten políticas ambientales (eficiencia energética, energías renovables, manejo integrado de los residuos, control preventivo de emisiones, monitorización sanitario-ambiental) y sociales.
- Apoyar sistemas de información transparente y evaluación independiente de los impactos sociales y ambientales, potenciales y reales, de manera oportuna, a cargo de las empresas, donde se analicen los impactos y beneficios socioeconómicos y ambientales a corto y largo plazo. Facilitar el acceso y la comprensión de los mismos a las comunidades afectadas.
- Apoyar la implantación de sistemas que permitan disminuir las emisiones de GEI en las industrias.

Actuación Prioritaria 3.4.2. Apoyar la implantación de industrias del sector primario que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos naturales y la limitación de los impactos ambientales negativos, así como de industrias de sectores tradicionales (textil-confección, artesanía...)

- Apoyar, mediante la concesión de créditos internacionales, la adquisición de maquinaria especializada en operaciones extractivas, de forma que permita cierto pretratamiento del recurso natural explotado, confiando al mismo cierto valor añadido para evitar, de esta forma, el expolio al que muchos de estos recursos están sometidos por parte de determinadas multinacionales de países industrializados.
- Favorecer la recuperación de terrenos sometidos a explotaciones mineras a cielo abierto, con plantación de especies autóctonas y programas de desarrollo local.
- Incentivar el establecimiento de actividades industriales, dentro de los llamados sectores tradicionales, como el textil-confección, para ir creando tejido industrial y mejorar el empleo, especialmente el femenino.
- Favorecer la implantación de cursos de formación que permitan la introducción de tecnologías de producción, gestión ecoeficiente y organización industrial en los citados sectores tradicionales.
- Incentivar el desarrollo de actividades artesanales, no sólo en aras de conservar el patrimonio cultural sino con vistas a introducir en dichas actividades criterios de producción, a escala industrial, y comercialización. Para ello, podrán realizarse cursos de formación.
- Favorecer la implantación de sistemas de microcréditos que permitan la financiación de actividades industriales y mineras básicas que respeten el medio ambiente en vías de la sostenibilidad.
- Apoyar iniciativas efectivas para erradicar el trabajo infantil en actividades industriales (textil, calzado...).

Línea estratégica 3.5. Comercio: Promover espacios de intercambio comercial justos y equitativos que valoren los aspectos ambientales, culturales, de género y sanitarios para generar capacidades locales.

El comercio tiene una función fundamental en la creación de riqueza y, por tanto, en el desarrollo. Ha sido y sigue siendo también un elemento desestabilizador para el desarrollo sostenible cuando se anteponen los intereses comerciales a los aspectos ambientales y sociales, por lo que es fundamental buscar el equilibrio de las actuaciones comerciales con respecto al medio ambiente, al desarrollo humano y a la economía.

La economía de mercado puede suponer una inseguridad para el productor, por una combinación de factores, como es el desconocimiento del mercado nacional e internacional; la inestabilidad por carecer de una oferta diversificada y la caída de su precio por debajo de su coste ante una saturación de productos primarios; la dificultad de acceso al crédito que se adapte a sus necesidades; la intervención de intermediarios que encarecen el precio final y reducen los beneficios para el productor. Las políticas comerciales deben integrarse en las estrategias de lucha contra la pobreza para favorecer el crecimiento equitativo entre los países, fomentar el desarrollo humano y asegurar la protección del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales.

Las intervenciones en cuanto al comercio, por lo complejo de la situación, se plantearán en torno al comercio justo, los sistemas preferenciales de aranceles generales de la UE y las patentes. Los principios sobre los que se deben basar las propuestas en comercio son las reducciones de las disparidades y desigualdades, la democracia y la protección del medio ambiente. Partiendo de que no hay soluciones únicas a corto y medio plazo para afianzar los tres principios anteriores, y plantear soluciones a los problemas que genera la globalización, que fortalece la producción intensiva de la exportación y abandona la producción familiar de subsistencia, se favorecerá el tejido productor sostenible vinculado a mercados locales que generen desarrollo regional y con oportunidades de exportación. Es importante analizar las diferencias y sistemas que favorecen estos principios



para no condicionar las capacidades productivas y la seguridad alimentaria de los países menos desarrollados, permitiendo que no sean impuestas por intereses particulares y que aseguren los derechos de la mayoría.

Medio ambiente y globalización: costes y beneficios

En los últimos análisis de costes y beneficios de la globalización para el medio ambiente de Naciones Unidas, se presentan al menos ocho razones para suponer que la globalización puede agravar los problemas ambientales:

- Expansión de un crecimiento que destruye el medio ambiente.
- Disminución de la capacidad de los gobiernos nacionales para reglamentar y hacer frente de otro modo a los problemas de ordenación del medio ambiente.
- Aumento del poder y el alcance de las grandes empresas.
- Estimulación de determinados sectores como el transporte y la energía, cuyos efectos colaterales en el medio ambiente son muy negativos.
- Aumento de la probabilidad de crisis económicas.
- Explotación comercial de recursos como el agua y disminución de los controles locales tradicionales sobre el uso de los recursos.
- Distanciamiento espacial de la acción y el impacto respecto de la responsabilidad, y constante predominio de la necesidad imperiosa de crecimiento.

Asimismo, en el análisis se presenta “un conjunto de factores que sugieren que la globalización tal vez contribuya a la calidad del medio ambiente”:

- Las grandes empresas mundiales pueden propagar la tecnología y las técnicas de ordenación del medio ambiente más avanzadas.
- El aumento de las capacidades del Gobierno para administrar los asuntos económicos puede tener efectos secundarios, al fortalecer la ordenación del medio ambiente.
- La globalización puede producir aumentos en los ingresos, lo que, a su vez, puede redundar en un aumento de los gastos públicos en programas sociales y de medio ambiente y aumentar la demanda pública de valores estéticos y recreativos del medio ambiente.

Por su parte, el aumento del comercio internacional de recursos como la madera podría incrementar los precios, garantizar más los derechos de propiedad y aumentar las inversiones en la sostenibilidad de los recursos forestales.

Actuación Prioritaria 3.5.1. Fortalecimiento institucional a nivel nacional y regional

- Mejorar las capacidades técnicas y administrativas para la integración regional económica y de sus productos en el sistema de comercio internacional, así como la defensa de sus conocimientos tradicionales y recursos naturales (alimenticios, medicinales, etc) frente a los intereses monopolistas de las transnacionales.
- Promover la incorporación de un marco legislativo, para la protección de sus recursos naturales, conocimientos tradicionales y culturales, que no condicione sus potencialidades comerciales.
- Favorecer las regulaciones del comercio justo, biocomercio a nivel nacional y regional, con las aplicaciones de certificaciones para el sector.
- Fortalecer mecanismos de información y transparencia, así como en la formación y participación en la toma de decisiones de la sociedad civil.

- Fomentar el desarrollo de instrumentos de gestión de crisis a nivel macroeconómico, local y regional, con la participación de los estados, los municipios y la sociedad civil.

Actuación Prioritaria 3.5.2. Promover marcos de actuación en el área comercial que integre los aspectos sociales y ambientales

- Estrategias nacionales y regionales que contemplen la diversificación de la producción; lucha contra la pobreza-seguridad alimentaria; la mejora de las capacidades de los productores y de los servicios de apoyo que los consoliden; las reformas políticas articuladas a nivel microeconómico y macroeconómico que valoren los procesos de producción sostenibles y la protección del medio ambiente.
- Acuerdos consensuados a nivel ministerial, sociedad civil y municipios para las estrategias nacionales y regionales.
- Apoyo en el establecimiento o fortalecimiento de organizaciones de consumidores para el pleno ejercicio de sus derechos y responsabilidades, espacios de concertación entre productores y consumidores.
- Promover los servicios regionales de apoyo destinados a facilitar la cooperación regional entre las redes de agricultores y agricultoras, pueblos indígenas, los órganos de reglamentación, los institutos de investigación, los servicios encargados de las infraestructuras, etc.
- Promover y facilitar el acceso de los productores a los seguros contra los riesgos relacionados con los productos básicos y a la financiación de los intercambios comerciales.
- Fortalecimiento y apoyo de estrategias destinadas a la mejora de prácticas en materia social y medioambiental de las pequeñas y medianas empresas.
- Promover estrategias de intercambio comercial local, con el apoyo a redes de comercialización local, nacional y regional, que favorezcan el comercio justo y el biocomercio o comercio "verde".
- Favorecer instrumentos financieros, como fondos rotativos de microcréditos administrados por las mismas asociaciones de productores.
- Promover modelos de gestión y toma de decisiones empresariales que incorporen los principios de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) nacional e internacionalmente aceptados. Fomentar la responsabilidad social de las empresas a escala internacional, promover la aplicación de códigos de conducta (responsabilidad social: global compact), apoyar los intercambios de experiencias y explorar la posibilidad de formular criterios para la implantación, con carácter voluntario, de regímenes comerciales igualitarios y éticos a escala comunitaria.
- Incentivar a las empresas que se adhieran y cumplan con los códigos de conducta, apoyar los esfuerzos de los países por beneficiarse de la responsabilidad social de las empresas y establecer asociaciones público-privadas en algunos países con el fin de evaluar la experiencia adquirida; apoyar el seguimiento y la evaluación de las políticas de gestión de las empresas, así como favorecer las relaciones de los países socios con los donantes para MDL.

Actuación Prioritaria 3.5.3. Investigación: en la que se apoye el principio de desarrollo sostenible como bien público global. Contribución asimétrica a este principio entre países en desarrollo y países industrializados de manera que no se lastren las posibilidades de desarrollo de estos primeros en aras de la conservación de este principio

- Análisis de las políticas y actividades económicas españolas y de la UE, tomando como base:
 - Dependencia de los recursos naturales de terceros países (países menos desarrollados: PMD) y criterios contemplados para su importación.
 - Mecanismos de regulación nacional, regional e internacional.

- Avances en los índices pobreza y necesidades sociales básicas en los PMD por las políticas desarrolladas.
 - Situación del medio ambiente y dependencia de los mismos por los PMD.
 - Efectos de las empresas internacionales y nacionales en el medio socioeconómico y ambiental de los PMD. Cumplimiento de normativas nacionales e internacionales de las empresas, en cuanto a normativas ambientales y sociales en los PMD.
- Alternativas de actividades económicas
- Nuevas vías de financiación y de intercambio económico que fomenten el desarrollo local de PMD, la protección ambiental y que tengan en cuenta el cambio climático.
 - Sistemas internacionales de financiación no ligada para la protección ambiental en los PMD.

Línea estratégica 3.6. Turismo: Potenciar las capacidades locales y la gestión sostenible de sus actividades económicas para promover modelos de desarrollo que conserven sus ecosistemas y recursos naturales como el ecoturismo.

La participación de las comunidades indígenas y residentes en el turismo de la naturaleza se ha visto impedida por la falta del conocimiento y la experiencia necesarios, por la carencia de acceso a capital de inversión, por la falta de capacidad para competir con operaciones comerciales ya establecidas, y también por la simple ausencia de derechos de propiedad en los destinos turísticos.

La relación entre el desarrollo del turismo y la igualdad de género es multidimensional. Se presentan variaciones que van desde temas como la responsabilidad desproporcionada del trabajo reproductivo que asumen las mujeres y el manejo de los recursos de la comunidad en manos de los hombres, el acceso desigual a los recursos sociales y económicos, la dependencia (y al mismo tiempo la invisibilidad) del trabajo de las mujeres en el sector de la hospitalidad, hasta temas como el turismo sexual y el VIH/Sida.

La sostenibilidad es un objetivo y al tiempo un requisito del turismo rural. En este sentido, la singularidad del paisaje y de la cultura rural sigue constituyendo el principal activo y seña de identidad del turismo rural. Consecuente con ello, la sostenibilidad se convierte no sólo en un objetivo declarado sino también un requisito indispensable del sector, doblemente exigible tanto por la fragilidad y el valor de los entornos en que a menudo se desarrolla, como por la creciente exigencia de los consumidores, que lo perciben como motivación esencial de su visita.

El enfoque sobre el sector estará dirigido principalmente al turismo rural encaminado al ecoturismo y aquellos modelos de turismo, como es el turismo de la naturaleza. La demanda del sector turístico por espacios naturales y las especies emblemáticas que contienen, determinará el modelo de desarrollo de las poblaciones dirigidas a la conservación de los ecosistemas y recursos naturales. Debe analizarse el contexto socioambiental y económico propio del área: las políticas de seguridad alimentaria, las políticas sobre el derecho al abastecimiento de agua y al saneamiento y de habitabilidad básica, la coordinación interinstitucional, la evaluación de los instrumentos y las fuentes financieras, entre otros aspectos.

Los ingresos y la planificación de dichas actividades deben emplearse en su mantenimiento y mejora, no en facilitar el acceso a un mayor número de personas, que supondrían una degradación del medio ambiente y, por tanto, una limitación de la oferta turística. Por ello, deben ser complementarios, más que alternativos o independientes, con otras actividades económicas que, de otro modo, quedarían sin insumos o no tendrían capacidad para administrar.

Actuación Prioritaria 3.6.1. Favorecer el fortalecimiento institucional y las normativas nacionales y/o regionales en sector turístico, mediante:

- Fortalecimiento del marco institucional en cuanto a la reglamentación y la relación con otros ministerios (agricultura, pesca, industria, desarrollo, interior/seguridad), que permita que se disponga dentro del ordenamiento territorial de las zonas de posible ubicación y límites máximos de explotación turística; reglamentación de conservación y de gestión de residuos; abastecimiento y saneamiento de aguas para la población y centros turísticos; sistemas de evaluación donde estén contempladas la participación comunitaria y la seguridad ciudadana.
- Regulación de actividades económicas (mineras, madereras) que supongan un deterioro del medio ambiente.
- Legislación diferenciada para el ecoturismo, donde se valoren las iniciativas locales (especialmente para los pueblos indígenas) y sus potencialidades.
- Incentivos fiscales o de otra índole para el establecimiento de sistemas etnoecoturísticos locales (especialmente pueblos indígenas), valorándose especialmente en las zonas limítrofes (zonas de amortiguamiento) con reservas naturales y en los parques y reservas naturales, y que posean sistemas de seguimiento y evaluación de las administraciones nacionales y/o regionales.

Actuación Prioritaria 3.6.2. Fortalecimiento del sector turístico local

- Promover dentro de los planes de desarrollo nacionales las zonas que sean asignadas para el establecimiento de actividades turísticas, en cuanto a cubrir las necesidades sociales básicas, seguridad alimentaria, igualdad de género, saneamiento ambiental, tratamiento de residuos, etc.
- Infraestructuras turísticas (materiales y usos) adaptadas a las condiciones del lugar.
- Centros de interpretación que valoren los aspectos ambientales y culturales y sensibilicen sobre los planes o necesidades de desarrollo y mantenimiento/conservación de los recursos naturales por parte de la población.
- Promover la diversificación del sector turístico: turismo de naturaleza, científico, étnico-cultural, gastronómico, etc, con especial incidencia en las mujeres.
- Favorecer y fortalecer las redes de turismo local, para el intercambio de experiencias; complementar paquetes comerciales y ofertas para el turismo nacional e internacional.
- Favorecer las líneas de crédito para el sector turístico local.
- Planes de formación en gestión empresarial y organización comunitaria.
- Programas de formación y divulgación a poblaciones emigrantes que se han asentado en ecosistemas diferentes al de sus lugares de origen (zonas costeras, sierra, selva, bosque) y requieren de conocimientos productivos o de manejo para no alterar irreversiblemente el medio sobre el que quieren desarrollarse.

4.1.3.3. Pautas de intervención

Las pautas de intervención marcan la orientación que deberán mantener las actuaciones prioritarias. Son elementos mínimos y obligados que deben contemplarse en todas las actuaciones de Cooperación Española y ajustarse en lo necesario al marco geográfico, las necesidades locales prioritarias y las capacidades institucionales municipales, nacionales y regionales.

Hay que considerar que la pobreza, es el resultado de múltiples factores y que la relación que mantenga la sociedad con el medio ambiente determinará sus posibilidades de desarrollo a medio y largo plazo. El principio de actuar localmente y pensar globalmente puede resumir el enfoque que se debe seguir en las actuaciones ambientales, donde además de las actuaciones prioritarias es necesario tener en cuenta las prioridades



horizontales en otros sectores por la trascendencia que tienen las actuaciones a nivel global. Por ello, es importante que todos los actores de la Cooperación Española, en el marco de los instrumentos y convenios ambientales multilaterales:

- Apoyen estrategias de reducción de la pobreza que integren las cuestiones ambientales con vistas a un desarrollo sostenible, basándose en un análisis de los condicionantes y las oportunidades propias de cada país en desarrollo, por sus recursos naturales y posición estratégica.
- Apoyen la integración de los países a nivel regional para poder afrontar los retos ambientales que exceden el ámbito local, la resolución de conflictos transfronterizos y la integración económica.
- Favorezcan la participación de todos los segmentos de la sociedad, así como de los poderes locales, especialmente en las estrategias nacionales y regionales, donde, con vistas a la búsqueda de un desarrollo sostenible, se potencie la participación de las mujeres en la toma de decisiones y el refuerzo de sus capacidades en los entes públicos y privados con el objeto de fortalecer o potenciar la democracia, para la igualdad de género, la consolidación de la paz y la prevención de conflictos.
- Se coordinen con otros donantes internacionales o nacionales y organizaciones regionales que tengan entre sus objetivos prioritarios el desarrollo sostenible.
- Favorezcan la apropiación desde un primer momento de las estrategias, planes o proyectos de desarrollo, por parte de la población e instituciones relacionadas, estableciendo el principio de mutua responsabilidad entre las partes implicadas.
- Favorezcan el diálogo político, en los países receptores de cooperación, entre los diferentes entes públicos y privados para la coordinación, consenso y planificación de las diferentes actuaciones que se lleven a cabo para integrar el desarrollo sostenible como objetivo prioritario.
- Desarrollen la capacidad de los países receptores de ayuda para asumir más responsabilidades en la aplicación de los programas de cooperación en el sector ambiental.

En cuanto a la Cooperación Española:

- Favorecer la incorporación de estructuras sectoriales en la agencia central y las OTC para poder desarrollar una gestión eficaz que permita la transversalización ambiental en las actuaciones de la Cooperación Española.
- Favorecer la participación de especialistas ambientales locales en las actuaciones de cooperación en los países receptores de ayuda, así como su formación continuada. Considerar y utilizar el conocimiento de idiomas y lenguas de los pueblos indígenas, las desigualdades de género, hábitos y costumbres tradicionales, etc.
- Favorecer las regulaciones laborales a nivel central como en los equipos de trabajo de las OTC, tanto del personal expatriado como de las personas nacionales contratadas.
- Potenciar equipos multisectoriales en las estructuras de funcionamiento de los equipos de trabajo, que permitan, en el caso del sector ambiental, la integración de actuaciones en otros sectores vinculados con el medio ambiente.
- Favorecer el intercambio y la coordinación bilateral y regional de las OTC de la Cooperación Española para el desarrollo regional. Buscar en todo momento la complementariedad de actuaciones y el intercambio de información.
- Favorecer la coordinación entre la Oficina Comercial y la OTC para la complementariedad de sus acciones y aumento de sinergias.
- Favorecer y potenciar la coordinación sectorial de las instituciones de cooperación, asignadas para tal fin, con los diferentes actores nacionales (ministerios, CCAA, ONGD, sindicatos, universidades, centros de investigación, etc), donde se planifiquen las asignaciones presupuestarias, en función de las prioridades geográficas y sectoriales del Plan Director de la Cooperación Española y de los objetivos y líneas estratégicas de la Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, consensuados con los demás actores de la cooperación.

- Analizar la coherencia con los demás programas de cooperación para el desarrollo, donde deberían estar incorporados criterios ambientales.
- Establecer un sistema sencillo para controlar continuamente y mejorar la calidad de los resultados, mediante las estadísticas adecuadas, que incorporen marcadores medio ambientales (principales, significativos, orientativos), desde la identificación y formulación.
- Desarrollar instrumentos sencillos de aplicación para las evaluaciones de impacto ambiental, a los programas y proyectos que tienen un impacto sobre el desarrollo sostenible.
- Favorecer la creación de un sistema de análisis del impacto económico, social y medioambiental de todas las grandes propuestas políticas de la UE y de España con repercusiones en el exterior y de aquellas que pueden ser un avance para los países en desarrollo.

4.2. Marco instrumental

La Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible se implementará a través de diferentes instrumentos de apoyo, ajustándose a los objetivos y directrices: apropiación, armonización, alineamiento, gestión por resultados, mutua responsabilidad y coherencia de políticas acordados en la Declaración de Roma (2003) y en la Declaración de París (2005) para mejorar la eficacia de la AOD en medio ambiente, adaptándolo a las circunstancias de cada país socio, para de este modo avanzar en la consecución de los ODM.

Las circunstancias en las que se encuentre el país, o el nivel de integración territorial en el que esté la región, determinarán el tipo de instrumento que se tendrá que aplicar. Pueden clasificarse de forma general en cuatro niveles:

- Se pueden establecer criterios en función de la estabilidad social, económica o política que esté viviendo el país o región.
- Las fortaleza o capacidades de las instituciones públicas y la confianza que despiertan en la sociedad; la participación y armonización de la sociedad civil, con las instituciones públicas; los objetivos que tienen marcados para integrar el desarrollo sostenible en sus políticas de lucha contra la pobreza.
- Las situaciones de vulnerabilidad ambiental, la seguridad alimentaria, educación para el desarrollo, etc.
- Las acciones que se han venido desarrollando y los resultados conseguidos; la complementariedad de actuaciones entre las instituciones locales y las nacionales y/o regionales, y los acuerdos interministeriales que permitan aunar esfuerzos para cumplir los objetivos marcados; el esfuerzo presupuestario que desarrollan en función de sus capacidades y la sostenibilidad de los instrumentos puestos en práctica.

Las actuaciones principales estarán dirigidas en los ámbitos **bilaterales y multilaterales**:

- **Ámbito bilateral.** Son los marcos adecuados para coordinar esfuerzos de los diferentes actores de la Cooperación Española: Comunidades Autónomas, ministerios y administraciones locales con unos objetivos comunes.

INSTRUMENTO	ACTUACIONES QUE SE DEBEN CONSIDERAR
<ul style="list-style-type: none"> ■ SECI: embajadas: Cooperación directa desde las OTC, oficinas comerciales ■ Programas Araucaria XXI, Azahar, Nauta, Vita, Indígena, Municipia, Microfinanzas, Patrimonio 	<p>Fortalecimiento en las OTC en temas de desarrollo sostenible: formación general de técnicos y creación de un punto focal en los temas de medio ambiente, donde se coordinen técnica y operativamente todas las actuaciones en el sector y permita la horizontalidad en las demás intervenciones y el seguimiento temático en las OTC más relevantes.</p> <p>Favorecer la creación de expertos en medio ambiente en las oficinas comerciales, que aconsejen y favorezcan la integración de actuaciones ligadas al desarrollo sostenible en las intervenciones de las empresas y promuevan mecanismos de seguimiento y evaluaciones voluntarias para el cumplimiento de los derechos humanos y normativa ambiental internacional.</p>

(Continúa)



(Continuación)

INSTRUMENTO	ACTUACIONES QUE SE DEBEN CONSIDERAR
<ul style="list-style-type: none"> ■ Nuevos instrumentos ■ Asistencias técnicas ■ Cooperación interuniversitaria: Programa de Cooperación Interuniversitaria; Programas de la Fundación Carolina (de formación, investigación, Programa Internacional de Visitantes, y de Responsabilidad Social de las Empresas); Programa de Becas MAEC-AECI; actividades de los centros de formación de la Cooperación Española en Iberoamérica; Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica (MEC) y Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo CYTED (MEC-AECI) ■ Cooperación Sur-Sur 	<p>Favorecer y potenciar estructuras en los programas que asegure una coordinación en dos niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Nivel interno: coordinación con los programas medioambientales y los programas sectoriales vinculados al medio ambiente, donde se puedan intercambiar experiencias, modelos aplicados exitosos, compartir sinergias y coordinar actuaciones conjuntas a nivel geográfico en los temas relacionados, con la participación de las Direcciones Geográficas y las OTC. ■ Nivel externo: direccionamiento técnico apropiado en asociación con órganos científicos nacionales e internacionales y técnicos competentes en cooperación y desarrollo. La coordinación operativa interinstitucional eficiente, con los socios españoles y de los países en vías de desarrollo, internacional, regional, nacional y local con las Direcciones Geográficas y las OTC. Coordinación operativa y seguimiento presupuestario permanente y ordenado de todos los programas. <p>En general, en los Programas se potenciará:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Integrar más estrechamente en los planes operativos de los programas las problemáticas ambientales más acuciantes y las prioridades políticas y socioeconómicas en la región, así como las políticas de conservación y desarrollo sostenible de los diferentes países donde se opere y aprovechar las sinergias con los demás actores. ■ Diseñar e implementar herramientas de sistematización de experiencias exitosas, divulgación de resultados e intercambio Sur-Sur, permitiendo valorar el aprendizaje de los modelos de gestión y de aquellas líneas sectoriales o temáticas que permitan el enriquecimiento de futuras intervenciones y asociaciones. ■ Promover la compatibilidad y sinergia entre los proyectos seleccionados y todas las demás acciones y estrategias, en la misma zona, con otros actores nacionales e internacionales ■ Planes operativos plurianuales, donde se contemplen las prioridades temáticas y la cuantía en recursos necesarios para su aplicación. <p>Programas sectoriales de medio ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Araucaria XXI en el ámbito Latinoamericano; Azahar en la región mediterránea, en especial hacia tres grandes subregiones del Mediterráneo: Magreb, Oriente Medio y Sudeste de Europa; y Nauta, cuyo objetivo es contribuir al progreso económico y social de los países de África a través del desarrollo de su sector pesquero, de manera compatible con la conservación y gestión sostenible de los recursos marinos, y coadyuvando al cumplimiento de los compromisos asumidos en los foros internacionales en materia ambiental.

(Continúa)

(Continuación)

INSTRUMENTO	ACTUACIONES QUE SE DEBEN CONSIDERAR
<ul style="list-style-type: none"> ■ SECI: embajadas: Cooperación directa desde las OTC, oficinas comerciales ■ Programas Araucaria XXI, Azahar, Nauta, Vita, Indígena, Municipia, Microfinanzas, Patrimonio ■ Nuevos instrumentos ■ Asistencias técnicas ■ Cooperación interuniversitaria: Programa de Cooperación Interuniversitaria; Programas de la Fundación Carolina (de formación, investigación, Programa Internacional de Visitantes, y de Responsabilidad Social de las Empresas); Programa de Becas MAEC-AECI; actividades de los centros de formación de la Cooperación Española en Iberoamérica; Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica (MEC) y Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo CYTED (MEC-AECI) ■ Cooperación Sur-Sur 	<p>Programas sectoriales vinculados al medio ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ El programa VITA de cooperación al desarrollo en salud para África, donde se distinguen dos grandes áreas de actuación, como son África del Norte y África Subsahariana. Toma como eje central la consecución de los ODM. Se debería fortalecer sus actuaciones en torno a las metas 10 y 11 del Objetivo 7 de los ODM y favorecer actuaciones ligadas a las necesidades sociales básicas por sus repercusiones directas en la salud. ■ El programa Municipia, cuyo objetivo es impulsar y fortalecer el municipalismo y mejorar las capacidades institucionales, políticas, sociales y económicas del mundo municipal, donde una de sus líneas de trabajo es el impulso de modelos de desarrollo local sostenibles que permitan desarrollar iniciativas de desarrollo social, económico y cultural. Se debería desarrollar una aproximación integrada a los problemas ambientales regionales y la incorporación de los aspectos ambientales horizontalmente en las demás políticas, actuando igualmente en el ámbito local pero con una visión regional. En cuanto a la aplicación efectiva y sostenible de las políticas de desarrollo a nivel municipal para preservar y mejorar los ecosistemas, es necesario implementar tres líneas: el conocimiento, la participación y la vinculación de la planificación urbana en el manejo de ecosistemas. ■ El Programa de microfinanzas requiere priorizar e integrar transversalmente actuaciones vinculadas a los sistemas productivos sostenibles (agricultura, pesca, acuicultura, etc) y sobre el desarrollo de capacidades entorno a habitabilidad básica. ■ El Programa de Patrimonio, donde es fundamental buscar la complementariedad y formar capacidades para la reconstrucción y sistemas de habitabilidad básica, agua y saneamiento, ordenación territorial y planificación urbana y el fortalecimiento de la administración local. ■ El Programa Regional Andino, cuyo objetivo general es el de contribuir a alcanzar la cohesión social y la reducción de las desigualdades en los países andinos a través del apoyo a sus iniciativas conjuntas. Dispone de una línea concreta sobre gestión sostenible del medio ambiente y de los recursos naturales, con cuatro componentes que desarrollar: gestión integral del ciclo del agua en la subregión andina; fomento del biocomercio y de la valoración de los recursos genéticos; adopción de medidas respecto al cambio climático, y fortalecimiento institucional y coordinación de medidas nacionales. Junto con Araucaria XXI y la Comunidad Andina de Naciones (CAN) elaboraron el Plan de Acción para la Comunidad Andina, con el objetivo de “contribuir a la concertación y ejecución de políticas y estrategias que mejoren la gestión ambiental, favorezcan el desarrollo sostenible y faciliten el proceso de integración en la subregión andina”. Con esta complementariedad y concertación entre los diferentes actores, se requiere la integración de la metodología y actuaciones prioritarias en las líneas estratégicas coincidentes.

(Continúa)

(Continuación)

INSTRUMENTO	ACTUACIONES QUE SE DEBEN CONSIDERAR
<ul style="list-style-type: none"> ■ SECI: embajadas: Cooperación directa desde las OTC, oficinas comerciales ■ Programas Araucaria XXI, Azahar, Nauta, Vita, Indígena, Municipia, Microfinanzas, Patrimonio ■ Nuevos instrumentos ■ Asistencias técnicas ■ Cooperación interuniversitaria: Programa de Cooperación Interuniversitaria; Programas de la Fundación Carolina (de formación, investigación, Programa Internacional de Visitantes, y de Responsabilidad Social de las Empresas); Programa de Becas MAEC-AECI; actividades de los centros de formación de la Cooperación Española en Iberoamérica; Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica (MEC) y Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo CYTED (MEC-AECI) ■ Cooperación Sur-Sur 	<p>Instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Evaluar y controlar los riesgos de los nuevos instrumentos (especialmente la conversión de deuda, el enfoque sectorial y el apoyo presupuestario) para los países beneficiarios, pero también para los actores de la Cooperación Española. ■ La aplicación del Enfoque Sectorial (SWAP: Sector Wide Approach) en aquellos países que hayan decidido centralizar sus ayudas en el sector ambiental y, en función de sus capacidades, puedan ser receptores de este nuevo instrumento. ■ Fondo de Ayuda al Desarrollo. Complementar acciones con los programas nacionales de desarrollo sostenible en los países en desarrollo. La inversión debe ser sostenible y adaptada a las condiciones e intereses de la población, diferenciándose por países de renta media y altamente endeudados, en aquellos sectores claves para su desarrollo sostenible. ■ Apostar por una mayor coherencia de las políticas españolas que afecten a los países socios en temas comerciales, agrícolas o migratorios, entre otros. Tal es el caso de la conversión y la condonación de la deuda por proyectos ambientales, una modalidad que ha funcionado exitosamente y es importante tenerla en cuenta. ■ La Hoja de Ruta del Proceso de Helsinki, permite ser un instrumento de planificación y coordinación entre todos los principales actores de la cooperación española, especializados en agua y saneamiento, que puede facilitar la elaboración de una guía de aplicación en los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión integral de recursos hídricos. <ul style="list-style-type: none"> • Políticas públicas. • Estructuras nacionales y regionales. • Mecanismos concretos de partenariado público privado. • Mejorar capacidades humanas y tecnológicas. • Financiamiento. • Herramienta: la elaboración de una guía de impactos ambientales de los principales sectores económicos que influyen en la sostenibilidad de las actuaciones, donde se puedan plantear alternativas menos perjudiciales. <p>La cooperación interuniversitaria y la cooperación Sur-Sur, dirigidas hacia el desarrollo institucional con horizonte temporal a largo plazo, con la potenciación de las redes de trabajo que permitan las redes temáticas necesarias para el desarrollo de la investigación y formación y favorezcan la participación de la sociedad civil en dichos procesos, a través de un enfoque nacional y regional.</p>
<p>Cooperación ministerial directa: Ministerios de Medio Ambiente; Agricultura, Pesca y Alimentación; Industria, Turismo y Comercio; Sanidad y Consumo; Educación y Ciencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Refuerzo de iniciativas nacionales y regionales, fortalecimiento institucional y formación de cuadros en temas priorizados por los países. ■ Potenciar las acciones externas, en coherencia con las actuaciones en materia ambiental, en vistas a un desarrollo sostenible, en función de las prioridades regionales y sectoriales de la Cooperación Española. ■ Reforzar mecanismos de coordinación con las Direcciones y Subdirecciones Geográficas, OTC y Direcciones de Planificación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. ■ Promover un modelo de coordinación operativa de la cooperación en medio ambiente entre ministerios, mediante la creación de grupos de trabajo interministeriales, que clarifique y armonice los papeles que deben desempeñar cada uno de los actores y la dotación presupuestaria.

(Continúa)

(Continuación)

INSTRUMENTO	ACTUACIONES QUE SE DEBEN CONSIDERAR
Cooperación descentralizada directa a través de CCAA, diputaciones y municipios	Potenciar mecanismos de divulgación, sensibilización y coordinación de las prioridades de la Cooperación Española, buscando el enfoque territorial dirigido hacia el desarrollo institucional con horizonte temporal a largo plazo. Orientar sus acciones a la adopción de marcos de financiación plurianual.
Convenios plurianuales de ONG y convocatoria abierta permanente para proyectos	Enfoque territorial dirigido hacia el desarrollo sostenible combinado con el fortalecimiento institucional con horizonte temporal a medio-largo plazo. Aumento de mecanismos de coordinación y fortalecimiento de redes de trabajo en temas priorizados en la Cooperación Española. Proyectos específicos con poblaciones más vulnerables y sectores de riesgo.
Educación para el desarrollo	Sensibilización y formación sobre las causas y consecuencias de los modelos de desarrollo económico y las responsabilidades compartidas, pero diferenciadas, entre los países desarrollados.

Ámbito multilateral

Es necesaria una acción multilateral global donde se fomente la adopción por parte de los países de estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y el uso sostenible de su biodiversidad, y donde se promueva el desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente en sus propios planes de desarrollo y sus estrategias de reducción de la pobreza. Son cinco las áreas que pueden ser consideradas bienes públicos globales y donde es necesario el incremento de los recursos financieros a los países en desarrollo para hacer frente a los problemas sociomedioambientales globales: diversidad biológica, cambio climático, desertificación, aguas internacionales y contaminación química, que requieren acciones concertadas de los países desarrollados.

Al igual que la identificación de áreas, es importante disponer de unos mínimos criterios a la hora de destinar fondos a los diferentes organismos, que pueden tener una visión más global sobre los problemas ambientales y en consonancia con el desarrollo sostenible:

- Los países donde vayan dirigidas las intervenciones deben haber ratificado las convenciones o el convenio pertinente.
- Buscarán el cumplimiento de las metas 9, 10 y 11 del Objetivo 7 de los ODM.
- Las intervenciones de los organismos deben tener un enfoque regional o global y las actuaciones locales deben contemplar esta visión.
- Fortalecimiento de estructuras institucionales para traducir en intervenciones concretas, en los planos nacional y local, las recomendaciones y resoluciones de los debates internacionales y regionales.
- Al ser compatibles con las prioridades y los programas nacionales, deben ser impulsados por los países (a nivel estatal, local o de organizaciones representativas de la sociedad civil), encaminadas a fomentar el desarrollo sostenible.
- La coordinación entre las políticas de sectores como el forestal, hídrico, biodiversidad, etc., y de otros sectores (salud, agricultura, energía, industria, obras públicas y educación).
- Participación de las ONG, la sociedad civil y las autoridades locales en decisiones estratégicas que condicionan su desarrollo sostenible.
- Desarrollar enfoques participativos que permitan la intervención de las comunidades locales y otros actores del desarrollo en la identificación, la formulación, la ejecución y la evaluación de los proyectos, así como la formación a las instituciones y el personal para adoptar estos enfoques.



- Maximizar los beneficios buscados a nivel global, persiguiendo la eficacia en función de los costes de sus actividades.
- El libre acceso a la información, consulta y participación de los/as beneficiarios y los grupos afectados o que se puedan ver afectados.
- Sistemas de evaluación independientes, donde puedan participar los grupos beneficiados u objetos de desarrollo.

INSTRUMENTO	ACTUACIONES QUE SE DEBEN CONSIDERAR
<p>Organismos internacionales (ONU, FAO, OMM, OMS, Unesco)</p> <p>Fondos internacionales (Fondo Mundial para el Medio Ambiente, Fondo para el Milenio de Naciones Unidas)</p> <p>Programas internacionales (PNUMA, ONU-Hábitat)</p>	<p>El objetivo es desplegar un multilateralismo activo, selectivo y estratégico.</p> <p>Incremento de contribuciones y de la presencia de españoles en puestos claves de decisión, tanto en el nivel central como en las oficinas descentralizadas.</p> <p>Incidir en un papel más activo de España en la definición de la doctrina de desarrollo de los organismos internacionales (OOII).</p> <p>Articulación y coherencia de los apoyos (estatal, autonómico...) en OOII.</p> <p>Prioridad a aquellos OOII que tienen capacidad de incidencia en los países y regiones y contribuyen en la orientación de políticas públicas en torno al desarrollo sostenible. Entre ellos, cabe destacar el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), FAO, OMM, ONU-Hábitat, Unesco, OMS.</p> <p>El 18 de diciembre de 2006, el PNUD y el Gobierno de España presentaron el nuevo Fondo del Milenio, al que España aporta 528 millones de euros para el desarrollo de iniciativas destinadas a alcanzar los ODM. El F-ODM se centrará en las esferas siguientes: gobernanza democrática; igualdad entre los géneros; necesidades sociales básicas, incluido el empleo juvenil; desarrollo económico y del sector privado; medio ambiente y cambio climático; prevención de conflictos y consolidación de la paz, y diversidad cultural y desarrollo. Al medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático se destinarán 100 millones de euros en cuatro años. Las intervenciones deben estar dirigidas a los principales problemas ambientales que afectan al desarrollo sostenible, potenciar esfuerzos regionales que permitan resolver problemas de ámbito global e internacional y fortalecer las capacidades institucionales y de las organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Destacamos el Sistema Multilateral, del Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos, auspiciado por la FAO y en armonía con el Convenio sobre Diversidad Biológica, donde se aplica a 64 géneros, que incluyen los cultivos y forrajes principales establecidos sobre la base de dos criterios: la importancia para la seguridad alimentaria y el nivel de interdependencia entre los países. Permite el acceso a los recursos genéticos de las plantas y el reparto de los beneficios derivados de su uso comercial, para el intercambio de información, el acceso y transferencia de tecnología, la formación, la mejora de la conservación y el uso sostenible de sus recursos fitogenéticos.</p> <p>El Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, Global Environment Facility) es un ejemplo entre las instituciones que han surgido para gestionar los nuevos programas globales y hacer frente a la provisión de bienes públicos globales. Dedicado en exclusiva a la financiación de proyectos y programas de ayuda para el medio ambiente global, actúa como el mecanismo financiero de cuatro convenciones internacionales, con el objetivo de ayudar a los países beneficiarios</p>

(Continúa)

(Continuación)

INSTRUMENTO	ACTUACIONES QUE SE DEBEN CONSIDERAR
<p>Organismos internacionales (ONU, FAO, OMM, OMS, Unesco)</p> <p>Fondos internacionales (Fondo Mundial para el Medio Ambiente, Fondo para el Milenio de Naciones Unidas)</p> <p>Programas internacionales (PNUMA, ONU-Hábitat)</p>	<p>a alcanzar sus compromisos: Convenio sobre Diversidad Biológica, Convención de Lucha contra la Desertificación, Convención Marco sobre Cambio Climático y la Convención sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. También complementa la actuación del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal en la financiación de proyectos para la protección de la capa de ozono y colabora estrechamente con otros tratados y acuerdos internacionales.</p> <p>Los acuerdos para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM, por sus siglas en inglés), en el marco de la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos, y donde el PNUMA y la OMS asumirán un papel de liderazgo en sus áreas de competencia. Para la perspectiva de impulsar un enfoque estratégico a escala internacional que permita lograr la meta para el año 2020: que las sustancias químicas se produzcan y usen de manera que se reduzcan significativamente los daños a la salud y el ambiente. Incluye aspectos ambientales, económicos, sociales, de salud y trabajo de la seguridad química, comprendiendo productos químicos usados en la agricultura y la industria, con la idea de promover el desarrollo sostenible y cubrir todas las etapas del ciclo de vida de las sustancias químicas. Se requiere apoyar el Plan de Acción Mundial de la SAICM, que está estructurado en esferas de trabajo con actividades, metas e indicadores.</p> <p>En el contexto del cambio climático, los proyectos bajo el MDL suponen una fórmula novedosa que puede promover el desarrollo sostenible en países sin compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero con arreglo al Protocolo de Kioto, pero que han establecido líneas de actuación en cuanto a la mitigación en su propios países, relacionado con la línea estratégica de entorno ambiental. A través del MDL, empresas y administraciones públicas pueden invertir en proyectos que emplean tecnología limpia al tiempo que facilitan el cumplimiento de los compromisos ambientales de España. A estos proyectos que se ejecuten bajo el MDL se les aplicará el principio de coherencia, de acuerdo con el Protocolo de Kioto: Fondos Biocarbono y Fondo para el Desarrollo de las Comunidades del Banco Mundial; participación española en el “Marco de Trabajo de Nairobi” para el fomento del MDL en África, en la RIOCC y en el Programa Iberoamericano de Evaluación de Impactos, Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático.</p> <p>Relacionada con la gobernanza ambiental, donde se tienen que apoyar los procesos de descentralización del Estado. En esta área puede contarse con la experiencia del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC, o UNCDF, por sus siglas en inglés), que contribuye a reducir la pobreza en los países menos avanzados (PMA) a través de su Fondo de Desarrollo Local. Este fondo pone los recursos financieros directamente a disposición de los gobiernos locales, apoya el desarrollo de políticas de descentralización y la promoción de infraestructuras y servicios sociales básicos a nivel local y financia programas a 5-10 años. También dispone FNUDC de un fondo experimental para financiar experiencias piloto de desarrollo local.</p>

(Continúa)



(Continuación)

INSTRUMENTO	ACTUACIONES QUE SE DEBEN CONSIDERAR
<p>Organismos internacionales (ONU, FAO, OMM, OMS, Unesco)</p> <p>Fondos internacionales (Fondo Mundial para el Medio Ambiente, Fondo para el Milenio de Naciones Unidas)</p> <p>Programas internacionales (PNUMA, ONU-Hábitat)</p>	<p>Requiere especial atención apoyar los procesos de integración regional como ECOWAS o SADEC, o en el caso de NEPAD (Nueva Alianza para el Desarrollo de África), la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), la Comunidad Andina de Naciones (CAN), la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA); la Organización Africana de la Madera (OAM), con el objetivo de armonizar las políticas nacionales sobre conservación de los bosques, reforestación, gestión forestal y temas conexos, orientado en los últimos años hacia la definición de criterios e indicadores para la gestión forestal sostenible y hacia el establecimiento del sistema de certificación en África; la Organización Intergubernamental de Ministros Responsables de los Bosques en África Central (COMIFAC); la Conferencia sobre Ecosistemas de Bosque Húmedo y Denso de África Central (CEFDHAC), que se reúne cada dos años y ofrece un marco para la coordinación y el intercambio de experiencias entre los actores del sector forestal (gobiernos, sector privado, ONG, etc) sobre cuestiones relativas a la gestión sostenible de los ecosistemas forestales en África central; la Organización para la Conservación de la Fauna y Flora Africanas, etc.</p>
<p>Programas de cooperación multilateral y bilateral con fondos asignados a un programa o un proyecto específico en OOII</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Prevalencia de aquellos programas prioritarios en los OOII para incidir en las políticas públicas en torno al desarrollo sostenible en los países. ■ Sinergias con la cooperación bilateral, contando actuaciones binacionales y las enmarcadas en los programas regionales ■ Fomentar el establecimiento de acuerdos entre países desarrollados para alcanzar los objetivos propuestos nacionales y regionales de las áreas priorizadas, a través de los instrumentos tradicionalmente adoptados o con otros que puedan disponerse, como la condonación de la deuda por parte multilateral. ■ Aplicación del SWAP en aquellos países que hayan decidido centralizar sus ayudas en el sector ambiental y en función de sus capacidades puedan ser receptores de este nuevo instrumento. ■ Incrementar la presencia de jóvenes expertos, becarios y voluntarios. ■ Fomento de la Cooperación Sur-Sur.
<p>Unión Europea</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ En cuanto a la cooperación internacional, coordinación y coherencia de las actuaciones con la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible. ■ Apostar por una mayor coherencia de las políticas españolas que afecten a los países socios en temas comerciales, agrícolas o migratorios, entre otros. Tal es el caso de la conversión y la condonación de la deuda por proyectos ambientales, una modalidad que ha funcionado exitosamente y que es importante tenerla en cuenta.

■ La participación de las empresas en el desarrollo.

En la actualidad, las empresas-corporaciones y/o grupos empresariales, ya no son sólo fuentes generadoras de riquezas, sino que se ven obligadas a cumplir con ciertas normativas ambientales y sociales y empezar a planificar sus actuaciones desde parámetros sostenibles. En los últimos años se ha evidenciado el papel cada vez más relevante de las empresas en la transformación económica, ambiental y social de los lugares donde actúan, el reconocimiento de este papel que las empresas desarrollan en la sociedad globalizada, así como la importancia del impacto que éstas generan en ella.

Son vistas como los ejes de desarrollo de la sociedad, por lo que están llamadas a ser responsables con su entorno y con la comunidad que vive en sus áreas de influencia, pero no porque puedan existir leyes que se lo exijan, sino porque hoy es un imperativo ético que además permite agregar valor a dichas empresas. Los compromisos y actuaciones concretas que se desarrollen en torno a los aspectos ambientales y sociales determinarán su sostenibilidad en el mundo competitivo que nos encontramos.

La falta de información o los grandes beneficios que se anuncian sobre los procesos privatizadores de ciertos sectores básicos para la sociedad cargan en numerosas ocasiones con una imagen negativa por la forma en que se llevaron a cabo las privatizaciones, ocasionando múltiples conflictos al no percibirse ninguna mejoría o deficiencias en los servicios básicos e incremento de los impuestos. Por ello, es necesario apoyar la participación efectiva de la sociedad civil para poder decidir el modelo que mejor se adapte a sus necesidades y fortalecer mecanismos transparentes de información y participación de todas las partes que se ven afectadas en los procesos de privatización o gestión pública.

Las empresas deberían adoptar códigos de conducta o la RSC, que contemplen e integren en sus políticas:

- Desarrollar y mantener prácticas de negocio éticas y responsables en los niveles ambientales, sociales y económicos.
- Fomentar prácticas de gestión ambiental eficaces y eficientes que permitan un desarrollo sostenible de las actividades económicas, bienestar social, seguridad, protección ambiental, relaciones comunitarias, en un marco de prevención y mejora continua, con el fin de: reducir las emisiones de gas de efecto invernadero; proteger y restaurar la estructura y el funcionamiento de los sistemas naturales; alcanzar una calidad del medio ambiente que contribuya a garantizar la salud pública; utilizar energía renovable.
- Contribuir a generar condiciones favorables que estimulen y refuercen el desarrollo de las comunidades en el entorno de sus operaciones.
- Respetar y proteger los derechos humanos fundamentales, promoviendo y defendiendo el derecho a un trabajo digno, como se señala en el artículo. 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los Convenios 87, 98, 105, 100, 111 y 138 de la OIT.
- La incorporación de criterios de desarrollo sostenible dentro del proceso de toma de decisiones de la empresa, incluyendo aspectos como protección de sus trabajadores y trabajadoras, protección ambiental e impactos sociales, en las zonas vinculadas con sus actividades.
- Velar por que el consumo de los recursos renovables y no renovables no supere el umbral de lo soportable por el medio ambiente, mejorando la eficacia de la segunda y reduciendo la producción de residuos.
- Estimular, en conjunto con la industria, el desarrollo y uso ambientalmente responsable de los productos que generan en todo su ciclo de vida, desde su extracción, procesamiento, uso, reciclaje hasta su disposición final.
- Promover los compromisos de esta política de desarrollo sostenible entre todas las personas relacionadas con sus operaciones; esto es, sus colaboradores (proveedores y contratistas), trabajadores, clientes y miembros de las comunidades del entorno.
- Mantener mecanismos de comunicación y colaboración con redes de investigación aplicada que permitan la introducción de mejoras en todo el ciclo de producción, así como en las medidas de mitigación y reducción de contaminantes a la atmósfera, protección de la biodiversidad, suelo y agua.
- Implantar sistemas de información periódica y de divulgación del desempeño de la empresa en el ámbito de la sostenibilidad, tanto a nivel interno como externo, que puedan ser verificables.
- Aplicar los procesos de EIA a las actividades productivas que son de obligado cumplimiento en el Estado español, independientemente de que la legislación del país lo exija o no.



4.3. Marco geográfico

El marco geográfico se encuentra dividido por regiones y subregiones, y en cada una de ellas aparece un análisis de la situación medioambiental general y las características y circunstancias que condicionan las prioridades regionales. Cada región cuenta con una clasificación de los países por la categoría que determina el Plan Director 2005-2008 (tabla 6) y por su nivel de renta según el CAD (tabla 7).

De acuerdo con los diagnósticos de situación, los Documentos de Estrategia País (DEP) y los Planes de Actuación Especial (PAE), se han priorizado sus líneas estratégicas en medio ambiente y desarrollo sostenible.

TABLA 6. CLASIFICACIÓN DE PAÍSES SEGÚN EL PLAN DIRECTOR 2005-2008	
Países Prioritarios (PPR)	Son aquellos en los que se concentrará el mayor volumen de recursos de la Cooperación Española, y donde se tiene un mayor compromiso del receptor con los objetivos de desarrollo, la mayor ventaja comparativa de España para garantizar una mayor eficacia de la ayuda y la existencia de acuerdos y tratados de cooperación entre España y el país destinatario.
Países Preferentes (PCF)	Incluyen los países de áreas geográficas preferentes no incluidos entre los prioritarios, y a países grandes y/o no dependientes de la ayuda y en los que existan sectores de la población en condiciones de bajo desarrollo económico y social. A estos países se les dará una atención focalizada y puntual dirigida a las zonas geográficas y sectores sociales con menor desarrollo.
Países de Atención Especial (PAE)	Reúne a países o regiones que se encuentran en circunstancias especiales por la necesidad de prevenir conflictos o contribuir a la construcción de la paz, por la debilidad del respeto a los derechos humanos y del sistema democrático, por crisis derivadas de desastres naturales o por crisis financieras y sociales que generan un impacto perceptible en la estabilización o incremento de niveles de pobreza en los sectores más desfavorecidos de la población.

El nivel de renta per cápita puede orientarnos en la elección de los diferentes instrumentos y modelos de desarrollo que podemos articular, pero es necesario considerar que en ocasiones el nivel de renta no puede ser un indicador fiable de la vulnerabilidad socioeconómica y medioambiental de un país ni de su nivel de desarrollo, ya que es un criterio exclusivamente económico. El nivel de renta per cápita no nos dará la situación económica de un país, pues puede ocultar niveles de pobreza muy dispares en función de la concentración de la riqueza que registre cada uno de los países, desigualdades sociales en cuanto al acceso a las necesidades básicas (educación, sanidad, seguridad alimentaria y ambiental, agua y saneamiento, etc), el grado de vulnerabilidad de su economía si sus producciones están concentradas en un solo sector y estructuras económicas monoexportadoras y basadas en la explotación insostenible de recursos naturales. Es imprescindible, por ello, utilizar otros criterios que nos darán una mayor información sobre la realidad y vulnerabilidad económica, social y ambiental nacional y local.

Actualmente, el grupo de PMA está compuesto por 50 países, 40 de los cuales pertenecen al grupo de países de África, del Caribe y del Pacífico (ACP), y la zona del África Subsahariana es la que, con 36 países, tiene la mayor proporción, seguido por países de las regiones de Asia y Oceanía. Los PMA tienen una población de 700 millones de habitantes, lo que representa cerca del 12% de la población mundial. Se trata de un grupo que se distingue a la vez por el nivel de pobreza de su población y la debilidad de sus recursos económicos, institucionales y humanos.

El grupo de países de renta media alta (PRMA) se compone sobre todo de países de la región Latinoamérica, seguido por los países de la región del África Subsahariana, Oceanía y Oriente Medio y Próximo. La mayor

proporción en países de renta media baja (PRMB) se encuentra principalmente en Asia y Oceanía, seguido de Latinoamérica y Europa Central y Oriental. Los países de renta baja (PRB) están principalmente en Asia y en la región subsahariana.

TABLA 7. CLASIFICACIÓN DEL CAD DE PAÍSES SEGÚN SU RENTA PER CÁPITA

PMA	Países menos avanzados	Los criterios para definir a un país como menos avanzado son: <ul style="list-style-type: none"> ■ Bajos ingresos, medidos por el producto interno bruto (PIB) per cápita. ■ Recursos humanos endeblados, medidos por un índice compuesto (Índice Ampliado de la Calidad Material de Vida), basado en indicadores de esperanza de vida al nacer, consumo de calorías per cápita, matrícula conjunta en la escuela primaria y secundaria y alfabetización de adultos. ■ Bajo nivel de diversificación económica, medido por un índice compuesto (Índice de Diversificación Económica), basado en la parte de manufactura del PIB, la proporción de población activa en la industria, el consumo anual de energía comercial per cápita y el índice de concentración de las exportaciones de mercancías de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD: <i>United Nations Conference on Trade and Development</i>).
OPRB	Otros países de renta baja	< 825 dólares
PRMB	Países de renta media baja	826 - 3255 dólares
PARA	Países de renta alta	3255 – 10 665 dólares

LATINOAMÉRICA		
América Central y Caribe	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Anguila (Reino Unido)	PRMA	OTROS
Antigua y Barbuda	PRMA	OTROS
Barbados	PRMA	OTROS
Belice	PRMA	OTROS
Costa Rica	PRMA	PCF
Cuba	PRMB	PAE
Dominica	PRMA	OTROS
República Dominicana	PRMB	PPR
El Salvador	PRMB	PPR
Granada	PRMA	OTROS
Guatemala	PRMB	PPR
Haití	PMA	PPR
Honduras	PRMB	PPR

(Continúa)



(Continuación)

LATINOAMÉRICA		
América Central y Caribe	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Jamaica	PRMB	OTROS
México	PRMA	PCF
Montserrat (Reino Unido)	PRMA	OTROS
Nicaragua	PRB	PPR
Panamá	PRMA	PCF
San Kitts y Nevis	PRMA	OTROS
San Vicente y Granadinas	PRMA	OTROS
Santa Lucía	PRMA	OTROS
Trinidad y Tobago	PRMA	OTROS
Islas Turcas y Caicos (Reino Unido)	PRMA	OTROS

LATINOAMÉRICA		
América del Sur	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Argentina	PRMA	PAE
Bolivia	PRMB	PPR
Brasil	PRMB	PCF
Chile	PRMA	PCF
Colombia	PRMB	PAE
Ecuador	PRMB	PPR
Guyana	PRMB	OTROS
Paraguay	PRMB	PPR
Perú	PRMB	PPR
Surinam	PRMB	OTROS
Uruguay	PRMA	PCF
Venezuela	PRMA	PCF

En Latinoamérica, los problemas más acuciantes, que han originado la degradación y la destrucción de la naturaleza y la aceleración de la pobreza, han sido la deforestación y los modelos insostenibles de explotación forestal y explotaciones acuícolas (en las cuencas amazónicas, bosques de manglares y los bosques secos subtropicales); la desertificación (en la región andina, y amplias zonas de selva) por modelos agrícolas o pecuarios insostenibles; la contaminación del agua y del suelo, expropiación de tierras (en lugares afectados por la actividad industrial, minera y la extracción de hidrocarburos); el desabastecimiento y saneamiento con las diferencias existentes entre la zona urbana y la rural, unido al estallido de conflictos por la privatización del suministro del agua; la explotación de los recursos pesqueros que han sobrepasado la capacidad de recuperación de numerosas especies; la inmigración hacia las áreas urbanas en busca de mejores oportunidades o huyendo de la guerra, lo que ha originado un crecimiento desordenado en las áreas periurbanas (cinturones de pobreza) carentes de las mínimas condiciones básicas y con gran contaminación ambiental; el aumento de los desastres naturales, etc.

Los ecosistemas naturales se han visto doblemente presionados por el crecimiento demográfico, la inmigración y colonización interna favorecida en numerosas ocasiones por los Gobiernos para solventar los problemas demográficos y carencia de tierras, generando conflictos crecientes por el uso de los recursos y de la tierra. En este contexto, los temas que revisten mayor gravedad son las cuestiones de tierra y territorio (población indígena), la gestión del agua (en poblaciones urbanas debido al fuerte proceso de urbanización del continente) y los problemas de contaminación ambiental.

La región es particularmente vulnerable a los desastres naturales y sus efectos se incrementan por las intensas concentraciones urbanas. Se presentan sequías persistentes en las zonas áridas en el noroeste de Brasil y el noroeste de México; además, existen inundaciones y erupciones volcánicas en América Central, así como inundaciones y desprendimientos de tierra en diversas áreas metropolitanas y periurbanas de toda la región. La actividad ciclónica es una amenaza constante a lo largo de la mayor parte del Atlántico, especialmente para los países isleños del Caribe. Los desastres naturales asociados al cambio climático se han incrementado en términos de frecuencia e intensidad. La región padeció un promedio de 8,3 desastres al año en el periodo que comprende de 1900 a 1989, incrementándose a 40,7 por año entre 1990 y 1998, cifra superada solamente por Asia. El cambio climático puede incrementar estos impactos y alterar los patrones existentes de los recursos naturales y el uso del suelo, y algunos de los impactos potenciales son la reducción de las precipitaciones, la intrusión salina que puede incrementar la inundación de los deltas (como es el caso del Magdalena, Amazonas, Orinoco y Paraná), el incremento del nivel del mar, el cual amenaza las zonas costeras, el deshielo y el aumento en la magnitud y frecuencia de los huracanes, inundaciones y sequías.

Los ministros de medio ambiente iberoamericanos, reunidos en Colón, Panamá, los días 21 y 22 de septiembre de 2005, dieron seguimiento a las conclusiones del IV Foro Iberoamericano celebrado en Cascais, Portugal, en 2004, y reafirmaron los postulados de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible.

Subrayaron la importancia de continuar con el proceso de cooperación para lograr el desarrollo sostenible con crecimiento económico, equidad social y conservación de los recursos naturales, se tuvieron en cuenta los ODM y los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo en 2002.

Consideraron que el cambio climático constituye un problema prioritario para la región y una creciente amenaza al medio ambiente, al desarrollo sostenible, a las poblaciones vulnerables, y que es imprescindible contar con estrategias apropiadas de prevención, adaptación y mitigación de esta realidad. En este ámbito, debe destacarse que la región, teniendo menos de un sexto del área terrestre del planeta y casi el 6% de la población mundial, cuenta con más de un cuarto de la escorrentía total, con el 40% de las especies de animales y plantas y una cuarta parte de los bosques del planeta; además, dos de los países de la región se encuentran entre los tres más vulnerables del mundo.

Igualmente, hicieron patente la necesidad de formular políticas adecuadas de gestión de residuos y desechos en pro del desarrollo sostenible y la salud de las poblaciones que se sensibilicen por la inminente crisis del agua a la que se exponen los pueblos de la región iberoamericana cuando el recurso se hace escaso donde más se necesita. Consideraron la interrelación entre cambio climático, gestión integrada de recursos hídricos y gestión de residuos, así como el impacto que tienen en la calidad de vida de la población y el medio ambiente y la importancia de los servicios ambientales como una herramienta transversal y estratégica para el logro de los objetivos del desarrollo sostenible en la región. Tuvieron en cuenta la necesidad de desarrollar e implementar políticas intersectoriales que reflejen la transversalidad propia de estos temas, la urgencia de avanzar en estrategias, planes y programas de educación y conciencia pública, así como facilitar la cooperación en investigación y capacitación.



REGIÓN: AMÉRICA CENTRAL	
Nivel de prioridad*	Líneas estratégicas
	Gobernanza ambiental
1	Gestión ambiental
1	Entorno ambiental
1	Cambio climático
1	Educación, formación e investigación socioambiental
	Necesidades básicas
1	Biodiversidad
2	Agua y saneamiento
2	Habitabilidad básica
1	Salud ambiental
2	Energía y transporte
	Producción sostenible
1	Agricultura y ganadería
1	Gestión de recursos forestales
1	Pesca y acuicultura
2	Turismo
3	Industria
2	Comercio

REGIÓN: SUDAMÉRICA	
Nivel de prioridad*	Líneas estratégicas
	Gobernanza ambiental
1	Gestión ambiental
1	Entorno ambiental
1	Cambio climático
1	Educación, formación e investigación socio-ambiental
	Necesidades básicas
1	Biodiversidad
2	Agua y saneamiento
2	Habitabilidad básica
1	Salud ambiental
2	Energía y transporte
	Producción sostenible
2	Agricultura y ganadería
2	Gestión de recursos forestales
1	Pesca y acuicultura
2	Turismo
3	Industria
2	Comercio

*1 máxima prioridad

MAGREB, NORTE DE ÁFRICA		
Magreb, Norte de África	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Argelia	PRMB	PPR
Egipto	PRMB	PCF
Libia	PRMA	OTROS
Marruecos	PRMB	PPR
Mauritania	PMA	PPR
Población saharauí	NE	PPR
Túnez	PRMB	PPR

ORIENTE MEDIO Y PRÓXIMO		
Oriente Medio y Próximo	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Arabia Saudita	PRMA	OTROS
Iraq	PRMB	PAE
Irán	PRMB	PAE
Jordania	PRMB	PCF
Líbano	PRMA	PAE
Omán	PRMA	OTROS
Territorios palestinos	PRMB	PPR
Siria	PRMB	PAE
Yemen	PMA	OTROS

En la región del Mediterráneo, la inestabilidad política, los conflictos bélicos recientes y los que se encuentran latentes originan una inestabilidad económica y una debilidad institucional para poder planificar actuaciones a medio y largo plazo. La gobernabilidad en la región es deficiente comparada con otras regiones en temas como libertad de opinión, responsabilidad y participación, por lo que es necesario incidir en una mayor gobernabilidad regional para poder enfrentar los retos ambientales. Son numerosos los problemas ambientales, sociales y económicos que enfrenta la región, por el avance de la desertificación, el desabastecimiento de agua potable y saneamiento, la contaminación atmosférica en el medio urbano por el crecimiento, la limitada productividad agrícola y fuerte deforestación.

Los elevados ingresos provenientes del petróleo (en el Golfo Pérsico) han servido para impulsar el crecimiento de la región, lo que ha generado un aumento de 4,2% en el PIB per cápita en 2006, a pesar de la rápida expansión demográfica, y ha permitido que la región estreche su brecha en este indicador respecto del de otras regiones en desarrollo. No obstante, las perspectivas para sostener el crecimiento al ritmo actual en la región se enfrentan a numerosos problemas para la aplicación de políticas a corto plazo que permita un crecimiento sostenible y permita avances en otros sectores productivos. La máxima prioridad para la región es el crecimiento económico rápido y ecológicamente sostenible, del que se pueda aprovechar toda la población.

En los países de Oriente Medio y del Norte de África habita el 5% de la población mundial, pero la región dispone de menos del 1% de los recursos de agua dulce renovables del mundo. Si bien el acceso convencional al agua permanece relativamente estable, la demanda crece rápidamente, lo que genera tasas de extracción que van más allá de los niveles sostenibles en estos países y causa el deterioro de las condiciones medioambientales. Los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento se han ampliado mucho en la región, pero las empresas de servicios públicos se ven afectadas por múltiples problemas, como infraestructura en deterioro, de servicios de calidad deficiente y, en muchos casos, insuficiente oferta. El riego consume más de 80% del agua de la región y con frecuencia se utiliza para cultivar productos de poco valor económico o con poco valor agregado.



REGIÓN: MAGREB	
Nivel de prioridad*	Líneas estratégicas
	Gobernanza ambiental
1	Gestión ambiental
1	Entorno ambiental
2	Cambio climático
1	Educación, formación e investigación socioambiental
	Necesidades básicas
1	Biodiversidad
1	Agua y saneamiento
2	Habitabilidad básica
1	Salud ambiental
2	Energía y transporte
	Producción sostenible
1	Agricultura y ganadería
2	Gestión de recursos forestales
1	Pesca y acuicultura
3	Turismo
3	Industria
3	Comercio

REGIÓN: ORIENTE MEDIO Y PRÓXIMO	
Nivel de prioridad*	Líneas estratégicas
	Gobernanza ambiental
1	Gestión ambiental
1	Entorno ambiental
3	Cambio climático
1	Educación, formación e investigación socioambiental
	Necesidades básicas
1	Biodiversidad
1	Agua y saneamiento
3	Habitabilidad básica
1	Salud ambiental
1	Energía y transporte
	Producción sostenible
1	Agricultura y ganadería
2	Gestión de recursos forestales
3	Pesca y acuicultura
3	Turismo
3	Industria
3	Comercio

*1 máxima prioridad

EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL		
Europa Central y Oriental	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Albania	PRMB	PAE
Bielorrusia	PRMB	OTROS
Bosnia y Herzegovina	PRMB	PAE
Croacia	PRMA	PCF
Macedonia	PRMB	PCF
Moldavia	PRB	PCF
Serbia y Montenegro	PRMB	PCF
Turquía	PRMA	PCF
Ucrania	PRMB	OTROS

Croacia era una de las repúblicas más prósperas de las seis que constituían la antigua República Federal Socialista de Yugoslavia, con una producción estimada del 25% del producto nacional bruto (PNB) a finales de la década de 1980, donde se cultivaba casi dos tercios del territorio. Es rica en recursos minerales, y, antes del estallido de la guerra en 1991, la minería y la explotación de canteras eran importantes fuentes de trabajo. El gas natural, el petróleo, el carbón bituminoso, el lignito, la bauxita, el mineral de hierro de baja calidad y el caolín son los recursos minerales más abundantes que se encuentran en el territorio. En ciertas regiones también se encuentra asfalto natural, sílice, mica y sal.

La principal causa de los problemas medioambientales es la contaminación industrial, al igual que en el resto de Europa Oriental. La contaminación del aire es severa y la del agua en los ríos es tan grave que el agua debe ser tratada incluso para uso industrial. También existe contaminación costera provocada por los residuos industriales.

Posee una reserva de biosfera, en la cordillera Velebit, que bordea la costa adriática. El valle del Sava contiene tres santuarios de aves. La llanura aluvial de este río es amplia, lo que da lugar a humedales que proporcionan hábitat a numerosas especies de plantas y animales. Estos humedales se encuentran en peligro por la intrusión de la agricultura, el drenaje, la tierra ganada al mar y la contaminación del agua. Protege el 6% (2004) de su territorio como parques y otras reservas. Este porcentaje es más elevado que el de sus vecinos de Europa Oriental pero está por debajo del de muchos países de Europa Centro-occidental. Los bosques constituyen el 38,2% (2005) del territorio nacional y entre 1990 y 1996 no hubo deforestación. Sin embargo, la contaminación industrial del aire en las ciudades provoca lluvia ácida que los daña.

La ex República Yugoslava de Macedonia era la que tenía un menor desarrollo dentro de la federación, con mayor dependencia del gobierno. Más del 50% de su comercio estaba dirigido a las demás repúblicas de la federación y con la guerra, las sanciones y la falta de reconocimiento Internacional, supuso un duro golpe para su economía. Su territorio es relativamente rico en recursos minerales, como cinc, plomo, plata, oro, antimonio, manganeso, níquel, cromo, cobre, mineral de hierro y tungsteno. El país se encuentra en un área con elevada actividad sísmica.

Los problemas ambientales, comunes en la región, son la contaminación atmosférica y del agua, especialmente en torno a Skopje, y la pérdida de bosques. La contaminación del aire es un problema muy grave, debido principalmente a las plantas metalúrgicas. El Ministerio de Urbanismo, Ingeniería Civil, Tráfico y Ecología propuso recientemente una nueva ley medioambiental con carácter nacional, para sustituir a la ya desfasada legislación. El joven país, partícipe de los acuerdos internacionales sobre leyes del mar y capa de ozono, está solicitando el ingreso en organizaciones regionales e internacionales en relación con cuestiones medioambientales.



Turquía. Además de los grandes yacimientos de carbón y mena de hierro, cuenta con un número reducido, pero no menos importante, de depósitos de mena de cromo, de magnetita, además de plomo y cinc. Se ha encontrado cobre y plata, y petróleo en cantidades más reducidas en la zona sudoriental.

Alrededor del 30% trabaja en el sector primario (agricultura, silvicultura y pesca), el 25% lo hace en el secundario (industria y minería) y aproximadamente el 46% está empleado en el sector servicios. Una gran parte de los ríos están secos durante el verano; no obstante, la mayoría de los ríos de Turquía constituyen importantes fuentes de energía hidroeléctrica y de agua para regadío. Según datos de 2003, el 26,17% de la electricidad producida proviene de plantas hidroeléctricas, y el 73,68% procede de centrales térmicas.

La expansión y modernización de la agricultura constituyen una importante amenaza medioambiental en Turquía. Los pesticidas y los fertilizantes contaminan con frecuencia las vías de agua y las zonas naturales, especialmente los humedales, que se utilizan para cultivos y como tierra de pastoreo. Otros problemas son el desenfrenado desarrollo en la costa, donde se da la mayor concentración de la población, la caza de especies amenazadas y en peligro de extinción, la presión sobre lugares protegidos por parte del incesante turismo, y la reducción del caudal de los ríos debido a la construcción de presas. Los ambientalistas se muestran preocupados por la filtración de aguas utilizadas para regadío, que llevarán sales y pesticidas al río.

Situada en el punto de encuentro de tres grandes regiones biogeográficas, alberga 2.400 especies vegetales endémicas. Las zonas con lagos, lagunas costeras y otros humedales son numerosas. Aproximadamente, el 13,2% (2005) de la tierra está cubierto de bosques, y la superficie para uso agrícola constituye un 34,6% (2005) del país. La red de zonas protegidas incluye 21 parques nacionales y 36 bosques nacionales además de numerosas reservas naturales, zonas de protección especial y otros sitios designados, que totalizan un 0,70% (2004) del territorio. No obstante, las zonas protegidas están amenazadas por la escasa protección legal. Son muy numerosas las zonas dedicadas a la caza y a la cría con fines cinegéticos.

Turquía ha ratificado acuerdos medioambientales internacionales relativos a contaminación atmosférica, residuos peligrosos, prohibición de realizar ensayos nucleares, capa de ozono, contaminación naval, zonas húmedas y caza de ballenas. Hay dos zonas naturales que han sido declaradas Patrimonio Mundial. A nivel regional, Turquía participa en la conservación del mar Mediterráneo y del mar Negro a través del Plan de Acción del Mediterráneo. Además, se han reconocido tres zonas de protección especial bajo el Convenio de Barcelona. Según el protocolo del Consejo de Europa, Turquía tiene tres zonas designadas como reservas biogenéticas y un lugar ha sido galardonado con el Diploma Europeo. El país comparte un parque transfronterizo con Grecia.

Bosnia y Herzegovina y Albania. Disponen de una importante diversidad biológica, unas 49.000 especies de animales y plantas catalogadas en toda el área de la antigua Yugoslavia, pero con unas 360 especies en las listas de especies en peligro de extinción, y es una prioridad la protección y mejora para la regeneración de los ecosistemas, que son la base de la economía. La contaminación de las aguas es muy grave en muchos acuíferos, pues menos del 10 % de las aguas servidas o de uso industrial son tratadas o depuradas; también existe escasez de agua y existen problemas de potabilización, debido a problemas estructurales de desarrollo y a la destrucción de las infraestructuras de potabilización, depuración y saneamiento durante la guerra civil de 1991 a 1995; existen problemas en la gestión de todos los residuos tanto domésticos como industriales. Las zonas urbanas empiezan a tener problemas con la contaminación atmosférica, por los vehículos a motor y las actividades industriales de las plantas metalúrgicas, y no cuentan con una normativa ambiental para los temas de prevención y de control integral de la contaminación.

Las acciones de cooperación y apoyo para el establecimiento de infraestructuras ambientales y en los temas relacionados con la prevención y el control integral de la contaminación (los temas del IPPC incluso como adecuación para la adopción en su día de la Directiva de la Comunidad Europea) son: reconstrucción de las infraestructuras básicas: agua y saneamiento, con un enfoque integral en la gestión; fortalecimiento de las instituciones ambientales para la conservación y el desarrollo del tejido productivo con enfoque ambiental.

REGIÓN: EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL	
Nivel de prioridad	Líneas estratégicas
	Gobernanza ambiental
1	Gestión ambiental
1	Entorno ambiental
3	Cambio climático
1	Educación, formación e investigación socioambiental
	Necesidades básicas
1	Biodiversidad
1	Agua y saneamiento
3	Habitabilidad básica
1	Salud ambiental
3	Energía y transporte
	Producción sostenible
1	Agricultura y ganadería
2	Gestión de recursos forestales
3	Pesca y acuicultura
3	Turismo
1	Industria
3	Comercio

ÁFRICA SUBSAHARIANA		
África Subsahariana	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Angola	PMA	PPR
Benin	PMA	OTROS
Botswana	PRMA	OTROS
Burkina Faso	PMA	OTROS
Burundi	PMA	OTROS
Cabo Verde	PMA	PPR
Camerún	PRB	OTROS
Centroafricana, República	PMA	OTROS
Chad	PMA	OTROS
Comores	PMA	OTROS
Congo	PRB	PPR
Congo, República Democrática del	PMA	PAE
Costa de Marfil	PRB	OTROS
Eritrea	PMA	OTROS
Etiopía	PMA	PAE

(Continúa)



(Continuación)

África Subsahariana	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Gabón	PRMA	OTROS
Gambia	PMA	OTROS
Ghana	PRB	OTROS
Guinea	PMA	OTROS
Guinea Ecuatorial	PMA	PAE
Guinea-Bissau	PMA	PCF
Kenia	PRB	OTROS
Lesoto	PMA	OTROS
Liberia	PMA	OTROS
Madagascar	PMA	OTROS
Malawi	PMA	OTROS
Malí	PMA	OTROS
Mauricio	PRMA	OTROS
Mayotte (Francia)	PRMA	OTROS
Mozambique	PMA	PPR
Namibia	PRMB	PPR
Níger	PMA	OTROS
Nigeria	PRB	OTROS
Ruanda	PMA	OTROS
Santa Elena (Reino Unido)	PRMA	OTROS
Santo Tomé y Príncipe	PMA	PAE
Senegal	PMA	PPR
Seychelles	PRMA	OTROS
Sierra Leona	PMA	OTROS
Somalia	PMA	OTROS
Sudáfrica	PRMA	PCF
Sudán	PMA	PAE
Swazilandia	PRMB	OTROS
Tanzania	PMA	OTROS
Togo	PMA	OTROS
Uganda	PMA	OTROS
Yibuti	PMA	OTROS
Zambia	PMA	OTROS
Zimbabwe	PRB	OTROS

Las amenazas a largo plazo para el medio ambiente mundial son una preocupación común de todos los países, y urge abordar esta cuestión sobre la base del principio de la responsabilidad común, pero diferenciada. El África Subsahariana es especialmente vulnerable al impacto creciente de los fenómenos ambientales mundiales,

como la pérdida de la diversidad biológica y los efectos adversos del cambio climático que, entre otras cosas, agrava la sequía, la desertificación y hace que suba el nivel del mar. Los impactos que producen en el medio y en las sociedades, unido a las deficiencias estructurales en los países, son los principales factores que frenan la reducción de la pobreza y limitan el desarrollo socioeconómico en el continente.

La desertificación afecta aproximadamente al 46% de África. Sólo el 11% de la masa de tierra es húmeda, y por definición se excluye del proceso de desertificación. Alrededor del 14% de África tiene un bajo riesgo, el 16% un riesgo moderado, y un 11% un alto riesgo, especialmente en las áreas cercanas a los desiertos. Se considera que el Sahara se ha extendido a una tasa de un kilómetro por año durante los últimos 300 años. La degradación de la tierra agrícola y la disminución de la fertilidad del suelo continúa siendo una amenaza, especialmente en los países en desarrollo. El problema es más agudo en el África Subsahariana. Se requieren inversiones para la rehabilitación y conservación de las tierras, con el objetivo de evitar costes mayores en el futuro.

Las inundaciones del año 2001 en el norte de Argelia causaron cerca de 800 muertes y una pérdida económica de 400 millones de dólares. En Kenia, la inundación relacionada con "El Niño", en 1997-1998, destruyó infraestructuras y propiedades por un valor de mil ochocientos millones de dólares. En Mozambique, la inundación del año 2000 (agravada por dos ciclones) redujo el crecimiento económico anual del 10% al 4%, ocasionó 800 muertes, afectó a casi dos millones de personas (de las cuales cerca de un millón requerían alimentos), desplazó a 329.000 personas y destruyó la tierra agrícola productiva. Las peores inundaciones en África mataron a 2.311 personas en Somalia en el año 1997 y afectaron a un millón ochocientas mil personas en Sudán en 1999.

Es necesario utilizar mecanismos eficaces y flexibles para facilitar la transición de la fase de emergencia a la de desarrollo, promover la reintegración socioeconómica de la parte de la población afectada, eliminar en lo posible las causas de las crisis y fortalecer las instituciones y el control por los agentes nacionales y locales de su papel en la formulación de una política de desarrollo sostenible.

La Comisión de la Unión Africana (AUC) y las secretarías de la NEPAD, con el apoyo de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de la ONU, desarrollaron una Estrategia África para la Reducción de Riesgos por Desastres, cuyo objetivo es la incorporación a la política y a las actividades de desarrollo en el continente; la adoptó el Consejo Africano de Ministros del Medio Ambiente en junio del 2004 y fue bien recibida por los jefes de Estado de la región. Algunos países que las han incorporado son Kenia, Uganda, Madagascar, Senegal (muy relacionada con su estrategia nacional) y Yibuti.

En la actualidad, los países de la región subsahariana, junto con el resto de países que forman parte de los PMA, son los que menos contribuyen a la emisión de gases de efecto invernadero, pero son los más vulnerables y los que tienen menos capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático. Esa vulnerabilidad genera grandes incertidumbres, reduce las perspectivas de desarrollo de esos países y tiende a afectar en mayor medida a los pobres, en particular las mujeres y los niños.

En África, 54 ríos o lagos son de aprovechamiento común por más de un país y todas las cuencas hidrográficas y acuíferos importantes las comparten más de seis naciones. Los acontecimientos recientes han demostrado nuevamente la vulnerabilidad de la producción de alimentos, la salud y el desarrollo económico de África a la disponibilidad de agua. La creciente contaminación del agua y la falta de acceso a los servicios de abastecimiento de agua potable y de saneamiento en toda la región tienen efectos directos en la salud de la población. Al mismo tiempo, la ordenación de los recursos hídricos reviste importancia geopolítica y, por lo tanto, exige una cooperación estrecha entre los países ribereños.

Las intervenciones en agua deben basarse en:

- El principio de que la ordenación de los recursos hídricos tiene que ser impulsada por los países africanos y de que éstos deben aplicar enfoques integrados y multisectoriales, respecto de la formulación y aplicación de estrategias nacionales, en los que se contemple la participación de todos los interesados.
- Un nuevo énfasis en la colaboración entre países y donantes.



Con cinco prioridades para desarrollar:

- Una mayor cobertura de los servicios de abastecimiento de agua potable y de saneamiento, primordialmente para la población pobre.
- La seguridad alimentaria mediante el riego y la recolección de agua pluvial.
- La calidad del agua y la salud de la población.
- La protección de las cuencas hidrográficas y las marismas, y la cooperación entre los países respecto de las cuencas fluviales. Mayor énfasis en las zonas rurales y periurbanas y participación de los interesados en la regulación de la demanda.
- Instrumentos para promover la cooperación internacional y la ordenación de las cuencas fluviales, como, por ejemplo, programas multinacionales de financiamiento y proyectos dentro de los países que creen condiciones propicias para el aprovechamiento compartido del agua en condiciones de equidad entre los países ribereños.

El crecimiento económico, el desarrollo social y la erradicación de la pobreza son las principales prioridades en la región y son fundamentales para alcanzar los objetivos nacionales y mundiales de sostenibilidad. Erradicar la pobreza es un requisito indispensable para el desarrollo sostenible y ha de abordarse de una manera integrada y global, teniendo plenamente en cuenta las necesidades básicas prioritarias de los países de la región.

En el informe de la UNCTAD de 2006 sobre **el desarrollo económico en África** se examinan las formas de lograr que el compromiso de la comunidad internacional de **duplicar la ayuda a África** sitúe al continente en una senda de desarrollo sostenible. El informe señala que se requiere una mayor multilateralización de la ayuda, ya que ello **“puede contribuir a reducir la innecesaria y costosa competencia entre los donantes [...] y de ese modo disminuir en gran medida los gastos de administración. También permite evitar la politización de la ayuda que ha sido tan perjudicial en el pasado”**. Por el lado de los receptores, la ayuda multilateral en forma de apoyo presupuestario puede estar sometida a supervisión parlamentaria, basarse en los programas y prioridades nacionales y responder a las necesidades de los grupos nacionales y no a las de los Gobiernos donantes y de las instituciones financieras multilaterales.

Considera importante habilitar fondos en tramos previsible, principalmente mediante ayudas, aun cuando se utilizasen objetivos intermedios para medir los progresos, como es el caso de los fondos regionales de la UE, donde, cita el informe, los fondos se destinan a objetivos claros, como el aumento de la inversión, la financiación plurianual, un gran poder de decisión nacional y objetivos explícitos de incremento de las capacidades de los Estados. Considera que la ayuda condicionaba a los países beneficiarios a adoptar un conjunto normalizado de medidas de ajuste, que incluían la estabilización de precios, una liberalización rápida y una privatización que obligó a muchos países a adoptar medidas de austeridad.

A la vista de las dificultades fundamentales que experimenta toda la región, considera que gran parte de este impulso inicial deberá asumirlo el sector público, en el que la modalidad preferida de apoyo de la comunidad internacional debería consistir en ayudas al presupuesto nacional. Estas ayudas deberían estar sujetas a ciertas condiciones y contribuir a fortalecer la gestión del sector público. Los donantes deberían cumplir su compromiso de aumentar de manera importante la proporción de su apoyo directo a los presupuestos, que en la actualidad representa sólo el 20% de las corrientes bilaterales de ayuda al África Subsahariana.

El informe sostiene que otra de las deficiencias de los actuales sistemas de ayuda a África es que se centran en los resultados a corto plazo, tienen un componente de asistencia técnica excesivo y se dirigen cada vez más a los sectores sociales. Si bien estos aspectos son importantes, no atienden a las necesidades de los países africanos de crear la infraestructura y la capacidad productiva que les permitan diversificar y modernizar sus economías. Aunque esos cambios requieren atención a largo plazo, tienen la ventaja de que permiten salir del círculo de la pobreza y, en el caso de los países donantes, el posible fin de las crecientes solicitudes de ayuda.

El informe señala que, sin una mayor atención a la capacidad productiva, la mayoría no podrá alcanzar los objetivos fijados; sin embargo, en el caso del África Subsahariana, la proporción correspondiente a los sectores sociales en el total de la cooperación técnica pasó del 50% a principios de los años noventa al 70% en la actualidad, pero al mismo tiempo se redujeron los porcentajes correspondientes a la infraestructura, los sectores productivos y la agricultura.

REGIÓN: ÁFRICA SUBSAHARIANA	
Nivel de prioridad	Líneas estratégicas
	Gobernanza ambiental
1	Gestión ambiental
1	Entorno ambiental
2	Cambio climático
1	Educación, formación e investigación socioambiental
	Necesidades básicas
1	Biodiversidad
1	Agua y saneamiento
1	Habitabilidad básica
2	Salud ambiental
2	Energía y transporte
	Producción sostenible
1	Agricultura y ganadería
1	Gestión de recursos forestales
1	Pesca y acuicultura
2	Turismo
3	Industria
3	Comercio

ASIA DEL SUR		
Asia del Sur	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Bangladés	PMA	PCF
Bután	PMA	OTROS
India	PRB	OTROS
Maldivas	PMA	OTROS
Myanmar (Birmania)	PMA	OTROS
Nepal	PMA	OTROS
Pakistán	PRB	OTROS
Sri Lanka	PRMB	PAE

ASIA ORIENTAL		
Asia Oriental	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Camboya	PMA	PAE
China	PRMB	PCF

(Continúa)



(Continuación)

Asia Oriental	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
República Popular Democrática de Corea	PRB	OTROS
Filipinas	PRMB	PPR
Indonesia	PRMB	OTROS
Laos	PMA	OTROS
Malasia	PRMA	OTROS
Mongolia	PRB	OTROS
Tailandia	PRMB	OTROS
Timor Oriental	PMA	PAE
Vietnam	PRB	PPR

OCEANÍA		
Oceanía	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Islas Cook	PRMA	OTROS
Fiji	PRMB	OTROS
Kiribati	PMA	OTROS
Islas Marshall	PRMB	OTROS
Estados Federados de Micronesia	PRMB	OTROS
Nauru	PRMA	OTROS
Niue	PRMB	OTROS
Palau	PRMA	OTROS
Papúa-Nueva Guinea	PRB	OTROS
Islas Salomón	PMA	OTROS
Samoa	PMA	OTROS
Tokelau (Nueva Zelanda)	PRMB	OTROS
Tonga	PRMB	OTROS
Tuvalu	PMA	OTROS
Vanuatu	PMA	OTROS
Wallis y Fortuna (Francia)	PRMB	OTROS

ASIA CENTRAL		
Asia Central	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Afganistán	PMA	PAE
Armenia	PRMB	OTROS
Azerbaiyán	PRMB	OTROS
Georgia	PRMB	OTROS
Kazajistán	PRMB	OTROS

(Continúa)

(Continuación)

Asia Central	Clasificación por nivel de renta	Clasificación según Plan Director 2005-2008
Kirguistán	PRB	OTROS
Tayikistán	PRB	OTROS
Turkmenistán	PRMB	OTROS
Uzbekistán	PRB	OTROS

La región encara numerosos desafíos en materia de desarrollo al acercarse al siglo XXI. Se caracteriza por una enorme diversidad y abarca a los países en desarrollo más grandes y más pequeños del mundo, países sin litoral, países insulares grandes y pequeños, algunas de las naciones más prósperas y también algunas de las más pobres. En toda la región, el rápido crecimiento y la urbanización están sometiendo a fuertes presiones a la infraestructura, y la degradación del medio ambiente amenaza con invertir los progresos alcanzados. La deforestación ha sido más rápida que en cualquier otra región y los problemas relacionados con la disponibilidad de agua y la contaminación atmosférica y del agua son graves.

Los países insulares encaran grandes obstáculos para su desarrollo, como la gran distancia de los mercados exteriores importantes, la estrecha base de recursos naturales y producción, el elevado costo unitario de la infraestructura, la falta de mano de obra especializada y su vulnerabilidad ante las conmociones externas y los desastres naturales. Estos países necesitan diversificar su economía y obtener más rendimiento de su capital natural, principalmente los recursos forestales y marinos, sobre los que se ejerce una fuerte presión y requieren integrar sistemas de producción sostenible sobre sus recursos, corregir la infravaloración de los costes ambientales y sociales y desarrollar la capacidad institucional necesaria para la ordenación adecuada del medio ambiente.

La degradación de la tierra agrícola y la disminución de la fertilidad del suelo son una amenaza en el Sur de Asia, donde el deterioro de la tierra cuesta alrededor de diez mil millones de dólares anuales debido a la pérdida de producción (datos de la FAO). Si no se hacen inversiones ahora mismo en la rehabilitación y conservación de las tierras, mañana el coste será mucho mayor.

Retos medioambientales que se plantean en Asia:

- Lucha contra la contaminación del agua (industrialización, contaminación procedente de las aguas domésticas, agotamiento de las capas freáticas).
- Lucha contra la contaminación del aire (resultante de los transportes, de la energía y del sector industrial).
- Gestión de los residuos (aumento de los residuos domésticos e industriales).
- Degradación de los suelos (erosión de los suelos, contenido excesivo en agua y salinidad de los suelos).
- Deforestación.
- Pérdida de la biodiversidad (desaparición de especies y de su hábitat natural).

Las necesidades de Asia en materia de medio ambiente son considerables. Los países asiáticos deberán movilizar cerca de 34.000 millones de euros al año en inversiones nacionales (públicas y privadas) en el ámbito del medio ambiente. La estrategia debe basarse, por ello, en varios elementos:

- Desarrollar la capacidad de gestión del medio ambiente de Asia mediante una utilización más eficaz y racional de los recursos naturales y la instauración de un modelo duradero de creación de riqueza y de instituciones responsables del medio ambiente.
- Adoptar medidas medioambientales basadas en el mercado: movilizar al sector privado (necesaria incentivación de las inversiones directas extranjeras, más eficaces que las ayudas públicas).
- Concentrar la cooperación en los sectores prioritarios: la contaminación vinculada a los problemas urbanos e industriales, la protección de los recursos naturales.
- Favorecer la creación de redes de investigación y desarrollo entre Europa y Asia en el sector del medio ambiente.



REGIÓN: ASIA Y PACÍFICO	
Nivel de prioridad	Líneas estratégicas
	Gobernanza ambiental
1	Gestión ambiental
1	Entorno ambiental
1	Cambio climático
1	Educación, formación e investigación socioambiental
	Necesidades básicas
1	Biodiversidad
2	Agua y saneamiento
3	Habitabilidad básica
1	Salud ambiental
1	Energía y transporte
	Producción sostenible
1	Agricultura y ganadería
2	Gestión de recursos forestales
1	Pesca y acuicultura
2	Turismo
3	Industria
2	Comercio

A large, stylized graphic of a hand with five fingers, rendered in a light blue color against a darker blue background. The hand is positioned in the upper right quadrant of the page. The fingers are represented by rounded, elongated shapes, and the palm is a larger, rounded shape. The overall style is simple and modern.

5

Proceso de difusión y puesta en práctica de la Estrategia


5 Proceso de difusión y puesta en práctica de la Estrategia



Este apartado es especialmente significativo para que la Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible se ponga en práctica y se convierta en un documento operativo, didáctico y de utilidad para todas las organizaciones y personas involucradas en mejorar la calidad y efectividad de la ayuda española en su conjunto. Es importante también que sea un documento de difusión y referencia para las instituciones de los países socios y para las organizaciones internacionales vinculadas a la Cooperación Española, en cualquiera de sus actuaciones y en la aplicación de sus instrumentos.

El proceso de difusión y transferencia tiene varias fases:

- a) **Fase previa.** Se tiene en cuenta la transferencia a actores desde el proceso de elaboración y consulta para la construcción de la Estrategia de Medio Ambiente.
- b) **Fase de difusión, formación y transferencia a actores.** Con propuestas de formación y difusión para transferir conocimientos de aplicabilidad de la Estrategia en particular a los actores de la cooperación, contando con diferentes soportes de difusión.
- c) **Capilarización de la Estrategia en todos los instrumentos de planificación sectorial y geográfica.** Por ello, los planes y estrategias regionales deberán considerar las orientaciones que propone la Estrategia e incorporarlas a los debates políticos bilaterales, regionales e internacionales.
- d) **Puesta en práctica en la gestión y en la institucionalización.** Donde se deberá aplicar, a través de la incorporación en los programas específicos de medio ambiente, en aquellos otros directa e indirectamente relacionados con la AECID y demás actores de la Cooperación Española.
- e) **Puesta en práctica en los procesos consecutivos de seguimiento y evaluación.** Se debe contemplar la aplicación de las líneas estratégicas y actuaciones prioritarias, del aumento presupuestario en el sector de medio ambiente y en la transversalización en los sectores directa e indirectamente relacionados con la sostenibilidad ambiental.

A large, stylized graphic of a hand with five fingers, rendered in a light blue color against a darker blue background. The hand is positioned in the upper half of the page, with the palm facing left. The fingers are thick and rounded, and the overall shape is simple and abstract.

6

Proceso de seguimiento y evaluación de la Estrategia

6 Proceso de seguimiento y evaluación de la Estrategia



El seguimiento y la evaluación de la política de cooperación para el desarrollo constituyen herramientas de análisis imprescindibles para suministrar información sobre el desempeño y resultados de las intervenciones de la Cooperación Española. Además, la evaluación es un instrumento de aprendizaje que permite obtener lecciones de la experiencia y aportar insumos para una mejor planificación de intervenciones futuras.

Esto es igualmente importante en el ámbito de las intervenciones de medio ambiente, en las que el seguimiento y la evaluación deben formar parte de un sistema integrado de reflexión y comunicación en apoyo de la ejecución de la estrategia sectorial.

El sistema de seguimiento y evaluación de la presente Estrategia se basará principalmente en dos criterios relativos a los elementos que justifican la Estrategia, su diseño y articulación:

- **Coherencia interna.** Definida como la adecuada articulación interna de la Estrategia, se basa en la correspondencia entre los problemas y sus causas, identificadas en el diagnóstico, y su relación con la definición y jerarquía de objetivos, líneas estratégicas y actuaciones propuestas.
- **Coherencia externa.** Articulación de la Estrategia sectorial con otras políticas y programas con los que pueda tener sinergias o complementariedad, especialmente en tres ámbitos de planificación diferentes: los niveles de planificación estratégica de la política española de cooperación _Plan Director y Estrategias Geográficas_, los principales consensos de la agenda internacional de desarrollo, con atención especial a los ODM y la Declaración de París, así como con las políticas nacionales y otras intervenciones ejecutadas en cada uno de los países receptores.

Para la medición de los criterios señalados, se definirán indicadores de contexto que permitan recopilar información de aquellos elementos del ámbito en el que se desarrollará la Estrategia y que pueden influir en su desarrollo. También se utilizarán las principales variables que permiten caracterizar al sector y que pueden servir de línea de base para la posterior valoración de los efectos de la Estrategia.

Los Documentos de Estrategia Geográfica ya han recopilado indicadores de este tipo, por lo que es pertinente utilizar éstos, en el marco de la Estrategia sectorial, convenientemente adaptados y actualizados a las necesidades de la misma. Todo ello facilitará la armonización del seguimiento de diferentes instrumentos estratégicos de la Cooperación Española en el territorio y su agregación y comparación a escala global.

El seguimiento de la aplicación de los DES se llevará a cabo cada vez que se realice una evaluación en el sistema de cooperación español. Estas evaluaciones verificarán la integración de las líneas estratégicas y las actuaciones prioritarias en las intervenciones de la Cooperación Española.

La evaluación de la Estrategia sectorial se realizará en varios niveles a través de la puesta en práctica de todos sus instrumentos: multilaterales y bilaterales, a nivel de proceso de transformación y a nivel geográfico, analizando su aplicación en el marco de los países y regiones donde actúa la Cooperación Española, a través de un cruce con las estrategias geográficas (DEP o PAE) y las estrategias sectoriales, midiendo el grado de implicación de los gestores para adoptar las directrices marcadas.

Esta evaluación debe permitir enjuiciar el grado de integración de las prioridades marcadas por la Estrategia en las actuaciones de cooperación de medio ambiente en los países, su grado de flexibilidad y capacidad de adaptación a la realidad, centrandose en la valoración de la contribución a orientar los objetivos establecidos por la Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en cada país. En este sentido, el análisis se centrará especialmente en los efectos de la Estrategia.

En el marco de la evaluación de las políticas de desarrollo en el sector medio ambiente, se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan Director y en esta Estrategia.



Notas



Notas

1. En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, 1995, se plantea favorecer la cohesión social valorando y protegiendo la diversidad en todas sus dimensiones: "las políticas que fomentaban la participación e intervención de la sociedad civil en el proceso de adopción de decisiones exigirían una mayor rendición de cuentas por parte de las autoridades y una mayor transparencia en el proceso de adopción de decisiones; al mismo tiempo, los sectores menos privilegiados de la sociedad dispondrían de más oportunidades de representación. La no discriminación, la tolerancia, el respeto mutuo y la diversidad contribuirían a sensibilizar a la opinión pública y a promover "la equidad, la igualdad de oportunidades y la estabilidad social".
2. "Es necesario un conjunto efectivo de respuestas que aseguren una gestión sostenible de los ecosistemas y que requiere cambios sustanciales en las instituciones y en la gobernanza, en las políticas económicas e incentivos, en los factores sociales y de comportamiento, y en la tecnología y los conocimientos" (*Informe de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio*, Secretariado de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, Naciones Unidas, 2004).
3. *Informe de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio*, Secretariado de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, Naciones Unidas, 2004. A veces se requieren cambios en los marcos de la gobernanza institucional y ambiental con el fin de crear las condiciones que conduzcan a una gestión eficaz de los ecosistemas, mientras que en otros casos las instituciones existentes podrían satisfacer estas necesidades, pero se encuentran con grandes obstáculos para hacerlo. Muchas de las instituciones presentes a nivel mundial y nacional tienen el mandato de ocuparse de la degradación de los servicios de los ecosistemas, pero se enfrentan con una serie de retos para hacerlo, relacionados en parte con la necesidad de una mayor cooperación entre los distintos sectores y de respuestas coordinadas a una multiplicidad de escalas.
4. Véase el Anexo IV.
5. En la Observación general nº 15, 29º periodo de sesiones, Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), 2002, aparece el fundamento jurídico del derecho al agua.
6. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 y el artículo 12 del PIDESC, aprobados en la Asamblea de Naciones Unidas en 1966 y que entró en vigor en 1976.
7. Para una definición de sostenibilidad, véanse los principios 1, 8, 9, 10, 12 y 15 de la Declaración sobre el medio ambiente y el desarrollo, en *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, Río de Janeiro, del 3 al 14 de junio de 1992; y el Programa 21, en particular los principios 5.3, 7.27, 7.28, 7.35, 7.39, 7.41, 18.3, 18.8, 18.35, 18.40, 18.48, 18.50, 18.59 y 18.68.
8. Normas de Derechos Humanos de la ONU para la Empresas. 2003.
9. Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, ONU, 2002.
10. Aguilar, Castañeda y Salazar, 2002.
11. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha asumido la responsabilidad de un plan de acción de la salud y el ambiente. Este plan comprende varios asuntos donde se cruzan los dominios de la salud, el ambiente y el desarrollo, tales como el manejo de las sustancias tóxicas y la contaminación del agua y del aire.
12. Expresado en el *Informe Brundtland* (CMMAD, 1987)
13. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, 1995, se planteaba en términos de favorecer la cohesión social valorando y protegiendo la diversidad en todas sus dimensiones: "las políticas que fomentaban la participación e intervención de la sociedad civil en el proceso de adopción de decisiones exigirían una mayor rendición de cuentas por parte de las autoridades y una mayor transparencia en el proceso de adopción de decisiones; al mismo tiempo, los sectores menos privilegiados de la sociedad dispondrían de más oportunidades de representación. La no discriminación, la tolerancia, el respeto mutuo y la diversidad contribuirían a sensibilizar a la opinión pública y a promover "la equidad, la igualdad de oportunidades y la estabilidad social".

14. Declaración de ONG en Río 92, sobre agricultura sostenible.
15. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC, de sus siglas en inglés). Fue creado en 1988 por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para evaluar en términos exhaustivos, objetivos, abiertos y transparentes la mejor información científica, técnica y socioeconómica disponible sobre el cambio climático en todo el mundo.
16. El concepto de desertificación del Convenio de Desertificación de 1992.
17. UNEP/CBD/COP/5/23. Decisions adopted by the conference of the parties to the convention on biological diversity at its fifth meeting. Nairobi, 15-26 May 2000. Decision V/6.
18. Global Water Partnership Technical Advisory Committee (Estocolmo, 2000).
19. Aportación integra de F. Colavidas (ETSAM-UPM), Instituto de Cooperación en Habitabilidad Básica (ICHAB).
20. Parte de la definición dada por Domingo Gómez Orea en Evaluación del Impacto Ambiental. Mundi Prensa (1999): "es el entorno vital: el sistema constituido por los elementos físicos, biológicos, económicos, sociales, culturales y estéticos que interactúan entre sí, con el individuo y con la comunidad en la que vive, determinando la forma, carácter, el comportamiento y la supervivencia".
21. Es en la Declaración de Consenso. Las Ciudades europeas hacia la sostenibilidad. Capítulo 1.2 Noción y principios de sostenibilidad. Carta de Aalborg. Parte I donde define la sostenibilidad.
22. Afirmación de la Organización Mundial de Turismo (OMT).



Acrónimos



Acrónimos

AC	Aplicación Conjunta
ACAP	Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles
ACCOBAMS	Acuerdo Regional de Cetáceos del Mar Mediterráneo, Mar Negro y el Área Atlántica Contigua
ACMAD	Centro Africano de Aplicaciones Meteorológicas para el Desarrollo
ACP	Países de África, del Caribe y del Pacífico
ADB	Banco Asiático de Desarrollo
ADF	Fondo Asiático de Desarrollo
AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AEWA	Acuerdo Regional de Aves Afroeuroasiáticas (Africa-Eurasian Waterbird Agreement)
AfDB	Banco Africano de Desarrollo
AIE	Agencia Internacional de Energía
AMA	Asociación Mundial del Agua
AMME	Asociación de Naciones del Sudeste Asiático sobre el Ambiente
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
ASEAN	Asociación de Naciones del Sureste Asiático
AUC	Comisión de la Unión Africana
BAD	Banco Africano de Desarrollo
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE
CAN	Comunidad Andina de Naciones
CATIE	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
CCAA	Comunidades Autónomas
CCAD	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CDS	Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible
CEFDHAC	Conferencia sobre Ecosistemas de Bosque Húmedo y Denso de África Central
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPE	Comisión Económica (de las Naciones Unidas) para Europa
CEPPM	Centro Europeo para predicción Meteorológica a Medio Plazo
CESCR	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

CESI	Comité de Impacto Ambiental y Social
CFC	Clorofluorocarbono
CFP	Consentimiento Fundamentado Previo
CIFAD	Comisión Interministerial del Fondo de Ayuda al Desarrollo
CINPE	Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible
CIPA	Consejo Internacional para la Preservación de las Aves
CITES	Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CMA	Consejo Mundial del Agua
CMDS	Conferencia Mundial de Desarrollo Sostenible
CMS	Convenio sobre Especies Migratorias
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNUMAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
COFI	Comité de Pesca
COFO	Comisión Forestal
COMIFAC	Organización Intergubernamental de Ministros Responsables de los Bosques en África Central
CONGDE	Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo
COP	Contaminante Orgánico Persistente / Conferencia de las Partes
DEP	Documento de Estrategia País
DGPOLDE	Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo
DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos
EBRD	Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo
ECEMA	Estrategia de la Cooperación Española de Medio Ambiente
ECOFAC	Programa para la Conservación y Utilización Racional de los Ecosistemas de África Central
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
EEM	Evaluación de los Ecosistemas del Milenio
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
ERF	Evaluación de los Recursos Forestales
FAD	Fondo de Ayuda al Desarrollo
FAO	Organización para la Alimentación y la Agricultura (Food and Agriculture Organization)
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FMI	Fondo Monetario Internacional



FNUDC	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización
FSC	Forest Stewardship Council (Consejo de Certificación Forestal)
GICIAI	Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GEI	Gas de Efecto Invernadero
GEO	Grupo de Observación de la Tierra (Global Earth Observation)
GEOSS	Sistema de Sistemas de Observación Global de la Tierra
GICH	Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas
GIRH	Gestión Integral de Recursos Hidrológicos
GMES	Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad
GWP	Asociación Mundial del Agua (Global Water Partnership)
HFC	Hidrofluorocarbono
HPES	Herramienta de Planificación Estratégica Sectorial
ICTSD	Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible (International Centre for Trade and Sustainable Development)
IFAD	Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola
IFCS	Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación Agraria
IIED	Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
IIIPA	Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas de Alimentación
IISD	Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (International Institute for Sustainable Development)
INM	Instituto Nacional de Meteorología
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático
ISO	Sistema Integral de Gestión
ITTO	Organización Internacional del Comercio de Maderas Tropicales (International Tropical Timber Organization)
IU	Instituto de la Unesco
IWRB	Buró Internacional para la Investigación de las Aves Acuáticas y Zonas Húmedas (International Waterfowl and Wetlands Research Bureau)
JMP	Programa Conjunto de Monitorización (Joint Monitoring Programme)
LCID	Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo
MAEC	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
MAPA	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

MDL	Mecanismo de Desarrollo Limpio
MRC	Comisión del Río Mekong
NEPAD	Nueva Iniciativa (Alianza) para el Desarrollo de África
OACDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OAM	Organización Africana de la Madera
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Substancias que dañan el ozono
OEA	Organización de Estados Americanos
OECC	Oficina Española de Cambio Climático
OIE	Oficina Internacional de Epizootias
OIG	Organización Intergubernamental
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMI	Organización Meteorológica Internacional
OMM	Organización Mundial de Meteorología (Organización Meteorológica Mundial)
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONGD	Organización no gubernamental para el desarrollo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUDI	Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OOII	Organismos internacionales
OPR	Órganos Pesqueros Regionales
OTC	Oficina Técnica de Cooperación
OTCA	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica
OVM	Organismos Vivos Modificados
PAE	País de Atención Especial
PAE	Plan de Actuación Especial
PARCA	Plan Ambiental de la Región Centroamericana
PCF	Países Preferentes
PCOT	Programa de Cooperación Técnica
PESA	Programa Especial para la Seguridad Alimentaria
PFC	Perfluorocarbono

PIB	Producto Interno Bruto
PIAMA	Programa de Investigación de la Atmósfera y el Medio Ambiente
PIDESC	Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PMA	Países Menos Avanzados
PMC	Programa Mundial sobre el Clima
PMD	Países Menos Desarrollados
PNB	Producto Nacional Bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
POP	Substancias orgánicas que causan polución persistentemente
PPR	Países Prioritarios
PRB	Países de Renta Baja
PRMB	Países de Renta Media Baja
RCE	Reducciones Certificadas de Emisiones
RIOCC	Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático
RIRH	Red Interamericana de Recurso Hídricos
RSC	Responsabilidad Social Corporativa
RSS	Reforma del Sector de Seguridad
RTAC	Comités de Consejos Técnicos Regionales
SAI	Sistema Andino de Integración
SAICM	Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (Strategic Approach to International Chemicals Management)
SAO	Sustancia Agotadora de Ozono
SECI	Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
SIDA	Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo
SINGER	Red de Información sobre los Recursos Genéticos para todo el Sistema
SMHI	Conferencia de Directores de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Iberoamericanos
SMHN	Servicio Meteorológico e Hidrológico Nacional
SWAP	Enfoque Sectorial (Sector Wide Approach)
TAC	Comité Técnico Asesor
TCA	Tratado de Cooperación Amazónica

UE	Unión Europea
UICN	Unión Mundial para la Naturaleza / Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNCDF	FNUDC
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo (United Nations Conference on Trade and Development)
Unesco	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VIH/sida	Virus de inmunodeficiencia humana / Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
VMM	Vigilancia Meteorológica Mundial
WRI	Instituto de Recursos Mundiales (World Resources Institute)
WRM	Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (World Rainforest Movement)
WWAP	World Water Assessment Programme (Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos)
WWDR	World Water Development Report (Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo)
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza
ZEPA	Zona de Especial Protección para las Aves



Bibliografía y webs de interés



Bibliografía y webs de interés

Agencia Española de Cooperación Internacional (2002): *Programa Azahar. Programa de cooperación al desarrollo, en materia de desarrollo sostenible, protección del medio ambiente y conservación de los recursos naturales en el Mediterráneo*, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

(2003): *Programa Nauta. Programa de cooperación para el desarrollo sostenible del sector pesquero en África*, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

(2006): *Programa Araucaria XXI. Fundamentos. Programa para garantizar la sostenibilidad ambiental en América Latina*, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

(2006): *Programa Araucaria XXI. Plan de acción para la Comunidad Andina 2006-2009. Programa para garantizar la sostenibilidad ambiental en América Latina*, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

(2006): *Programa Araucaria XXI. Manual de turismo sostenible. Fundamentos y buenas prácticas*, SECI: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Agencia Europea de Medio Ambiente (2003): *Estrategia de la AEMA 2004-2008*.

Castroviejo, M. (2006): *La estrategia de desarrollo sostenible de la UE*, Artículo.

Centro de Estudios y Publicaciones (2004): *Comercio justo, consumo ético, marco conceptual y experiencias en curso*, Memoria del encuentro Latinoamericano y Norte-Sur.

COMIFAC (1999): *Tratado sobre la Comisión de las selvas del África Central*.

Comisión de las Comunidades Europeas (2005): *Estrategia de la UE para África: Hacia un pacto euroafricano para acelerar el desarrollo en África*, Comunicación de la Comisión al Consejo.

Comisión Nacional del Agua (2006): *Documentos temáticos*, IV Foro Mundial del Agua.

Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (2005): *Evaluación intermedia del proyecto polo de desarrollo integral en el litoral de Tiguent, Mauritania*, SECI: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

(2005). *Plan Director de la Cooperación Española*, SECI: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Eco-lógica Perú (2002): *Biomercado Perú, oferta y demanda de productos ecológicos*.

Egziabher, T. B. G., et ál. (2000): *Manifiesto: carta conjunta para el canal 4 de TV y el periódico The Times, Reino Unido, en protesta por la emisión del documental "Equinos"; y el artículo "Los alimentos manipulados genéticamente y el lujo de la elección"*.

FAO (2002): *El Tratado de Recursos Fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*.

(2002): *Evaluación de los recursos forestales mundiales 2000 – Informe principal*, Estudio FAO: Montes, 140, Roma.

(2005): *Impactos intersectoriales de las políticas forestales y de otros sectores*, Estudios FAO: Montes.

(2006): *El estado mundial de la agricultura y la alimentación ¿permite la ayuda alimentaria conseguir la seguridad alimentaria?*

(2007): *El estado mundial de la Pesca y la Acuicultura 2006*.

Instituto de Cooperación en Habitabilidad Básica, ETSAM-UPM. (2006): *Informe de valoración profesional del programa HABITÁFRICA I realizado por Fundación CEAR*.

Koyo, J. P. (2005): *La coordinación del sector forestal en África central*, FAO: Montes, Roma.

Lebel, J. (2003): *Salud, un enfoque ecosistémico*, Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo.

Naciones Unidas (1988): *Nuestro futuro común. Comisión Mundial del Medio Ambiente y el Desarrollo*, Alianza.

(1993): *Río 92. Textos y Documentos*, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Madrid: MOPT.

(2001): *Programa de Acción a favor de los Países menos adelantados para el decenio 2001-2010*, Aprobado por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en Bruselas.

(2003): *Cumbre Mundial sobre el desarrollo sostenible. Patrones de consumo y producción*.

(2005): *Evaluación de los Ecosistemas del Milenio*.

(2007): *Informe de desarrollo del milenio*.

Organismo Autónomo de Parques Nacionales (2005): *Las áreas protegidas de Centroamérica*, Ministerio de Medio Ambiente.

Organización Internacional de las Maderas Tropicales (2005): *Reseña anual y evaluación de la situación mundial de las maderas*.

PNUD (1997): *Informe sobre el desarrollo humano*, Nueva York, 1997 (varios años).

PNUMA (2003): *Hacia patrones sostenibles de producción y consumo en Latinoamérica y el Caribe*.

Pomareda, C., y Murillo, C. (2003): *Las relaciones entre el comercio y el desarrollo sostenible en la agricultura de desarrollo sostenible en la agricultura de Centroamérica*, International Institute for Sustainable Development.

Riechmann, J. (2004): *Transgénicos: el haz y el envés, una perspectiva crítica*, Catarata.

Riechmann, J., y Tickner, J. (2003): *El principio de precaución. El medio ambiente y la salud pública: de las definiciones a la práctica*, Icaria.

Roberts, C. M., y Hawkins, J. P. (2000): *Reservas marinas totalmente protegidas: una guía*, WWF.

Roper, J. (1999, revisado en enero de 2006): *Asuntos forestales deforestación: Bosques Tropicales en Disminución*, Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional: Red de asesores de la ACDI.

Salas, J. (2004): *Habitabilidad básica en el PD 2005-08 de la Cooperación Española*, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo, SECI: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático (2005): *Guía española para la utilización de los mecanismos basados en proyectos del Protocolo de Kyoto*, Ministerio de Medio Ambiente.

Shepherd, G. (2006): *El Enfoque Ecosistémico. Cinco Pasos para su Implementación*, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales, Comisión de Manejo Ecosistémico.

Sicer, N. (2004): *Iniciativas regionales para afrontar la explotación ilegal de madera y el comercio asociado en Asia*, FAO.

Sociedad Española de Agricultura Ecológica (2006): *Contribución de la agricultura ecológica a la mitigación del cambio climático*.

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (2003): *La propuesta ambiental municipal*.

UNCTAD (2006): *Informe de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, sobre el desarrollo económico en África*. Economic Development in Africa.

Unesco (2004): *Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. Un Informe de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio*, Secretariado de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio de las Naciones Unidas.

(2006): *2.º Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo*, Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos.

Unión Europea (2001): *Elementos de buena práctica en la gestión integrada de cuencas hidrográficas*.



UN-HABITAT (2006): *Programa para el suministro de agua en las ciudades asiáticas*.

Vázquez Gálvez, F. A. (2005): *Agenda Gris: una visión estratégica para el manejo integral de las sustancias y residuos peligrosos*, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México.

WWF (con el apoyo de la Comisión Europea y TAIEX) (2000): *Aplicación de la Directiva Marco del Agua de la UE: Serie de seminarios sobre el agua*.

WWF (2004): *Informe Planeta Vivo*.

(2006): *Informe Planeta Vivo*.

Webs de interés

<http://www.wmo.int>

<http://www.cinpe.una.ac.cr>

<http://www.ictsd.org>

<http://www.iisd.org>

http://www.mma.es/portal/secciones/cambio_climatico/

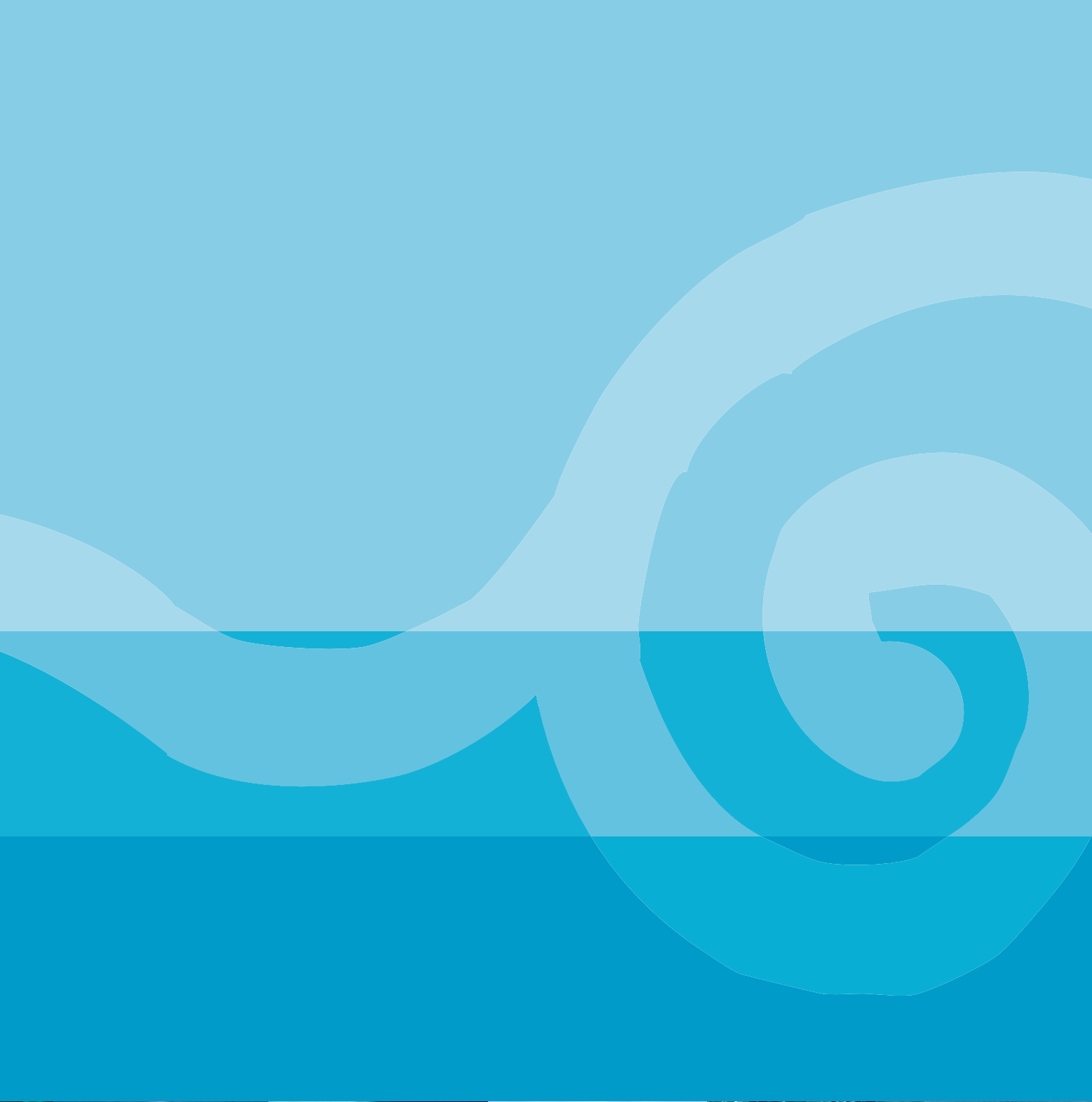
<http://www.inm.es>

<http://www.wmo.int>

<http://www.earthobservations.org>



Los anexos de la Estrategia se encuentran en formato electrónico en el CD que acompaña al documento, se pueden descargar también de las páginas web www.maec.es y www.aecid.es



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO